TOMO XCVII — Montevideo, Miércoles 13 de Noviembre de 1929 — Núm. 7008



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación al señor Luis L. Frioni.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2225|929.

Vista la gestión del señor Luis L. Frioni, de 57 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación, como ex Gerente de la Sucursal del Banco de la República en la ciudad de Melo, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Junio de 1929 por razones de mejor servicio contando hasta esa fecha con 30 años y un día de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis L. Frioni con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 4.070.60.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación al señor Juan Luis Cosio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2428|929.

Vista la gestión del señor Juan Luis Cosio, de 55 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Verificador de la Dirección General de Aduanas, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de ese cargo, contando hasta Agosto próximo pasado con 30 años y 8 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Luis Cosio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.530.22.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación al señor Juan Saint Laurent

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2484|929.

Vista la gestión del señor Juan Saint Laurent a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Fiscal de Balanza de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Setiembre de 1929 con 26 años y 2 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Saint Laurent con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.957.23.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación al señor Florencio Bonello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2024|929.

Vista la gestión del señor Florencio Bonello a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Aduanas, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Junio de 1929 con 39 años, 3 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Florencio Bonello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.370.02.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se otorga jubilación al señor Jorge B. Carlevaro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 1767|929

Vista la gestión del señor Jorge B. Carlevaro, de 43 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado del Banco de Seguros del Estado, en virtud de haber sido exonerado el día 23 de Mayo de 1929 por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 11 años, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jorge B. Carlevaro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.908.56.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga jubilación al señor Pantaleón Castillo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 1824|929.

Vista la gestión del señor Pantaleón Castillo, de 40 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera, en virtud de haber quedado cesante el día 5 de Abril de 1929, por terminación de su mandato, contando hasta esa fecha con 18 años, 4 meses y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados.

Resultando: Que el peticionario hasta el 6 de Febrero de 1925, ha prestado servicios como Juez de Paz, y como empleado policial por espacio de 14 años, 2 meses y 6 días efectivos, los cuales de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, decreto de 15 de Julio de 1929 y artículo 6.o de la ley de 11 de Julio de 1906, tienen 4 años de bonificación.

Considerando: Que por dicha bonificación corresponde la aplicación del decreto de 21 de Mayo de 1929.

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pantaleón Castillo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 y decreto de 21 de Mayo de 1929, una asignación anual de $ 1.052.81.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga jubilación al señor José Testa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2468|929.

Vista la gestión del señor José Testa, de 49 años de edad, a efecto de que se le otorgue jubilación como ex Conserje de la Sucursal del Banco de la República en Salto, en virtud de haber sido exonerado el día 30 de Junio de 1929, por razones de mejor servicio, contando hasta esa fecha con 30 años y 3 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Testa, con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 962.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Catalina Samacoitz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3235|928.

Vista la gestión de la señorita Catalina Samacoitz a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hermana del ex jubilado don Miguel Samacoitz, fallecido en el goce de ese derecho el día 17 de Noviembre de 1928, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes.

Resultando: Que de la información producida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de acuerdo con el artículo 42 del decreto reglamentario de la ley de 6 de Febrero de 1925, se comprobó que la subsistencia de la peticionaria estaba a cargo del causante;

Considerando: Que por tal circunstancia y de acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de la ley citada, corresponde acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Catalina Samacoitz con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.307.62.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a la señora Benjamina Escayola de Triani

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 1131|920.

Vista la gestión de la señora Benjamina Escayola de Triani a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Intendente Municipal de Colonia don Fernando Triani, fallecido el día 29 de Enero de 1922 y que renunció dicho cargo el día 17 de Febrero de 1919, con-

tando con 17 años, 8 meses y 17 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Resultando: Que el causante falleció dentro de los cinco años anteriores a la ley de 6 de Febrero de 1925;
Considerando: Que por tal circunstancia la peticionaria está amparada por el artículo 63 de la citada ley;
De acuerdo, con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Benjamina Escayola de Triani con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 702.07.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

10

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Zulma Gregoria Aphat y menores Juan Julián, Agueda, Alfredo y Dora Margarita Aphat.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 3403|928.

Vista la gestión de la señorita Zulma Gregoria Aphat y los menores Juan Julián, Agueda, Alfredo y Dora Margarita Aphat a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijos del ex Oficial de Estafeta de 3.ª clase de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Juan D. Aphat, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 20 de Junio de 1928, contando con 28 años, 2 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Zulma Gregoria Aphat y los menores Juan Julián, Agueda, Alfredo y Dora Margarita Aphat con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 528.59.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

11

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ruperta Vera de Giribaldo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2664|929.

Vista la gestión de la señora Ruperta Vera de Giribaldo a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Juan Antonio Giribaldo, fallecido en el goce de ese derecho el día 13 de Agosto de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Petrona Ruperta de Giribaldo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 491.66.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Elina Gómez de Obes García e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 1062|929.

Vista la gestión de la señora Elina Gómez de Obes García y María Mercedes y Alfredo Obes García a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Agente de 1.ª clase de la Administración de Rentas de Tacuarembó don Alfredo Obes García, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 20 de Junio de 1928, contando con 19 años, 9 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Elina Gómez de Obes García y sus hijos citados con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 410.10.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Esther Naddeo de González e hijos

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2310|929.

Vista la gestión de la señora Esther Naddeo de González y Blanca Lila, Nelson Raúl Pastor y Juan Hugo Domingo González a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Maestro de Gimnasia y Esgrima del Ejército don Domingo González, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el día 9 de Junio de 1929, contando con 18 años, 4 meses y 28 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Esther Naddeo de González y sus hijos Blanca Lila, Nelson Raúl Pastor y Juan Hugo González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 372.64.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.**

14

Resolución. Se otorga pensión a la señora Antonia González de Negro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2695|929.

Vista la gestión de la señora Antonia González de Negro a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Servando Negro, fallecido en el ejercicio de ese derecho el día 17 de Agosto de 1929, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Antonia González de Negro con derecho a disfrutar, de conformi-

dad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 338.80.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga pensión a la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 22 de 1929.—Número 2475|929.

Vista la gestión de la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro y Raúl, María Esperanza y Rosa Berta Ferreiro a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de las Usinas Elétricas del Estado don Manuel Ferreiro, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 21 de Junio de 1929, contando con 20 años, 7 meses y 10 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Consejo Nacional de Administración.

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Carmen Rodríguez de Ferreiro y sus hijos citados con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 332.56.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: BRUM.—JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a la señorita Enriqueta Otero Mendoza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo. Octubre 22 de 1929.—Número 2714|929.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la señorita Enriqueta Otero Mendoza a efecto de que de acuerdo con el artículo 42, inciso 2.° de la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue pensión en su calidad de hermana del ex jubilado don Andrés Otero Mendoza, fallecido el día 31 de Diciembre de 1926, como se comprueba con la partida de defunción agregada, así como que vivía a expensas de la jubilación que se le había otorgado al citado causante con fecha 4 de Noviembre de 1911 como ex empleado del Banco de la República;
Atento a lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar le pensión solicitada por la señorita Enriqueta Otero Mendoza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 308.40, sujeta a los descuentos legales.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: BRUM. —JAVIER MENDIVIL.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

17

Ley. Se fijan los días de descanso obligatorio para patrones y oficiales de las peluquerías y barberías

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan fijados los domingos como días de descanso obligatorio tanto para los patrones como para los oficiales de las peluquerías y barberías establecidas o que se establezcan en las ciudades, villas y pueblos de la República, sea como establecimientos independientes, sea como anexos de casas de comercio o industriales, o que tengan cualquier otro destino.
Exceptúanse de esta disposición a los que ejerzan su oficio en centros sociales con personería jurídica, en servicio exclusivo de sus asociados.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 5 de Noviembre de 1929.

B. ROSPIDE, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.—Número 1391|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. — Por el Consejo. — BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Ley. Se modifica la planilla número 123 del Presupuesto General de Gastos correspondiente al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase la planilla número 123, del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, en la siguiente forma:

1 Director	$	7.200 —
1 Subdirector del Instituto Fitotécnico	”	4.200 —
1 Subdirector del Semillero	”	4.200 —
1 Jefe del Laboratorio Experimental de Molinería y Panificación (Técnico)	”	3.600 —
1 Jefe de la Sección Plantas industriales y Forrajeras (Técnico)	”	3.600 —
1 Jefe del Laboratorio Fitopatológico	”	3.600 —
1 Ayudante Técnico	”	2.400 —
1 Secretario Ecónomo	”	2.160 —
1 Auxiliar Experto 1.o	”	1.200 —
1 Auxiliar 2.o	”	960 —
1 Idem 2.o	”	960 —
1 Capataz Experto	”	1.200 —
1 Capataz	”	980 —
1 Idóneo de Laboratorio	”	840 —
1 Mecánico	”	1.200 —
1 Carpintero	”	960 —
1 Herrero	”	960 —
1 Galponero	”	960 —
1 Quintero	”	840 —
1 Cocinero	”	840 —
	$	41.660 —

Gastos —

Para pago del personal obrero, peones y jornaleros	$	20.400 —
Alimentación	”	4.800 —
Funcionamiento de los laboratorios y campos experimentales	”	3.600 —
Biblioteca, suscripciones a literaturas científicas y publicaciones propias	”	2.400 —
Gastos generales de funcionamiento y administración	”	4.200 —
	$	35.400 —
Total de la planilla	$	77.060 —

Art. 2.o Destínase la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) para estudios de investigación que realizarán los alumnos de la Facultad de Agronomía en el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, bajo la dirección de este establecimiento.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de Noviembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 2255|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo. — BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Ley. Se acuerda un subsidio para gastos de la organizacnón y premios destinados a la Exposición Nacional a celebrarse en Trinidad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la Sociedad de Fomento un subsidio de cinco mil pesos ($ 5.000.00), para ser invertidos en los gastos que demande la organización y premios que se destinen para la Exposición Nacional de Ganadería a celebrarse en la ciudad de Trinidad los días 27, 28, 29 y 30 de Octubre del corriente año 1929.

Art. 2.o Dicha suma será extraída del excedente producido por el impuesto al ganado que prescribe la ley de 19 de Diciembre de 1914 sobre construcción de una línea férrea hasta Sayago, Corrales y Bretes.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 4 de Noviembre de 1929.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 1506|929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo. — BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Mensaje. Se solicita autorización para vender papas de la cosecha 1929-1930 por cuenta de los productores

Montevideo, Noviembre 6 de 1929.—Número 2140|929.

A la Asamblea General:

Las dificultades que se presentan para la producción de la papa en el país, obligan a invertir actualmente más de dos millones de pesos en la adquisición en el extranjero de dicho artículo de primera necesidad.

No obstante esas dificultades la producción comienza a desarrollarse satisfactoriamente en diversas regiones de la República, pero en algunas de éstas, que son precisamente las de mayor rendimiento, el alto costo de los transportes encarece de tal modo la colocación de las cosechas, que éstas en vez de ganancias suelen producir pérdidas a los agricultores.

Existe así el peligro de que los productores abandonen los cultivos y el país tenga que seguir aprovisionándose en el exterior, mientras en las zonas apartadas se pierden, por la imposibilidad de transportarlas, grandes cantidades de dicho artículo.

Tan serio problema afecta especialmente a los Departamentos de Salto, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo y se presentará con caracteres alarmantes en la próxima cosecha que según los pronósticos será muy abundante.

Entretanto no sea posible efectuar obras de vialidad que faciliten el transporte y reduzcan su costo es necesario que el Estado intervenga para evitar los graves daños consiguientes.

El transporte de la región papera de Rivera y Tacuarembó, por ejemplo, a las estaciones de ferrocarril cuesta hasta quince pesos ($ 15.00), la tonelada y el de esas estaciones a la Capital, ocho pesos ochenta centésimos ($ 8.80), que representa en total casi veinticuatro pesos ($ 24.00), por tonelada.

Si a estos se agrega la utilidad a que materialmente aspiran los intermediarios, resultará que los agricultores sólo tendrán ofertas de uno a dos centésimos el kilo, viéndose obligados a aceptar estos precios ruinosos, o dejar perder sus cosechas.

El Estado, organizando el transporte en la forma más económica posible, renunciando a toda lucha y utilizando gratuitamente los servicios de sus funcionarios, estará en condiciones de pagar a los agricultores precios razonables sin tener pérdidas de consideración y que en todo caso serán ampliamente compensadas por el beneficio de los productores.

Tal es la finalidad del adjunto proyecto de ley que tengo el honor de someter a vuestra consideración con carácter de urgente.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo. — BALTASAR BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración, a vender para el consumo, por cuenta de los productores, papas de la cosecha 1929-1930 o a adquirirlas directamente a los agricultores y revenderlas en el mercado interno.

Art. 2.o Destínase la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), de Rentas Generales, como fondo a utilizar en el caso de que el Poder Ejecutivo realice compras directas a los productores. Terminada la operación, la suma restante se reintegrará a Rentas Generales.

Art. 3.o Las adquisiciones y ventas se harán por intermedio de la Dirección de Agronomía y la Comisión Oficial de Semillas.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — EDMUNDO CASTILLO. — JAVIER MENDIVIL.

21

Mensaje. Se comunica la concesión de una prórroga del plazo acordado a la Compañía Uruguaya de Navegación para utilizar el vapor "Luna".

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Noviembre 3 de 1929.—Número 2368|928.

A la Asamblea General:

Por Mensaje del 2 de Agosto último este Consejo hizo saber al Poder Legislativo que se había acordado a la Compañía Uruguaya de Navegación un permiso especial para utilizar por un mes y medio el vapor "Luna" con bandera Argentina en el transporte de pasajeros, correspondencia y carga, haciendo tráfico de cabotaje entre Colonia, Conchillas y Carmelo.

Se fundamenta esa resolución en la conveniencia que existía en no interrumpir un servicio de tanta utilidad como el de que se trata mientras el vapor uruguayo "Carmelo" era retirado para sufrir algunas reparaciones que le eran indispensables.

Como estas reparaciones no pudieron ser terminadas dentro de aquel plazo se ha concedido una prórroga hasta el 5 del mes en curso, que el Consejo cumple con poner en conocimiento de esa Asamblea.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: BRUM. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se nombra peón presupuestado de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales.

Ministerio de Industrias.

Montevideo Noviembre 8 de 1929.—Número 2176|229.

Vacante un cargo de peón presupuestado de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales por fallecimiento del señor José Espasandín.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de peón presupuestado de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales al señor Ruperto Villar que viene ejerciendo las mismas funciones pago por proventos.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se nombra Médico interino de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Curtina

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 2149|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Curtina con cárácter interino por el término de meses al doctor Juan C. Chango.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se Nombran Practicantes Internos de la Asistencia Pública Nacional

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 2200|929.

Vistas las propuestas para llenar diversos cargos de Practicantes Internos formuladas por la Asistencia Pública Nacional de acuerdo con el resultado del concurso por oposición,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar, para ocupar cargos de Practicantes Internos de la Asistencia Pública Nacional a los señores Emilio Bonnecarrere, Pablo Purriel, Homero Cosco Montaldo, Mario Raúl Gaggero, José Nande Aramburú, Carlos Bortagaray, Carlos A. Lago, Antonio Rolando Basso, Juan A. Brito del Pino, Víctor Soriano. Dora Samonati, Rafael García Capurro, Juan Llopart, Euclides Peluffo, René Julián Barú. Radamés S. Costa, Miguel Angel Sosser, José P. Cardoso, Antonio Scremini, Hamlet Suárez, Arturo Carballo Blocona y Alberto Pérez Scremini.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se nombra Auxiliar del Hospital "Doctor Pedro Visca"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 2137|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de Auxiliar del Hospital "Doctor Pedro Visca" al señor Eduardo Linares.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se nombra dentista de la Policlínica Odontológica y del Servicio Interno del Hospital Maciel

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 8 de 1929.—Número 2199|929.

Vista la propuesta de la Asistencia Pública Nacional, formulada de acuerdo con el resultado del concurso respectivo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nombrar en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para el cargo de dentista de la Policlínica Odontológica y del Servicio Interno del Hóspital Maciel al doctor Mario Mier Velázquez.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **BRUM.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Obras Públicas

27

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente, al señor Eduardo Tornería.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Eduardo Tornería, ubicada en la 11.a sección judicial de Florida, con una superficie de 9h. 7.432 m.2 00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, línea recta de 143 m.47, línea curva con un desarrollo de 317 m.250 y línea recta 1.978 m.49; por el Sureste, línea recta de 129 m.63, línea curva con un desarrollo de 311 m.23 y línea recta de 1.985 m.67, lindando por ambos lados, con más terreno del propio señor Eduardo Tornería, por el Sureste, dos líneas rectas alambradas de 11 m.35 y 25 m.72 sobre el camino vecinal por medio, con terreno a expropiarse al señor Oscar Bosch del Marco, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 42 m.32 sobre el Camino Vecinal, por medio con terreno a expropiarse a la sucesión Nicolasa Tornería de Mendy.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente, al señor Félix Valois Búrguez.

Vista la tasación practidada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado perteneciente al señor Félix Valois Búrguez, ubicada en la 1.a sección judicial de Durazno, con una superficie de 1 h. 6.285 m.2 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Sureste, línea recta de 337 m.23 y 477 m.02 respectivamente. lindando con más terreno del propio señor Félix Búrguez; por el Sureste, línea recta alambrada de 138 m.80, lindando con terreno a expropiarse a doña Magdalena Arostegui de Goitiño, y al Nores-

te, línea recta alambrada de 40 m.59, lindando con terreno a expropiarse a la sucesión Tomás Parallada.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Gregoria Imbert, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Gregoria Imbert, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 1 h. 5.247 m.2.00 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 460 m.86 y 301 m.49 respectivamente, con más campo de la propia doña Gregoria Imbert; por el Sureste, línea recta alambrada de 115 m.84, lindando con terreno a expropiarse a don Juan Z. González, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 64 m.54, lindando con terreno a expropiarse a la sucesión José C. Gallo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente, a la sucesión de doña Rosaura Morúa de Búrguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de doña Rosaura Morúa de Búrguez, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 7h.5.995m2. y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, línea mixta, teniendo la recta 1.418 m.57 y la curva un desarrollo de 484 m.78; por el Suroeste, también línea mixta, la recta de 1.390 m.19 y la curva con un desarrollo de 506 m.39, lindando por ambos lados con más terreno de la propia doña Rosaura Morúa de Búrguez; por el Sureste, línea recta alambrada de 51 m.10, lindando con terreno a expropiarse a don Leopoldo Borges, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 48 m.93, lindando con terreno a expropiarse a don Eduardo Tornería.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de doña Nicolasa Tornaria de Mendy.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de doña Nicolasa Tornaria de Mendy, ubicada en la 11 a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 2 h. 0017 m.2 20 y siendo sus límites los siguientes: por el Noroeste y Suroeste, líneas rectas de 500 m.73 y 500 m.13 respectivamente, lindando con más terreno de la propia sucesión de Nicolasa Tornaria de Mendy; por el Sureste, línea recta alambrada de 41 m.02, sobre el Camino Vecinal por medio, con terreno a expropiarse al señor Eduardo Tornaria, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 41 m.03, lindando con terreno a expropiarse al señor Esteban García.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Nicolás Inciarte.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de doña Nicolasa Inciarte, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 9 h. 1.070 m2.80, y siendo sus límites los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 2.266 m.69 y 2.248 m.94 respectivamente, lindando con más terreno de la propia sucesión de don Nicolás Inciarte; al Sureste, línea recta alambrada de 43 m.84, lindando con más terreno a expropiarse al señor Francisco Labandera, y al Noroeste, línea recta alambrada de 44 m.50, lindando con terreno a expropiarse al señor Leopoldo Borges.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el

camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don José C. Gallo.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don José C. Gallo, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 5 h. 1.082m.2 50, y siendo sus límites los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 1.273 m.96 y 1.280 m.18 respectivamente, lindando con más terreno de la propia sucesión José C. Gallo; al Sureste, línea recta alambrada de 64 m.54, lindando con terreno a expropiarse a doña Gregoria Imbert, y al Noroeste, línea recta alambrada de 59 m.78 sobre el Camino Vecinal. al Río Yí por medio con terreno a expropiarse al señor Francisco Labandera.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Magdalena Arostegui de Coitiño.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente a doña Magdalena Arostegui de Coitiño, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, con una superficie de 2 h. 9.736 m.2 60 siendo sus límites los siguientes: por el Sureste, línea recta de 813 m.06, lindando con más terreno de la señora Magdalena Arostegui de Coitiño; por el Sureste, línea recta alambrada de 40 m.51, lindando con terreno a expropiarse al señor Félix Valois Búrguez, y al Noroeste línea recta alambrada de 138 m.80, lindando con terreno a expropiarse al señor Félix Valois Búrguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Feliciana Burguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Feliciana Burguez, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, con una superficie 3 h. 1.640 m.2, siendo sus límites los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 791 m.00 y 791 m.00 respectivamente, lindando con más terreno de la propia señora doña Feliciana Burguez; por el Sureste, línea divisoria de 40 m.00, lindando con terreno a expropiarse a doña María del Carmen Burguez, y por el Noroeste, línea recta divisoria de 40 m.00. con terreno a expropiarse al señor Félix Valois Burguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Z. González.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Juan Z. González, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 4 h. 0.251 m.2 20 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste líneas rectas de 1.005 m.91 y 1.007 m.65, respectivamente, lindando con más campo del propio señor Z. González; por el Sureste, línea recta alambrada de 114 m.22, con terreno a expropiarse a la sucesión Pedro Fiorito, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 115 m.84, lindando con terreno a expropiarse a doña Gregoria Imbert.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Félix Valois Búrguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Félix Valois Búrguez, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 4 h. 0.712 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Sureste, líneas rectas de 1.014 m.61 y 1.020 m.99 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor F. Valois Búrguez; por el Sureste, línea divisoria de 40 m.00, lindando con terreno a expropiarse a doña Feliciana Búrguez, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 40 m.51, lindando con terreno a expropiarse a doña Magdalena Arostegui de Coitiño.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Norberto Sixto Búrguez y a doña Sofía Ramos de Búrguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor don Norberto Sixto Búrguez y a doña Sofía Ramos de Búrguez, situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de 7 h. 5.624 m.2 80 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, y Suroeste, líneas mixtas compuestas de 204 m.96, curva con un desarrollo de 269 m.43, y recta de 1.413 m.59 y recta de 199 m.87, curva con un desarrollo de 272 m.14 y recta de 1.422 m.48 respectivamente. lindando con más terreno del propio señor Norberto S. Búrguez y doña Sofía Ramos de Búrguez, por el Sureste, línea recta alambrada de 40 m.98, lindando con terreno a expropiarse al señor Esteban García. y al Noroeste, línea recta alambrada de 40 m.01, lindando con terreno a expropiarse a doña María del Carmen Búrguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Leopoldo Búrguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Leopoldo Búrguez, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 0 h. 1.794 m.2 80, y cuyos límites son los siguientes: por Noreste y Sureste, líneas rectas curvas con un desarrollo de 70 m.69 y 19 m.05 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor Leopoldo Búrguez; por el Sureste, línea recta alambrada de 44 m.50, lindando con terreno a expropiarse a la sucesión de Nicolás Inciarte; por el Noroeste, línea recta alambrada de 51 m.10, lindando con doña Rosaura Morúa de Búrguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.**—JAIME VIVAS CERANTES. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Esteban García.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Esteban García, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida y 1.a de Durazno, con una superficie de 6h.5.436 m2.80 % cuyos, límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 1.585 m.79 y 1.586 m.05 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor Esteban García, por el Sureste, línea alambrada de 41 m.03, lindando con terreno a expropiarse a la sucesión de Nicolasa Tornaria de Mendy, y al Noroeste, línea recta alambrada de 40 m.98, lindando con terreno a expropiarse al señor Norberto Sixto Búrguez y doña Sofía Ramos de Búrguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Eduardo Tornaria.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Eduardo Tornaria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 6h. 8.679 m.2 20 y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Soroeste, líneas rectas de 1.704 m. 34 y 1.729 m.63, lindando con más terreno del propio señor Tornaria; por el Sureste, línea recta alambrada de 48 m.93, lindando con terreno a expropiarse a doña Rosaura Morúa de Búrguez, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 40 m.11 sobre el Camino Vecinal al Río Yi por medio con terreno a expropiarse al señor Teodoro Tornaria.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM. — JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario la fracción de terreno de lineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Francisco Labandera.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Francisco Labandera, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 3 h. 3.056 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 795 m.21 y 857 m.50 respectivamente, lindando con más campo del propio señor Francisco Labandera; por el Sureste, línea recta alambrada de 59 m.78, sobre el Camino Vecinal al Río Yi, por medio con terrenos a expropiarse a la Sucesión José Gallo, y al Noroeste, línea recta alambrada de 43 m.84, lindando con terreno a expropiarse a don Nicolás Inciarte.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras en el camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Teodoro Tornarias, situado en la 11.a sección judicial de Florida.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, perteneciente al señor Teodoro Tornaria, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 8 h. 7.925 m.2 20, y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 2.208 m.19 y 2.188 m.02 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor Tornaria; por el Sureste, línea recta de 40 m.11, sobre el Camino Vecinal al Río Yi por medio, con terreno a expropiarse al señor Eduardo Tornaria, y al Noroeste, línea recta alambrada de 42 m.48, lindando con terreno a expropiarse al señor Manuel C. Aldama.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras del camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Oscar Bosch del Marco.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Oscar Bosch del Marco, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 4 h. 0.634 m.2 00, y siendo sus límites los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 1.014 m.96 y 1.016 m.74 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor Oscar Bosch del Marco; por el Sureste, línea recta alambrada de 42 m.40, lindando con terreno a expropiarse al señor Manuel C. Aldama, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 41 m.92, sobre el Camino Vecinal, por medio con terreno a expropiarse al señor Eduardo Tornaria.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevidéo, Noviembre 7 de 1929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras del camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña María del Carmen Búrguez.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña María del Carmen Búrguez, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno, con una superficie de 2 h. 5.839 m.2 20, y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 645 m.89 y 646 m.07, respectimente, lindando con más terreno de la propia doña María del Carmen Búrguez; por el Sureste, línea recta alambrada de 40 m.01, lindando con terreno a expropiarse a don Norberto Sixto Búrguez y doña Sofía Ramos de Búrguez, y por el Noroeste, línea divisoria de 40 m.00, lindando con doña Feliciana Búrguez.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de mejoras en el camino de Florida a Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 7 de 2929.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota que para la construcción de las mejoras del camino de Florida a Durazno es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Manuel C. Aldama.

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Manuel C. Aldama, ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con una superficie de 1 h. 6.780 m.2 20, y siendo sus límites los siguientes: por el Noreste y Suroeste, líneas rectas de 415 m.13 y 423 m.88 respectivamente, lindando con más terreno del propio señor Manuel C. Aldama; por el Sureste, línea recta alambrada de 42 m.48, lindando con terreno a expropiarse al señor Teodoro Tornaria, y por el Noroeste, línea recta alambrada de 42 m.40, lindando con terreno a expropiarse al señor Oscar Bosch del Marco.

Comuníquese y vuelva a la Dirección mencionada para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — Por el Consejo: **BRUM.—JAIME VIVAS CERANTES.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

Reunión de Comisiones

Montevideo, Noviembre 12 de 1929.

Códigos —

Asistentes: Doctor Ramón P. Díaz, doctor Vicente Algorta, doctor Mario Meñéndez, doctor Edunio Vidal y doctor Héctor Ferreira.

Inasistentes: Doctor Amador Sánchez (con licencia).

Legislación —

Asistentes: Doctor Alvaro R. Vázquez, doctor Francisco A. Schinca, doctor Javier Barrios Amorín, doctor Arturo Lerena Acevedo y don Felisberto F. Carámbula.

Inasistentes: Doctor Antonio Gustavo Fusco y doctor Emilio Frugoni.

Asuntos Internacionales y Diplomáticos —

Asistentes: Doctor Carlos Quijano, doctor Pedro Manini Ríos, doctor Gustavo Gallinal y doctor Francisco A. Schinca.

Inasistentes: Doctor Silvestre Pérez y doctor Fidencio Nunes Ribeiro.

Trabajo, Asistencia y Previsión Social —

No se reunió por tener sus miembros que concurrir a la sesión de la Cámara.

Obras Públicas —

Asistentes: Doctor Javier Barrios Amorín, doctor Manuel Albo, doctor José M. Penco, doctor Alvaro R. Vázquez, señor Orlando Pedragosa Sierra.

Inasistentes: Señor César I. Rossi (con aviso de enfermo).

Presupuesto Judicial —

Asistentes: Doctor Hugo Antuña, doctor Alberto Demicheli, don Mariano García Selgas, doctor Segundo F. Santos, don Felisberto F. Carámbula, doctor Héctor Ferreira, don Fernando Segarra.

Concurrió además el señor Ministro de la Alta Corte de Justicia, doctor Teófilo D. Piñeyro.

Presupuesto (integrada con Agricultura) —

Asistentes: Don Felisberto F. Carámbula, don Rogelio C. Dufour, don Angel A. Moreno, don Arturo González Vidart, don Aniceto Patrón, don Juan F. Guichón e ingeniero José Otamendi (hijo).

Inasistentes: Don Atilio Arrillaga Safons y don Justino Zavala Muniz.

Asuntos Internos —

Asistentes: Don Lorenzo Batlle Pacheco, don Eduardo Ferrería, don Manuel Oribe Coronel, doctor Francisco S. Forteza, don Bernardo Rospide, don Juan P. Suárez, doctor Roberto Giúdice.

La Secretaría.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 11 de Noviembre de 1929

Bajo la Presidencia del doctor Baltasar Brum se reunió el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: Martínez (V. M.), Cortinas, Caviglia, Herrera, Lussich, Martínez (M. C.) y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don L. Secades y Casas.

Iniciada la sesión, se dió cuenta de los siguientes

Asuntos Entrados

La Alta Corte de Justicia remite los antecedentes caratulados: "1929. Flores. El Concejo de Administración Departamental solicita trasladarse a la planta alta del local que ocupa el Juzgado Letrado", y hace presente que no tiene inconveniente en acceder, por ahora, a lo solicitado por la referida autoridad municipal.

—Al Ministerio de Instrucción Pública

La misma Alta Corte transcribe el oficio que le ha dirigido el Juez Letrado Departamental de Rivera, a los fines que juzgue oportunos, haciéndole saber el mal estado en que se encuentra el edificio, propiedad del Estado, que ocupan las oficinas de ese Juzgado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Varios propietarios de automóviles de alquiler al servicio público entre Maldonado y Punta del Este, solicitan ser tenidos en cuenta al tomarse resolución en el asunto relacionado con la situación que les crea la prolongación del ferrocarril a esa última localidad.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Lavalleja pide el envío de un equipo para hacer las perforaciones necesarias para proveer de agua potable a las poblaciones de José Pedro Varela, Zapicán, Colón e Illescas, así como para profundizar las ya efectuadas en el pueblo José Batlle y Ordóñez.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

De acuerdo con la orden del día, concurrieron a Sala los Ministros de Hacienda, Instrucción Pública e Industrias, doctores Mendívil, Rossi y Castillo, respectivamente, así como también el Contador General de la Nación, señor Givogre, a efecto de intervenir en el estudio del Presupuesto General de Gastos

El Ministro de Hacienda hizo saber que había celebrado una reunión con los demás Secretarios de Estado para cambiar ideas, conforme a los deseos expresados por el Consejo sobre las mejoras que consideraban indispensable introducir en las planillas de las reparticiones de su dependencia, suscitándose con tal motivo la cuestión relativa a la implantación del salario mínimo, acerca de la cual deseaba un pronunciamiento previo del Consejo.

El Presidente Brum expresó: El Consejo Nacional, en contacto directo con la Administración, comprueba a diario las deficiencias de que padece por falta de rubros, de personal o por la mala retribución de éste, sobre todo en las categorías más modestas. Creía, pues, que teníamos el deber de estudiar un presupuesto que se acercara un poco a las necesidades administrativas y que contemplara los principios de justicia, señalando al legislador los sacrificios fiscales que requeriría su aprobación y dejándole, en todo caso, la responsabilidad de prorrogar el actual.

El punto de vista que queda expresado no contó con mayoría en el Consejo Nacional, resolviéndose, en cambio, pedir la prórroga del presupuesto actual con el aumento de un millón de pesos, a que ascenderá, probablemente, en el ejercicio próximo, como ocurriera en el último.

Adoptada esa actitud por el Consejo Nacional, me limitaré a señalar, en líneas generales, algunas deficiencias del proyecto que tenemos en consideración.

Como se ha repetido varias veces en el Consejo Nacional es lamentable que en la fijación de los sueldos del personal no se tenga en cuenta la antigüedad, lo que para hacerlo exigiría un encarecimiento en los gastos, y la injusticia de que el novel empleado, joven y soltero perciba la misma remuneración que el antiguo, ya de edad y a menudo con pesadas obligaciones familiares. A título de ensayo propondría un artículo a la ley de Presupuesto General que dijera así: "todo empleado que ingresa a la Administración percibirá, durante un año, un diez por ciento menos del sueldo asignado para el empleo de su categoría. Se procederá en la misma forma con la provisión de los cargos que se crean en esta ley. La economía obtenida por los conceptos que preceden será distribuída a prorrateo entre los empleados de la misma oficina, según el número de años de servicios". El personal de servicio, es decir conserjes, porteros, etc., está constituído casi sin excepción, por hombres casados, o con hijos y sería justo destinar en primer término la renta sobrante a asegurarles el salario mínimo.

Examinaré, ahora, algunas planillas para formular ciertas observaciones.

Inspección de Hacienda — Los Auxiliares no pueden ascender porque carecen de título de Contador. Para evitar esa situación injusta, propongo un aumento de diez por ciento en sus sueldos y la obligación de que las vacantes se provean con estudiantes de la Escuela de Comercio.

Dirección de Aduanas — Es indispensable obligar al país a gastar menos para evitar que el Uruguay sea arrastrado a un temible crisis económica. Debería aprobarse, pues, el proyecto de mejoramiento del personal de Aduana en la forma propuesta por ésta y los del Director Vázquez sobre vigilancia y resguardo de la Capital, que aumentan los derechos a la importación y estableciendo los impuestos convencionales indicados por el señor Rovira. En esa forma se defendería la economía nacional y se colocaría al personal de Aduana en condición de recaudar las rentas mejorándose, así sus condiciones morales. Ya que me ocupo de este tema, creo que debiera aprovecharse la oportunidad para contemplar la situación de los Vistas y Contadores de primera y segunda de las Receptorías, así como la de los Vigilantes de Bahía y sus suplentes del Resguardo de la Capital.

En las Administraciones de Rentas existen flagrantes injusticias. El personal no puede ascender en Montevideo, está constituído casi siempre por antiguos y meritorios funcionarios, que a pesar de la responsabilidad que soportan reciben sueldos realmente mezquinos.

Con respecto al presupuesto de Obras Públicas me parece acertada la observación del señor Ministro Mendívil de que las planillas de Vialidad, Topografía y Saneamiento deben ser presupuestadas imputándoselas a los recursos que han creado las leyes respectivas.

En Industrias hay que evitar algunas enormes injusticias, pudiendo señalarse entre éstas la que se comete con los Ayudantes de Veterinaria que ganan cincuenta pesos y que tienen más de diez años de servicios.

El proyecto de presupuesto de Instrucción contiene un modesto aumento en sus gastos.

Manifiesto igualmente mi conformidad con el proyecto de presupuesto para Impuestos Internos.

En resumen: 1.o el aumento de renta debe destinarse en primer término a contemplar la situación económica de los empleados más modestos; 2.o deben crearse recursos a expensas de la importación, sancionando un proyecto que contemple una vez, por todas, las necesidades de la Aduana, Receptorías y Resguardos".

El señor Ministro de Hacienda aludió,

después, al proyecto de presupuesto para la Dirección de Impuestos Internos que ya ha sido aprobado por la Cámara de Representantes y como en ese instante se hallaba en antesalas el Director de la repartición, señor Peña, se le invitó a concurrir a Sala a efecto de conocer su opinión en cuanto al rendimiento probable de los recursos propuestos para atender las mejoras que se proyectan. El citado funcionario hizo sobre el particular una breve exposición, retirándose luego del salón de sesiones. El señor Cortinas expresó entonces que en general votaba ese proyecto; pero como según todos los cálculos, los recursos propuestos cubrirían con exceso los referidos aumentos, prefería que se introdujesen algunas reducciones en ese plan, lo que fué apoyado por el doctor Caviglia, quien concretó las modificaciones que podrían aceptarse.

Por su parte, el doctor Martínez (don M. C.), manifestó que la gran suba sobre los cigarros no habanos podría estimular el contrabando; que el consumo y la renta apenas ha progresado en los 15 últimos años. Producía 70, 73, 67, setenta y dos mil pesos de 1919-1920 a 1923-24 y en los últimos cuatro años sólo han rendido 59, 62, 49 y 64 mil. Un aumento que llega a 300 y al 500 por ciento puede producir la retracción. Cuando se trató de aplicar este recurso a instrucción pública se habló de duplicarlo, lo que ya es un aumento considerable y cree que de ahí no se debería pasar. En cuanto al presupuesto entiende que debe recomendarse al Senado la aprobación del proyecto de la Dirección de Impuestos, que es el trabajo más meditado y reduciría el gasto en $ 35.000 sobre el aprobado por la Cámara de Representantes, y aún así cabría hacer algunas reducciones en los aumentos de sueldos que pasan del 20 o|o y se elevan en algunos casos al 25, 28, 35, 40 y más por ciento.

A su vez, el doctor Lussich sostuvo que debía tomarse como base el presupuesto proyectado por la Dirección. Entiende que nadie más capacitado que dicho funcionario para conocer las necesidades de la oficina. El opinar que debe tomarse por base dicho proyecto no quiere decir que lo acepte en todas sus partes. Considera esa planilla mejor que la de la Cámara, por las razones expuestas. La experiencia es demasiado clara al respecto. Las solicitudes que recibe la Comisión Legislativa, de los interesados, tiene que llevarla a la conclusión menos racional que aquella a que llega el Director de la oficina, que conoce a fondo las necesidades y el mecanismo de la misma. Interrogado el Director ahí presente, declaró que él no se oponía a las modificaciones propuestas en la Cámara, a lo que el doctor Lussich contestó que aun cuando tiene muy buena opinión del señor Director, reconoce que debería ser un ángel para no aceptar como Jefe de una repartición los aumentos que se le brindan para el personal que tiene a su cargo. Después de otras consideraciones, se resolvió, a indicación del doctor Brum, aceptar el presupuesto que para esa oficina ha sancionado la Cámara de Representantes, sustituyendo las cantidades que se destinan para gastos de movilidad a cada uno de los Inspectores, por una partida global que será utilizada toda vez que dichos empleados deban realizar alguna comisión. En cuanto al cálculo de recursos, se votaron afirmativamente las modificaciones propuestas por el doctor Caviglia a la escala por la que se gravarán los cigarros de hoja no habanos. La planilla referida será incluida en el proyecto de presupuesto general a enviarse dentro de pocos días al Parlamento, sin perjuicio de comunicar con anterioridad la misma decisión al Senado, evacuándose en esa forma la consulta formulada hace pocos días al Consejo, sobre el particular, por aquella rama legislativa.

A esta altura se retiró de Sala el señor Consejero Caviglia.

El Ministro Castillo planteó la elevación a $ 70.00 mensuales del sueldo mínimo de $ 50.00 que rige en la Administración Pública. Dijo que era partidario en absoluto de implantar ese sistema por creer que es de justicia para los empleados que se hallen en esas condiciones y de conveniencia para la economía nacional. Para corroborar su aserto sostuvo que estaba demostrado que la elevación de los salarios favorece a la economía nacional, porque intensifica directamente el consumo y como consecuencia aumenta la producción. Entiende que para obtener la consagración del principio de los salarios más elevados, es preciso que el Estado dé el ejemplo. Por estas razones ha formulado la proposición que antecede.

El Consejero Lussich sostuvo que la marcha financiera del país estaba directamente vinculada a la acción económica del mismo y que, por lo tanto, era preciso estudiar y analizar bien los recursos y la situación general, antes de adoptar medidas que modificaran en forma sensible el Presupuesto General de Gastos.

El señor Cortinas manifestó que en su concepto deben atenderse solamente las reclamaciones más urgentes, prefiriendo las de los funcionarios modestos. La situación actual no permite pensar en sumas millonarias para aumentos burocráticos, pues ya el Presupuesto alcanza a los sesenta millones, sin contar entes autónomos ni Municipios y esto es exagerado para un país que no alcanza a dos millones de habitantes. Debe pensarse, pues, nada más en lo indispensable y no descontar el porvenir a base de renta de Aduana, cuando todo aconseja disminuir el consumo para equilibrar la balanza comercial, evitándose al país una gran pérdida anual, que si continúa provocará intensas crisis ya iniciadas en algunos aspectos de la economía nacional.

El doctor Martínez (don Martín C.) recordó que en el supuesto de que las rentas produzcan como en el ejercicio vencido y los gastos sean los mismos, el sobrante que encuentra el señor Ministro es de $ 777.000.00. Con buena voluntad y algún recurso nuevo puede redondearse en un millón de pesos, lo que cabe destinar a mejoras de presupuesto, en su mayor parte a aumentos de sueldos. Cree que debe tener preferencia la mejora general de los servicios. La elevación sistemática del salario mínimo para los empleados es una cuestión conexa con la solución que se dé al problema del salario mínimo en general. No debe crearse al empleado público una situación de privilegio. Pero, sobre todo, la gran dificultad actual es la carencia de rentas libres y de crear nuevas para atender una carga millonaria en situación ya tan gravosa de los contribuyentes.

Se produjo un dialogado general y luego se concretaron diversas proposiciones.

El doctor Brum propuso que, en primer término, se destinara el millón de pesos del superávit, que es la cantidad disponible, para atender las necesidades vitales de los empleados que perciben menor remuneración, esto es, elevar al mínimo de setenta pesos mensuales los sueldos susceptibles de ese aumento y estudiar las planillas que haya necesidad de modificar, preparando los recursos correspondientes para cubrir el aumento, recursos que versarían solamente sobre la importación.

El doctor Lussich propuso que se diera carta blanca al Ministro de Hacienda para hacer una distribución mejorando los servicios y sueldos públicos, invirtiendo para ello el millón de pesos del superávit y doscientos mil pesos más con recursos especiales a crearse, siempre que no fueran gravosos para la economía nacional.

A continuación, en vista de que el Consejo no estaba en pleno, se resolvió votar estas proposiciones por su orden en la sesión próxima al iniciarse el acuerdo de Hacienda, habiendo prometido el Ministro Mendivil aportar algunos nuevos antecedentes.

Siendo la hora 18 y 15 el Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República con fecha 5 de Noviembre de 1929.

1—Resolución nombrando ayudante honorario de la Sección Farmacia y Parque Sanitario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada a la Farmacéutica señorita Angela Petraglia.

2—Resolución concediendo 3 meses de licencia para atender su salud al Médico Ayudante de Sanidad, Teniente asimilado doctor Pedro Escuder Núñez.

3—Resolución otorgando a la señorita Berta María Pérez una pensión de pesos 72.00 mensuales.

4—Decreto nombrando 2.º Jefe del Batallón de Infantería número 14 al Mayor don Aníbal Semblat.

5—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 8 Juan Francisco Medina con una asignación de $ 31.50 mensuales.

6—Resolución modificando la de fecha Enero 15 de 1929 en el sentido de que la asignación como retirado que le corresponde percibir al Suboficial Carlos María Araújo es la de $ 42.00 mensuales.

7—Resolución concediendo 18 meses de licencia para trasladarse a Buenos Aires a la pensionista Hipólita Mac-Vicar.

8—Resolución disponiendo que cese en la comisión que se le había confiado en la policía de la Capital el Ayudante 1.º de Sanidad 2.o Teniente asimilado, don Orestes Dell'Acqua y aprobar el destino que se le ha dado en el Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 19.

9—Resolución otorgando a la señora Ramona Carabajal de Gallo una pensión de $ 100.00 mensuales.

10—Resolución aprobando la inversión de $ 288.00, tomados de rentas propias, dispuesta por el Servicio de Sanidad para pago de adquisición de 100 cantimploras a la casa Frechou Hnos. y Labat.

11—Decreto disponiendo el pase a "Disponibilidad" del señor Capitán don Angel Camblor.

12—Resolución no haciendo lugar al pedido de pensión formulado para la señorita María Montero o Monteiros dos Reis.

13—Resolución concediendo doce días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, al Suboficial de Cargo asimilado don Gilberto Gamboa a contar del 4 del mes en curso.

14—Resolución autorizando al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército para transformar un automóvil marca "Renault" que actualmente está fuera de uso en un camión liviano y por un costo aproximado de $ 184.88. Se manda expedir una orden de pago a favor del Estado Mayor por $ 184.88 para abonar los gastos que demandará la transformación del automóvil de la referencia, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

15—Resolución se declara retirado al Sargento del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) Exequiel Márquez con una asignación de $ 28.00 mensuales.

16—Resolución declarando retirado al soldado Joaquín Gómez del Batallón de Infantería número 3 con una asignación mensual de $ 15.40.

17—Resolución declarando retirado al soldado Rosendo Martínez del Batallón de Infantería número 4 con una asignación mensual de $ 11.00.

18—Resolución declarando retirado al Sargento del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 Pedro Luqué con una asignación mensual de $ 31.74.

19—Resolución eliminando de las listas de "Retirados de tropa" (ley 1.° de Febrero de 1919) al Escribiente de 2.ª clase, Arturo N. Mallarini, Cabo Fermín Saboredo y soldados Severiano Martínez, Euclides Pereira y Pedro Silva, dejando a salvo sus derechos.

20—Resolución aprobando la información producida por la Capitanía General de Puertos sobre servicios prestados por el ex Práctico Lemán del Río de la Plata don Andrés García.

21—Resolución disponiendo que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al Regimiento de Caballería número 4 a la orden del Mayor Omar Buzó, del racionamiento para 24 equinos a razón de dos kilos de maíz, seis kilos de avena, cuatro kilos de alfalfa seca, un kilo de alfalfa verde y cuatro kilos de paja para cama, diarios, por equino, durante el tiempo de entrenamiento del equipo de polo.

22—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para dejar sin efecto la resolución que adjudica el suministro de carne para el personal que se destaque en el Campo Militar número 1 y demás fuerzas que se destaquen en ese punto y en cambio se le adjudique dicho suministro al señor Silvano Reyes al precio de 0.185 el kilo.

23—Resolución aprobando la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica al señor Francisco Cammarano la confección de 700 gorras, según modelo, al precio de $ 1,17 (gorras para asistentes).

24—Resolución modificando la resolución de fecha Junio 11 de 1929 en el sentido de que la asignación que como retirado le corresponde percibir al Cabo Carlos Alberto Vázquez es la de pesos 21.00 mensuales.

25—Resolución concediendo quince días de licencia para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires al señor Capitán asimilado Esteban Alietti de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Resolución declarando retirado al Cabo Florencio Fonseca del Batallón de Infantería número 15, con una asignación de $ 21.00 mensuales.

27—Resolución declarando al soldado del Batallón de Infantería número 8 Isabelino Arias con una asignación mensual de $ 15.08.

28—Resolución eliminando de la lista de "Servidores de la Defensa de Montevideo, Caseros y Guerra del Paraguay" al soldado Avelino Ruiz, dejando a salvo sus derechos.

29—Se dispone que vuelvan a la Contaduría General de la Nación los antecedentes sobre adquisición de siete mapas al señor Saturnino Cortesi con la orden de pago número 12638 para que dicha repartición efectúe la intervención correspondiente.

30—Resolución: Se dispone que vuelvan a la Contaduría General de la Nación los antecedentes relacionados con la expedición de una orden por $ 156.55 a favor de la Escuela Militar de Aviación para abonar los gastos ocasionados con motivo de la visita del Coronel Mejicano Sidar y la orden de pago número 12623 para que dicha repartición efectúe la intervención correspondiente.

31—Resolución otorgando a la menor Ema Medina Rodríguez una pensión de $ 44.275 milésimos, sujeta a la ley 24 de Febrero de 1911.

32—Resolución no haciendo lugar a la gestión iniciada por el Teniente José A. Ríos solicitando se le permita rendir exámenes de las materias que no ha podido dar en el actual curso que seguía en la Escuela Militar de Aplicación.

33—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la suma líquida de $ 79.401.56 para darle el destino autorizado por el decreto 8 de Octubre de 1929, con cargo a la cuenta corriente titulada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 16 de Noviembre de 1926, Economías", existente en el Banco de la República.

34—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que adjudica a la firma Juan Púrpura y Compañía el suministro de 1.050 metros de brin color yerba-mate para confeccionar uniformes para el personal del Ejército. Se mandan expedir dos órdenes de pago a favor de la citada repartición una por $ 903.00, destinada a adquirir al contado el brin de la referencia, con cargo a la cuenta corriente denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la cantidad que se le manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menage" (Ejército).

35—Resolución eliminando de la lista de premios de constancia con el de tercera clase a Patricio Ibáñez, Camilo Larghi y Juan de Dios Rodríguez; con el de segunda a Antonia Rocha y con el de primera clase a Juan Alegre, Sebastián Fabián, Felipe Fernández, Juan González y Rodríguez, Francisco Martínez, Arturo N. Mallarini, Francisco Ojeda, José Ojeda Macho y Luis Silveira, dejando a salvo sus derechos.

36—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor sueco de carga denominado "Pollux".

37—Resolución haciendo extensivas al vapor noruego "Río" las prerrogativas de privilegio de paquete que, con el nombre de "Brazil" y enarbolando la misma bandera, le fueron otorgadas con fecha 13 de Enero de 1916.

38—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del ex músico retirado Angel Ferreira la suma de $ 45.20, importe de sus asignaciones de retiro correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1927.

39—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor inglés de carga denominado "Brynmel".

40—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor brasileño de carga y pasajeros denominado "Itaquera".

41—Resolución aprobando la compra de las 10.000 escarapelas destinadas para el Ejército y Cantinas Militares, efectuada en la ciudad de Buenos Aires por un importe de $ 699.29. Se manda expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 699.29, destinada a abonar la compra a que se ha hecho referencia, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y otra por igual suma para reintegrar la suma que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menage" (Ejército).

42—Resolución disponiendo que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos detenga el 30 o|o de la pensión que disfruta la señorita Benita Royer para pago de la suma adeudada a la señorita Juan Royer y hasta la cancelación de la deuda.

43—Resolución declarando que al 2.o Teniente retirado Indalecio Fuentes le corresponde figurar en la lista "Ley 19 de Marzo de 1835".

Despacho del señor Ministro

Noviembre 5 de 1929

1—Sumario instruido al Cabo Telmo Pérez, del Regimiento de Caballería número 9, acusado del delito de deserción —Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

2—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado anteriormente.

3—Sanidad Militar — Eleva la solicitud de licencia por el término de un mes formulada por la Ayudante 2.o de Farmacia y Parque Sanitario señorita María Amelia Lassabe. — Concedida, devuélvase.

4—Ministerio de Hacienda — Comunicando que ha resuelto la exoneración de derechos e impuesto para la importación de aparatos para anestesia y sus accesorios. — Comuníquese y pase a la Sanidad Militar.

5—Estado Mayor del Ejército — Elevando una relación del movimiento de altas y bajas producidas en el ganado a servicio del Ejército durante el mes de Octubre próximo pasado.—Enterado, archívese.

6—R. O. U. "Montevideo" — Solicitando que por el Arsenal de Guerra se confeccione una bayoneta de fusil. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Sanidad Militar — Gestionando el pago del trimestre de la suma asignada por el Ministerio del Interior para contribución a ese establecimiento. — Pase al Ministerio del Interior.

8—Sanidad Militar — Sobre el pago de una cuenta por $ 11.20 del señor Felipe Delfino por el despacho de un cajón de instrumental de autopsias. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Consejo Nacional de Administración —Manifiesta que no se opone al cúmplase de la ley que acuerda aumento de pensión a la señorita Isabel González.—Enterado, archívese.

10—Ministerio de Relaciones Exteriores — Acusando recibo de la planilla de sueldos de Jefes y Oficiales en el extranjero. — Enterado, archívese.

11—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones—Remitiendo un comprobante de versión al Banco de la República de $ 2.266.52 del 70 o|o de sus proventos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Premios de Constancia" al de 1.a clase Marcial Castro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—José M. Vázquez, tipógrafo en la Imprenta Militar — Solicita el abono de mes y medio de jornales. — Informe la Imprenta Militar.

14—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Premios de Constancia" al tambor con premio de 4.a clase Juan Caricabur. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

15—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Viudas y Menores Militares" a la pensionista Leonie Richard. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Pensionistas Militares" de la pensionista Josefa Osorio de Baras. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Félix Juan González, soldado retirado — Por nuevo cómputo de servicios y premio de constancia. — Corra la vista al señor Fiscal de 1.er turno.

18—Escuela Militar—Comunica la baja del Aspirante José Laureano Bortullo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

19—Comisaría de Guerra — Comunica el fallecimiento y eliminación de la lista de "Retirados Militares" al Teniente Elío I. Vera. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Ministerio de Hacienda — Comunica que el Consejo Nacional de Administración resolvió otorgar la jubilación solicitada por el señor Cándido Viale, como enfermero de la Escuela Militar. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

21—Escuela Militar — Solicita provisión extraordinaria de 240 pares de borceguíes. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Gregorio Ramírez, ex soldado — Solicita vista de su expediente de retiro. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

23—Pablo Acosta — Por retiro. — Informe la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

24—Juan Ledesma, soldado retirado— Por liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

25—Sanidad Militar — Solicitando la exoneración de derechos de Aduana y el despacho del instrumental de cirugía para la Clínica de Oído, Nariz y Garganta adquirido en Hamburgo. — Diríjase la nota dispuesta, avísese y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Nota al Ministerio de Hacienda— Solicitando la exoneración de derechos de Aduana del instrumental a que se refiere la anotación que precede.

27—Dirección de la Armada —Consultando la actitud a asumir con respecto a la publicación a que se refiere el recorte adjunto. — Se declara que el presente caso no está comprendido en lo prescripto por el decreto de 27 de Diciembre de 1922. — Vuelva.

28—Luis A. Zanzi, ex Intendente General del Ejército y la Armada — Solicita vista del sumario que se levantó en la oficina a su cargo. — Se tendrá en cuenta en oportunidad.

29—Nota a la Capitanía General de Puertos disponiendo la reposición y notificación del expediente autorizando la construcción de un muelle en Mercedes al señor Telésforo Book.

30—Sanidad Militar — Solicitando la exoneración de derechos de Aduana y el despacho de un instrumental de cirugía. —Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda, avísese y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

31—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando la exoneración de derechos de Aduana para la importación del instrumental a que se refiere la anotación anterior.

32—Sanidad Militar — Asunto análogo al anterior. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda, avísese y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Nota al Ministerio de Hacienda dispuesta en la anotación que antecede.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 6 de Noviembre de 1929.

1—Nómbrase Encargada de la ropería del radio urbano de menores a la señorita Avelina Rovira.

2—Autorízase a la Universidad para disponer de rentas del liceo de Paysandú la suma de $ 130.00 destinada al pago de la construcción de un corredor en el edificio ocupado por este instituto.

3—Nómbrase para el cargo de Maestro de Instrucción primaria de la Colonia Educacional de Varones al señor Carlos Simón.

4—Autorízase a la Universidad para disponer de rentas del liceo de Paysandú de la suma de $ 131.00 que importarán los trabajos de instalación eléctrica en el local de este instituto.

5—Nómbrase al señor Olivio Ríos para ocupar el cargo de cocinero ayudante del radio urbano de menores.

6—Autorízase a la Universidad para tomar del "Fondo común de rentas universitarias" la suma de $ 200.00 destinada al pago de trabajos de impresión de dos mil carnets de ferrocarril para ser vendidos a los estudiantes que lo soliciten.

7—Facúltase a la Universidad para tomar mensualmente de rentas del liceo Departamental de Maldonado la suma de $ 25.00 destinada a complementar el alquiler que abona este instituto por el edificio que ocupa.

8—Nómbrase para el cargo de Auxiliar de Vigilante en la Colonia Educacional de Varones al señor José Fernández.

9—Idem ídem al señor Victoriano Rodríguez Lemos, para el cargo de Auxiliar del radio urbano de Menores en Malvín.

10—Se dicta resolución mandando abonar la suma de $ 1.129.00 adeudada a los Oficiales del Registro del Estado Civil por la realización de matrimonios pobres durante el ejercicio 1928-1929.

11—Nómbrase a don José M. Bermúdez para ocupar el cargo de Mecánico de la Granja Modelo de la Escuela de Agronomía.

12—Autorízase a la Universidad para invertir con cargo a rentas del liceo de Lavalleja la suma de $ 30.00 mensuales destinada a complementar el pago del alquiler de la casa ocupada por esta institución.

13—Idem ídem ídem para tomar de rentas del liceo de Rocha la suma de $ 20.00 mensuales para reforzar la partida destinada al pago de alquiler de la casa habitación del Director del mismo.

14—Nómbrase para ocupar el cargo de Correista en la Colonia Educacional de Varones al señor Cecilio Ballesteros.

15—Autorízase a las Secretarías de los Ministerios de Instrucción Pública e Industrias para girar proporcionalmente con cargo a sus "Eventuales" por la suma de $ 44.00 destinada al pago de gastos de calefacción de sus oficinas durante el mes de Octubre próximo pasado.

16-17—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el señor José E. Crespo sobre devolución de montepíos descontados antes de la promulgación de la ley de 28 de Octubre de 1926.

18—Decláranse pensionistas del Estado a la viuda e hija del ex maestro, vareliano don José Gugliucci.

19—Modifícase la forma de imputación de la suma de $ 5.712.88 que importa la propuesta del señor Domingo Migliorina para la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 47 de San Pedro (Departamento de Colonia).

20—Concédese personería jurídica al "Centro de Depositarios de Cereales y Forrajes" con sede en Montevideo.

21—Idem ídem a la "Sociedad de Patrones de Peluquerías" con sede en Montevideo.

22—Declárase jubilada escolar a doña Teresa I. de Maisonnave de Cedrés, Directora de la escuela rural número 16 de Maldonado.

23—Idem ídem a doña Pilar Llachs Directora de la Escuela al Aire Libre número 3.

24—Facúltase a la Dirección del Registro del Estado Civil para invertir de sus "Proventos" la suma de $ 4.980.00 en gastos de funcionamiento de sus oficinas correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

25—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor José Rovira.

26—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al señor Juan A. Stella.

27—Nómbrase al señor Héctor Mateos para desempeñar un cargo de mozo de laboratorio en el Instituto de Higiene Experimental.

28—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Juan C. del Campo con cargo al artículo 17 de la ley de Presupuesto General de Gastos, los sueldos que le puedan corresponder durante el tiempo que desempeñe el puesto de Subdirector del Instituto de Anatomía por licencia concedida al titular.

29—Autorízase a la Fiscalía de Hacienda para invertir mensualmente, durante el corriente semestre con cargo al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, la suma de $ 10.00 en gastos de oficina.

30—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 200.00 adeudados al Sobrestante de las obras de la escuela de 2.o grado número 12 de Pando (Departamento de Canelones).

31—Concédese personería jurídica a la Sociedad de Fomento de Maldonado.

32—Se resuelve acordar al señor Oscar Nicastro la suma de $ 150.00 en concepto de pago de un número de localidades que se le adquieren para el concierto que ofrecerá el 9 de Noviembre en curso. La erogación se cargará al rubro "Cultura artística".

33—Confírmase por un mes más en el cargo de Enfermero de la Clínica Dental Central del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al señor Alfredo Ferrara Paulós designado para sustituir al titular en uso de licencia por enfermedad.

34—Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para poner a disposición de la Dirección de Arquitectura la suma de $ 5.00 adeudada en concepto de publicaciones llamando a licitación para las obras de reparación y

ampliación de la escuela rural número 8 de Estación Achar (Tacuarembó).

35 36—Autorízase a la Escuela de Veterinaria para invertir de sus proventos durante el corriente trimestre la suma de $ 800.00 destinada a atender los gastos de funcionamiento de sus oficinas.

37—Mensaje a la Alta Corte de Justicia gestionando que el Juzgado Letrado de Canelones remita al Ministerio de Instrucción Pública en carácter de devolución el sumario instruído al ex Juez de Paz de San Ramón don Carlos Casaravilla y Vidal.

38—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley que crea un cargo de Practicante en el hospital de la Escuela de Veterinaria.

39—Mensaje a la Asamblea General manifestando la adhesión del Consejo Nacional de Administración a las iniciativas presentadas en el sentido de reconocer el derecho de la mujer al sufragio en materia nacional o municipal.

40—Cúmplase a la ley de subvención a la Empresa del Teatro Solís "Héctor Candós".

La Secretaría

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día jueves 7 de Noviembre de 1929

1—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para imputar las erogaciones que se le originen por concepto de jornal mínimo durante el ejercicio económico 1929-1930 a cada uno de los créditos que para las obras a su cargo fija la ley de 19 de Octubre de 1928 (Vialidad e Hidrografía).

2—Se autoriza a la Proveeduría General de Muebles y Utiles para convenir con la Imprenta Nacional la impresión de 1.200 ejemplares del folleto "Estado de iluminación y balizamiento de las costas de la República Oriental del Uruguay" por la suma de $ 1.200.00, de acuerdo con su propuesta presentada a la licitación respectiva.

3—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para proceder a la reparación de la boya de luz roja a destellos que señala el kilómetro 4 del canal de entrada al puerto de Montevideo, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.320.00, debiendo dicha Dirección depositar en la cuenta corriente abierta en el Banco de la República denominada "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía", igual cantidad entregada por los agentes del vapor "Invella" que ocasionó los desperfectos cuya reparación se autoriza.

4—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios de Dibujantes extraños a la misma en la confección de los planos correspondientes a los proyectos de obras que se mencionan en la resolución respectiva, abonando por concepto de honorarios $ 4.00 por cada día trabajo.

5—Se resuelve prorrogar por tres semanas la licencia con goce de sueldo acordada al ingeniero de la Dirección Puerto de Montevideo don Aureliano Calleriza.

6—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública del terreno necesario para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, perteneciente a doña Blanca Ubal.

7—Idem ídem ídem perteneciente a la Asociación Rural de Florida.

8—Idem ídem ídem perteneciente a don Miguel Ramón.

9—Idem ídem ídem perteneciente a don Carmelo Aloy.

10—Idem ídem ídem perteneciente a don Severino Ferrari.

11—Idem ídem ídem de las mejoras del camino de Florida a Durazno, ubicada en la 1.a sección judicial de Durazno, pertenecientes a don Félix Valois Búrguez.

12—Idem ídem ídem ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, perteneciente a don Eduardo Tornaria.

13—Idem ídem ídem ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, perteneciente a doña Feliciana Búrguez.

14—Idem ídem ídem perteneciente a doña Magdalena Arostegui de Colfiño.

15—Idem ídem ídem ubicado en la 11.a sección judicial de Florida, perteneciente a la sucesión de don José C. Gallo.

16—Idem ídem ídem perteneciente a la sucesión de doña Nicolasa Tornaria de Mendy.

17—Idem ídem ídem perteneciente a la sucesión de don Nicolás Inciarte.

18—Idem ídem ídem perteneciente a doña Rosaura Morúa de Búrguez.

19—Idem ídem ídem perteneciente a don Francisco Labandera.

20—Idem ídem ídem perteneciente a doña Gregoria Imbert.

21—Idem ídem ídem perteneciente a don Juan Z. González

22—Idem ídem ídem ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, perteneciente a don Félix Valois de Búrguez.

23—Idem ídem ídem ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, perteneciente a don Teodoro Tornaria.

24—Idem ídem ídem perteneciente a don Manuel Aldama.

25—Idem ídem ídem ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, perteneciente a don Norberto Sixto Búrguez y doña Sofía Ramos de Búrguez.

26—Idem ídem ídem ubicado en la 11.a sección judicial de Florida, perteneciente a don Leopoldo Búrguez.

27—Idem ídem ídem perteneciente a don Eduardo Tornaria.

28—Idem ídem ídem perteneciente a don Esteban García.

29—Idem ídem ídem perteneciente a don Oscar Bosch del Marco.

30—Idem ídem ídem ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, perteneciente a doña María del Carmen Burguez.

31—Idem ídem ídem para construcción de la carretera Montevideo-Colonia, ubicado en la 6.a sección judicial de San José, perteneciente a doña Celia Ilarraz de Mezzera.

32—Idem ídem ídem para la construcción del Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, ubicado en la 3.a sección judicial de Florida, perteneciente a la sucesión de don Juan Domingo Torres Negreira.

33—Se acepta la propuesta del señor Eugenio Barth y Cía. para la provisión de un motor a nafta "Otto" de 6 H. P., tipo M. A., por la suma de $ 300.20, destinado a la usina de aguas corrientes de Florida, y se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir en su instalación la suma de $ 204.46.

34—Se resuelve promover para ocupar el cargo de Dibujante de 1.a presupuestado de la Dirección Puerto de Montevideo al Dibujante de 1.a extrapresupuesto don Elzear Alzola Idoyaga, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925: para sustituir a éste, al Dibujante de 2.a presupuestado don Eugenio Darnet, y para reemplazar a éste, nómbrase en las mismas condiciones al señor Marcos Sebastiani, actual Calculista extrapresupuesto de la Dirección de Ferrocarriles.

35—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de un terreno necesario para la construccion de la carretera de Cuchilla Pereyra a Santa Rosa, ubicado en la 4.a y 6.a secciones judiciales del Departamento de Canelones, perteneciente a don Francisco Cabrera.

36—Idem ídem ídem de la carretera de Suárez al kilómetro 27.409 de la carretera al Tala, ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones y perteneciente a don Juan Torterola.

37—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender a don Angel Petronio por la suma de $ 80.00 el polvo de carbón existente en la carretera a San José en las inmediaciones de Rodríguez, debiendo dicha Dirección depositar la mencionada cantidad en la cuenta corriente abierta en el Banco de la República denominada "Ministerio de Obras Públicas, ley 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía".

38—No se hace lugar a lo solicitado por los empleados de la Dirección de Hidrografía, señores Lorenzo Franca y Maron Kaissar, en el sentido de que se les abone las diferencias de sueldos entre el que percibían en Octubre de 1926 y el que les fué acordado por resolución de 16 de Agosto de 1927, correspondiente al período comprendido entre estas fechas.

39—Se conceden seis meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 20 de Octubre próximo pasado al obrero de la Usina de Balizamiento de la Dirección de Hidrografía, don José Vidich, y se autoriza a dicha Dirección para utilizar los servicios de don Carmelo Tiravanti durante el término de la licencia que se acuerda con la misma asignación que disfruta el señor Vidich.

40—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con los talleres de Obras Públicas, la instalación de los aparatos y demás accesorios en el vapor Balizador C-9, a fin de dejarlo en condiciones de quemar fuel-oil, por la suma de $ 1.223.70.

Números del 41 al 54 inclusive—órdenes de pago según relación adjunta a las copias de resoluciones.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o Servicio — Proveedor o acreedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

41—Talleres — Varios — $ 8.995.28 —Suministro de materiales en Julio próximo pasado — Capital de C/ro. de Talleres.

42—Idem — Banco de Seguros del Estado — $ 4.162.72 — Prima de la póliza de seguro del personal contra accidentes del trabajo — Idem ídem ídem.

43—Idem — Varios — $ 8.620.57 — Suministro de materiales en Junio próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o Servicio — Proveedor o acreedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

44—Subinspección de Salto Paysandú y Mercedes — Varios — $ 5.00 — Diversos gastos ocasionados en Junio, Julio, Agosto y Setiembre próximo pasados — Producido de las Usinas en explotación.

45—Dirección—"Le Controle Technique" — $ 20.96 — Por control de 4.991 cajas de servicio contratadas con J. Muracciole y Fco. — Fondos de las leyes de 26 de Febrero de 1919 y 13 de Abril de 1926

Dirección de Hidrografía

Obra o Servicio — Proveedor o acreedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

46—Dirección — Ferrocarril Midland

—$ 42.00 — Servicio de quinche para desembarcar una pieza de la draga "A 9" en Setiembre 29 — Fondos de la ley de 19 de Octubre de 1928. Vialidad e Hidrografía.

47—Trenes de dragado — Enrique J. Vidal — $ 59.47 — Fletes de materiales transportados en Julio próximo pasado —Idem ídem ídem.

48—Subsección Río Negro — Eugenio Barth y Compañía — $ 21.20 — Suministro de 500 fusiles para pararrayos y 2 pilas secas en Julio y Agosto próximo pasados — Idem ídem ídem.

49—Dirección — G. Tammaro y Hermano — $ 194.30 — Idem de 70 chapas de escalas esmaltadas en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

50—Navegación interior — Ferrocarril Central — $ 82.77 — Fletes de materiales remitidos en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

51—Varias — Proveeduría General de Muebles y Utiles — $ 328.82 — Suministro de materiales en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

52—Navegación interior — F. Susena e hijos — $ 194.90 — Idem de materiales en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

53—Vapor "Oyarvide" — Varios — $ 81.00 — Gastos de comida de su personal en los días del 10 al 17 de Setiembre próximo pasado que remolcó la draga "A 10" de La Paloma a Montevideo — Idem ídem ídem — Confirmación de pago.

Dirección de Vialidad

Obra o Servicio — Proveedor o acreedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

54—Camino de Rocha a Chuy—Carrete, Martínez y Co.—$ 105.00—Suministro de 5 cajones de pólvora en Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

55—Se nombra en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925 para desempeñar el cargo durante doce meses, de Sobrestante en las obras del Puente sobre el arroyo Sarandí de Barceló a don César González.

56—Idem ídem, el cargo de Sobrestante durante doce meses en las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Virgen a don José Gervasio Villaverde.

57—Idem ídem, el cargo de Tesorero de la Dirección de Saneamiento al Ayudante Técnico de la misma don Luis Bruno.

58—Se aprueba el contrato ad - referendum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y el señor Roger de Wavrin para el suministro de 2.170 contadores de consumo de agua destinados a los servicios domiciliarios de las poblaciones que cuentan con ese servicio y de acuerdo con su propuesta por la suma de $ 16.506.00.

59—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para continuar por administración la construcción de las obras de mejoramiento del camino de Mercedes a San José, en el trozo comprendido entre Palmitas y Santa Catalina, mientras no se contraten esas obras.

60—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad - referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Uruguaya Wayss y Freytag Sociedad Anónima para la ejecución por la suma de $ 79.700.85, del pavimento de hormigón del trozo de la carretera a Florida y San José entre los kilómetros 17.714 y 20.920.

61—Se concede a la Dirección de Saneamiento la autorización que solicita para arrendar el galpón de propiedad de la firma Macció Hermanos, ubicado en la calle Juan J. Cardozo número 502 de la ciudad de Florida, a fin de almacenar las maquinarias destinadas a la Usina de Purificación de agua de Tacuarembó, por la suma de 30 pesos mensuales.

62—Se prorroga por 15 días la licencia con goce de sueldo acordada al Maquinista de 4.a clase de la Dirección Puerto de Montevideo, don Doroteo Candina.

63—Se resuelve tener por resolución el informe de la Contaduría G. de la Nación recaído en la nota del Banco de Seguros del Estado, sobre determinación de la forma en que esa Institución realizará la operación de préstamo de $ 1.000.000 que autorizó el artículo 2.o de la ley de 5 de Setiembre último, que arbitra recursos para la construcción del Mercado de Frutos y la habilitación de graneros para depósitos de cereales y productos de agricultura.

64—Se promueve en las condiciones del decreto de fecha 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Encargado del Archivo Gráfico de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al actual Subjefe de Sección don Agustín de Castro Ruano, para reemplazar a éste al Oficial de Sección don Mario Váldez, para reemplazar a éste al Oficial de Secretaría de 1.a don Domingo Da Rosa, para sustituir a éste al Oficial de Secretaría de 2.a don Francisco Alonso Gonzáloz, para reemplazar a éste, al Encargado del Mimeógrafo don José Grasso, en sustitución de éste al portero don Emilio Pianka, para reemplazar a éste al Portero don Juan Antonio Laserano con $ 67.00 mensuales y para sustituir a éste nómbrase en las mismas condiciones a don Pedro Barbosa con $ 60. mensuales.

65—Se resuelve que el ingeniero don Manuel Ferrería, con residencia en la ciudad de Mercedes, pase a prestar servicios en la Dirección de Hidrografía, sin perjuicio de continuar en la dirección de las obras de los puertos de Mercedes y Fray Bentos, para lo cual se trasladará a dichas obras cuando sea necesario, con un mínimo de dos veces por mes.

66—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la renovación de los alambrados de la alineación Oeste de la carretera Melilla a Belastiquí a 10 metros del eje de la carretera en una extensión de 10 kilómetros, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 1.000

67—Se fijan los siguientes sueldos para el personal de las embarcaciones de las Direcciones Puerto de Montevideo e Hidrografía, en la forma siguiente:

		Mensuales
Contramaestres de 1.a	$	85 —
Contramaestres de 2.a	"	77 —
Cabos Foguistas	"	85 —
Foguistas	"	55 —
Marineros	"	70 —

68—Se nombra en las condiciones vigentes para desempeñar el cargo de Vigilante de las obras de la línea férrea Florida - Sarandí del Yi, a don Esteban Pedro Bedat, con la asignación de $ 70 mensuales.

69—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad - referendum, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Cibils y Compañía, para la provisión y colocación de dos mil metros cuadrados de linoleum de la marca "Walton", color verde obscuro, para el edificio del Instituto Profiláctico de la Sífilis, por la suma de $ 10.180.

70—Se resuelve encomendar al ex Guarda Almacén, del Ministerio de Obras Públicas don Héctor Borrat Viera para hacer entrega, bajo inventario, a la Proveeduría General de Muebles y Utiles de los materiales existentes en el galpón inmediato al número 39 de la zona aduanera "Aguada", de pertenencia de los ex Almacenes Generales, la que procederá a su clasificación a fin de establecer el destino que les dará de acuerdo con las condiciones de conservación en que se encuentren.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

Día 4 — Trámite — López de Bozán Paulina. Latapie Fascioli Claudia Isabel contra Orelio Américo Brignoni. Frazzo Corina contra Luis Forcade. Granowosky Elías contra Antonio Barquet. Silvan Fernández María Esther Carmen contra Rodolfo Walter Straumann. Cancela Manuel contra Carmen Castro. Córdoba Felipe contra María Celia Colombari. Di Paola Márquez, exhorto número 2005 del Juzgado Letrado de San José. Sciarra Sebastián sucesión. María Esther Bó contra C. González. Reisinger ther contra C. González. Reisinger Gertrud contra Carlos Raymondi. Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado número 8747. Canellas de Blanco Ubiela contra Andrés Blanco. Meloni Juana contra Amadeo Lanzellotti. Visgairat María Isabel. Rodríguez Inés Sebastiana contra Antonio Esteves. Castillo Juan contra Humberta Valls. Castillo Tomás sucesión. Medina Natalio Clemente y otros. Lazcano María contra Luis Guelfi. Marrero Ceferina contra Ubaldo Waltes. La Asfaltadora Uruguaya contra el inmueble número 14.613. Rus María Teresa. Acosta y Lara Estela contra Juan Calcagno. Silva Palmira contra Atahualpa Soto. Sousi Azan sucesión. Brandes Eugenia contra Máximo Herborn. Soto Juvenal. Exhorto del Juzgado de Instrucción N.o 5299. Muñoz Fermín. Exhorto del J. L. de Canelones N.o 3220. Boccard Adolfo contra María Sosalia Fankhausen. Calvo Severino y Petrona Rodríguez. Vilas Dolores contra Fernando Valli. Díaz Muñoz Francisco. Sommo Silvia contra Juan Ammirata. Herrera Ademar. Berria Carmen Catalina contra Alfredo Cardozo. Chiesa María Delfina contra José Crespi. Compañía General de Obras Públicas contra el inmueble número 87.514. Cuervo Juana contra Palmiro Saviatti. Olivera María Celia contra Eduardo Olivera. Gómez Juan contra Fermina Lista. Rodríguez Germán. Pacheco Bartolomé contra Ema Tunessi. Previtale José Gerónimo y Ceferina Parada. Bejar de Lacerda Teresa contra Eugenio Lacerda. Peresoni Luis contra Dominga Chialvo. Costemalle y Compañía Raúl contra sucesión Juan Domínguez. Machado Pablo contra Juana Gómez. Alfaro Isaías contra Vicente Milguintis. Bassi Héctor contra Elena de Felice. Costemalle y Compañía. Raúl contra José Suárez. Correa Juana. Exhorto del Durazno número 3256. Lamarque Brígida contra Pablo Villemur. García Salvato y María M. Paulina Medeiros. Díaz Menéndez Arturo y María Elena Guinart. Artigas Irene contra Andrés Montevideo Hermida. Echeverry Guillermo y Ana Triay. Vallarino Suárez Amelia contra Ricardo Andrés Cortinas.

Providencias reservadas: siete.

Interlocutorias — Díaz de Rodríguez Carmen Paula. Varcelli Américo contra Hilda Inocencia Narvajas. Morteo Lago Alfonso contra Luis Galetti.

Definitivas — Benítez Eulogio. Santos María Angélica. Tosi Leopoldo contra el inmueble empadronado número 41.107. Alvarez Cotelo de Fernández Fulgencia y otros. Costemalle y Compañía Raúl contra sucesión Luis Carlevaro. Cima Nicanor Guillermo Simón e Inocencia Cima. Castiñeiras de Iglesias Sara. Echevarría Cándida.

Audiencias — cuatro. Oficios — seis. Exhortos recibidos para diligenciar — cinco. — José Pedro Barbot, Actuario.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXXIV correspondiente al TOMO XCVII de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

188.ª SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 1.º DE 1929

PRESIDENCIA DEL Sr. BERNARDO ROSPIDE

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

(Continuación. — Véase el número 7007 Poder Legislativo, página 624 B.)

que una ley posterior a la que dió presupuesto a la Corte Electoral, exigió determinadas funciones a las oficinas de esa Corte, y que en ese sentido habría que darle nuevos recursos. Yo no sé si esto es así o no, si es como lo dice el doctor Grauert, si él está en confusión o lo está la Comisión. Yo no entro a analizar eso. Lo que me interesa es hacerle ver a la Cámara que este asunto necesita ser estudiado con más detención y, especialmente, que este asunto debe ir a Comisión para que si la Comisión cree que lo debe informar conjuntamente con ese mas o menos similar que tiene, lo haga, o si considera que tiene que informar en contra por unanimidad, que lo haga teniendo en cuenta las observaciones que se han hecho en Sala.

De manera, señor Presidente, que hago moción para que pase este asunto a informe de la Comisión de Presupuesto.

Señor Gutiérrez (don Fernando) —Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Deseo fundar brevemente mi voto en este cuestión, señor Presidente.

Estoy inclinado a votar y votaré la moción del señor Diputado de Mula para que el asunto pase a la Comición de Presupuesto, porque es evidente que este asunto lo estamos tratando con un poco de apresuramiento. Esta cuestión no ha sido informada por escrito, como corresponde, por la Comisión respectiva, y eso es completamente anormal y dificulta la tarea de la Cámara.

Si la moción del señor Diputado de Mula no prospera, si el asunto no va a Comisión, voy a votar afirmativamente el proyecto, contra lo dictaminado por la Comisión, porque entiendo — y esto sin perjuicio de adherir a la declaración que formularon algunos señores Diputados, de crítica a la Corte Electoral por dejar de cumplir en forma estricta el presupuesto de la institución — votaré afirmativamente, digo, porque los empleados cuyos servicios extraordinarios se desea pagar por la Corte Electoral, realizaron ese servicio de buena fe. Es evidente que, al prestarios, han beneficiado al Estado y justo es que que se les abonen los emolumentos que han devengado. Pero la crítica a la actitud de la Corte Electoral al tomarlos corresponde ...

Señor García Selgas — Permítame!...

No se tomaron empleados; son empleados permanentes de la Corte Electoral. Se trata de servicios extraordinarios.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Pero se trata de empleados que han trabajado a horas extraordinarias y que reciben emolumentos también extraordinarios, y eso, señor Presidente, me parece que es completamente incorrecto. Y más: eso daña la misma moral administrativa del país.

Es cuanto tenía que decir.

Señor Presidente — Se va a votar la moción previa de pase del asunto a la Comisión de Presupuesto formulada por el señor Diputado de Mula.

(Se vota. — **Negativa: doce en treinta y siete**).

Señor Anfusso — Mociono para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — En discusión la moción del señor Diputado Anfusso para que se de el punto por suficientemente discutido.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintidos en treinta y siete**).

Señor García Selgas — Antes de votarse en general, pediría, al solo efecto de ilustrar a la Cámara, que se leyeran los antecedentes acompañados, que son muy breves.

Señor Presidente — Léanse.

(Se lee):

MEMORANDUM

"La ley de 17 de Octubre último dispuso en su artículo 3.o que toda persona del sexo masculino, mayor de quince años que quisiera ingresar al país, por vía fluvial, durante el día de una elección y los cuarenta y cuatro días anteriores, debía declarar su nombre y apellido y justificar su identidad ante los funcionarios que la Corte Electoral designara al efecto, quienes tomarían las impresiones digito-palmares al interesado. Por el artículo 7.o se establecieron análogas disposiciones con respecto a los tres últimos días anteriores a una elección, lo mismo que por el 8.o y el 9.o.

"Para poderse saber con exactitud quienes eran las personas prontuariadas que estaban inscriptas fué necesario hacer una confrontación de las personas fichadas de acuerdo con la ley, en el Registro Dactiloscópico.

"Por la misma ley, en su artículo 25, se estableció que quedaban suspendidas las inscripciones del Registro Cívico Nacional de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres, Rocha y Montevideo, cuya prueba de ciudadanía resultara de informaciones supletorias aprobadas después del 14 de mayo de 1926.

"Estas disposiciones contenidas en la ley citada, impusieron a los Registros de la Oficina Nacional Electoral una tarea enorme y extraordinaria cuando ya los Padrones electorales estaban casi prontos para el acto electoral último.

"Es sabido que el período de calificación termina el 30 de octubre del año en que haya elecciones, debiendo de inmediato imprimirse los padrones electorales. De manera que en octubre y noviembre la Oficina Nacional tiene tareas extraordinarias para preparar todos los antecedentes de la elección.

"El trabajo impuesto a la Oficina Nacional Electoral por la ley de 17 de octubre último vino a aumentar las tareas ordinarias de la Oficina Nacional y a crear una situación difícil para que la elección pudiera verificarse normalmente, cumpliéndose todas las disposiciones legales.

"Inmediatamente de dictarse la ley citada los Directores de la Oficina Nacional informaron a la Corte del grave problema que esa ley creaba a la Oficina y pidieron la adopción de las medidas extraordinarias para su cumplimiento.

"La Corte estaba facultaba, por el artículo 32, para hacer los gastos extraordinarios que demandara el cumplimiento

de la citada ley y propuso a la Dirección de la Oficina Nacional darle los empleados que fueran necesarios para llenar su cometido. A esta proposición la Oficina Nacional opuso las siguientes observaciones:

"A) Que el personal nuevo no daría resultado por su incompetencia y por su desconocimiento de la Oficina que esa deficiencia haría que el trabajo se hiciera en malas condiciones:

«B) Que la práctica había demostrado que los empleados tomados por eventuales desorganizaban los Registros de la Oficina Nacional:

"C) Que en cuanto al Registro Datiloscópico, tratándose de una Oficina técnica, era necesario que el personal que se designara tuviera conocimientos técnicos completos en materia dactiloscópica.

"Fué ante tales observaciones que la Corte Electoral dispuso que los empleados de la Oficina Nacional hicieran doble horario y que la Corte de acuerdo con el artículo 32 de la ley citada y 196 de la Ley de Elecciones, pagaría las horas extraordinarias al personal de aquella dependencia.

"La Corte creyó conveniente y justa la medida adoptada teniendo en cuenta que el horario discontínuo traía erogaciones para el personal que no las tendría con el horario contínuo.

"En cuanto al Registro Dactiloscópico debe tenerse presente que para el cumplimiento de la ley citada trabajó hasta doce horas diarias, lo que importaba un desgaste de energías que era necesario recompensar. Por esta circunstancia es que los empleados de este Registro deberán percibir un extraordinario de un mes de sueldo y los demás empleados de la Oficina, quince días.

Debe tenerse presente que para esta liquidación la Corte solo ha tenido en cuenta la demasía de trabajo de Octubre y Noviembre, pues las liquidaciones que arroja la planilla adjunta son superiores a lo que la Corte ofreció pagar a sus empleados.

La resolución de la Corte de pagar extraordinariamente al personal de la Oficina Nacional Electoral no impuso erogaciones injustificadas al tesoro público sino que, más bien, fué económica, desde que si hubiera tomado personal extraordinario para efectuar las tareas expresadas las erogaciones hubieran sido mucho mayores y el trabajo hubiera sido imperfecto.

La Corte comprende perfectamente que, en general, no debe abonar suplementos de sueldos, y si en este caso lo hizo, fué por lo que ya queda expresado y porque no creyó justo que habiendo impuesto honorarios extraordinarios y en algunos casos enormes a sus funcionarios cuyo cumplimiento también les traía aparejadas erogaciones pecuniarias, dejara sin pagar esos servicios que con tanta actividad y celo se habían prestado. Tanto es así que habiendo reclamado también los funcionarios dependientes de Secretaría el pago de algunos servicios prestados extraordinariamente, la Corte no hizo lugar a ese pedido porque creyó que no se hallaban en el mismo caso de aquellos y que ese aumento con alguna hora de recargo en el horario es una cuestión prevista en la marcha normal del Instituto.

Tales son las razones que motivaron la resolución de la Corte y que creo que está perfectamente justificada por ser justa y porque para ello estaba facultada la Corte Electoral.

Claudio A. Viera».

Señor Ghigliani — Solicito, señor Presidente, que se lean las disposiciones de la ley de Octubre sobre gastos extraordinarios, a que hace referencia la nota de la Corte, porque a la verdad, que si esa ley de Octubre la autoriza para gastar y ella ha gastado de acuerdo con esa ley, no hace falta ninguna otra ley.

(Apoyados. — Interrupciones del señor Representantes Zavala Muniz).

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Cuando se votó la ley de Octubre de 1927 manifesté que votaba esa ley aunque la consideraba inútil, una ley de previsión de fantasmas, por una razón de disciplina partidaria; pero dejaba constancia de mi pensamiento contrario a esa ley. Ahora, una consecuencia de esa ley son esos 10.000 pesos que se piden para gastos.

Consecuente con mi criterio quiero dejar constancia de que voy a votar negativamente el proyecto propuesto; pero me llama la atención la actitud de los señores diputados batllistas que se oponen al pago que solicita la Corte Electoral, cuando fueron los diputados batllistas los apologistas de esa ley.

(Interrupción del señor Representante Zavala Muniz).

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

Señor Buranelli — Sí, señor.

Señor Ghigliani — Lo que pasa es que el señor Diputado Buranelli no aprecia bien lo que es arbitrariedad y lo que es legalidad. Nosotros eramos partidarios de la ley; pero no somos partidarios de que, por pretexto de esa ley, se cometa una arbitrariedad. Eso no lo entiende el señor Diputado Buranelli por una razón muy sencilla...

Señor Buranelli — ¿El señor Diputado Ghigliani está seguro de que negándose a pagar esos honorarios a los empleados que han trabajado para la Corte Electoral en horas extraordinarias, comete un acto que no sea una arbitrariedad?

Señor Ghigliani — Voy a contestarle. ¿El señor Diputado Buranelli cree que los empleados de la Cámara no trabajan en horas extraordinarias cuando nos quedamos a veces hasta las 10 de la noche y los tenemos sin comer, y enseguida tienen que ir los empleados más modestos a repartir citaciones y se van a dormir de madrugada y llega el fin de mes y reciben exactamente el mismo sueldo que antes? Eso no es una arbitrariedad; eso es una consecuencia natural de la función que están desempeñando. Lo mismo ocurre con los empleados de la Corte. En momentos especiales viene el exceso de tareas, que es una consecuencia natural de las funciones que ellos desempeñan en un organismo que en determinado momento tienen mucha tarea y en otros momentos tienen poca.

Arbitrariedad no quiere decir inconveniencia. El señor Diputado Buranelli podría preguntarme si yo creo que es justo o conveniente que no se le dé retribución a esos empleados; yo le contestaría: pero lo arbitrario es lo contrario de lo legal, y lo legal en este caso era cumplir la ley y no hacer gastos a espaldas de la ley.

Señor Buranelli — Si se han contratado servicios y no se pagan, realmente parece que hubiera una ilegalidad, por lo menos de carácter moral.

Señor Ghigliani — No hay ilegalidades morales y anormales; las legalidades o ilegalidades se aprecian únicamente del punto de vista jurídico.

Señor Buranelli — Estoy de acuerdo con el doctor Ghigliani en cuanto al principio de buena administración pública que establece que no deben pagarse servicios extraordinarios.

Señor Zavala Muniz — ¿Me permite para dejar en paz a los diputados batllistas y para que vea la sin razón con que habló de los diputados batllistas?

Señor Buranelli — Sí, señor.

Señor Zavala Muniz — Yo le recuerdo que esa ley — esa ley que dice el señor Diputado que prestigiaron los diputados batllistas — autoriza gastos extraordinarios en su artículo 32, como acaba de leerse; y a esos gastos no se van a oponer los diputados batllistas, porque eso no precisa ninguna ley. De manera que a lo que se oponen es que, a pretexto de esa ley, se hagan pagar otros gastos que la ley no autoriza.

Señor Buranelli — Esa es otra cuestión. Yo quería dejar constancia de mi voto contrario a este proyecto.

Señor Solares — Creo que se había cerrado la discusión sobre este proyecto y se había pedido como aditivo que se leyera un antecedente y nada más.

Señor Ghigliani — Y yo he pedido la lectura de otro antecedente.

Señor Solares — Que se lea; pero que no se discuta.

Señor Presidente — Se está buscando el antecedente a que se ha referido el doctor Ghigliani.

Señor Ghigliani — Es el artículo 32 de la ley de Octubre del 28.

Señor Gutiérrez (don Fernando) —Tengo la ley en la mano.

Señor Ghigliani — Léala, doctor Gutiérrez.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — El artículo 32 de la ley de 17 de Octubre de 1928, que es al que parece referirse el señor Diputado Ghigliani, dice: "A los efectos de los artículos anteriores, se tomarán de Rentas Generales las cantidades que sean necesarias". Pero, ¿cuáles son los artículos a que se refiere ese que lleva el número 32 en la ley, y que dice: "A los efectos de los artículos anteriores"? A mi modo de ver se refiere a los artículos 30 y 31, que son los artículos inmediatos, y en los que se establece, en el primero de ellos — en el artículo 30 — que las hojas de votación serán abonadas por el Erario Público a los grupos políticos que patrocinen esas hojas en la elección, y en el artículo 31 que la actuación de los miembros de la Junta Electoral en el escrutinio, será remunerada.

Señor Presidente — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Negativa: veinte en treinta y siete**).

Señor Dufour — Hago moción para que este asunto pase a Comisión.

(Murmullos).

Señor Presidente — La Mesa considera que no se puede poner a votación esa moción si no se reconsidera la resolución que se acaba de tomar.

Señor De Mula — Creo que la Mesa tiene razón. Hago moción para que se reconsidere la resolución anterior. Es la única manera de que este asunto pueda volver a Comisión. Se trata de un asunto que ha venido del Senado.

Señor Ghigliani — ¿Ya se votó en general?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Ghigliani — Entonces no puede votarse el pase a Comisión del asunto. Tiene razón el señor Presidente.

Señor Presidente — Se ha hecho moción de reconsideración.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en cuarenta y uno**).

Señor Carámbula (don Felisberto F.) —Pido que se rectifique esta votación, porque algunos Diputados han entendido que se votaba el pase a Comisión.

Señor Presidente — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa, veintinueve en cuarenta y uno**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Dufour para que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y uno**).

2

Continúa el orden del día con la consideración del asunto relativo al estudio de la carretera de San Carlos a Aiguá.

(Los antecedentes de este asunto son los siguientes:)

ESTUDIO DE LA CARRETERA SAN CARLOS - AIGUA

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá de Rentas Generales hasta la suma de $ 11.000 (once mil pesos) para los estudios de la carretera que unirá la Villa de San Carlos con el Pueblo Aiguá en el Departamento de Maldonado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Setiembre de 1929.

Juan Carlos Anfusso, Enrique A. Cornú.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Diputados:

La iniciativa de la construcción de la carretera San Carlos - Aiguá partió del Congreso de Vialidad realizado en Montevideo en el año 1926 el que llegó a esa conclusión, que tuvo eco favorable en el actual Ministerio de Obras Públicas, según manifestaciones del mismo en el seno de nuestra Cámara, por unanimidad de votos.

Con fecha 17 de Diciembre del año pasado el Directorio de la Asociación Rural e Industrial de Maldonado, en sesión extraordinaria, con asistencia de una Delegación de la Sociedad Fomento de Aiguá, resolvió "propiciar ante los Poderes Públicos la construcción de un camino carretero que uniera San Carlos con Aiguá, por ser obra, decía, de urgente necesitada, que completará el plan de vialidad que tiene por objeto fomentar el turismo en aquella privilegiada región a la vez que satisface los vehementes deseos de los vecindarios de la zona que atraviesa".

El 30 de Mayo del corriente año, uno de los firmantes de este proyecto, en la exposición de motivos de un proyecto de transformación del pavimento de la carretera Maldonado Punta del Este, haciendo una síntesis de las obras que más reclama el Departamento de Maldonado para desarrollo del turismo, entre otras, pedía la siguiente: "La construcción de las carreteras que una Punta del Este con los balnearios de La Barra y Manantiales, y la de **San Carlos con Aiguá.** Esta última atravesaría sierras extraordinariamente pintorescas, permitiendo además que los turistas salgan de Montevideo, recorriendo todos los balnearios por la actual carretera a Punta del Este, regresando por la proyectada de San Carlos a Aiguá y tomando en esta progresista localidad la que une a la capital de [illegible], la cual, como es sabido, pasa por la ciudad de Minas y cruza extensiones soberbiamente panorámicas. Se cerrará así un hermoso circuito para el turismo".

El 10 de Julio nuestros colegas el doctor Labat y el señor Fígoli presentaron un proyecto a consideración de la Cámara por el cual se construiría la carretera con el impuesto a las zonas de influencia.

Como este proyecto ha encontrado obstáculos en la Comisión de Obras Públicas por la financiación y en el deseo de que se inicien los estudios previos a la brevedad posible a fin de que la construcción de la carretera comience el año próximo, formando parte de las obras públicas con que se conmemorará el primer centenario de la Independencia de la República, nos apresuramos a presentar a consideración del Parlamento este proyecto cuya sanción podrá tener lugar inmediatamente.

La suma que solicitamos es la que el señor Ministro de Obras Públicas considera necesaria para dicho estudio.

Montevideo, Setiembre de 1929.

Juan Carlos Anfusso, Enrique A. Cornú.

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. **Afirmativa: veintiocho en treinta y ocho).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Señor Anfusso — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso — Con el doctor Cornú vamos a presentar una modificación al artículo 1.o a fin de disponer la inmediata ejecución de las obras. Diría así: "El Poder Ejecutivo dispondrá la inmediata ejecución de los estudios para construir una carretera que una a la villa de San Carlos con la villa de Aiguá, pudiendo tomar de Rentas Generales hasta la suma de 11.000 pesos."

Señor Cornú — Es lo mismo. Un poco más imperativo para que no se pierda tiempo.

Señor Presidente — Léase el artículo sustitutivo.

Señor García Selgas — Que se lea primero el artículo primitivo.

Señor Anfusso — Yo le voy a explicar la diferencia al señor Diputado García Selgas. Como estaba redactado primitivamente, el Poder Ejecutivo ordenaría los estudios o no, según sean sus deseos, y de esta manera la Cámara lo obligaría a realizar los estudios.

Señor Presidente — Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee):

"Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá la inmediata ejecución de los estudios para construir una carretera que una a la villa de San Carlos con la villa de Aiguá, pudiendo tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 11.000".

Señor Barrios Amorín — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Barrios Amorín — Simplemente voy a dejar una constancia: que voy a votar en contra del artículo que está a consideración de la Cámara, sin que esto importe un pronunciamiento sobre el fondo del asunto que se intenta resolver.

Voy a votar en contra por estas razones: primero, porque el asunto no ha sido informado por la Comisión respectiva; segundo, porque en la misma situación de esta obra pública — cuya necesidad soy el primero en reconocer — existen proyectadas muchas otras que están a estudio de la Comisión de Obras Públicas, que no encuentra el medio fácil de resolverlas para mandarlas ejecutar, por la sencilla razón de que la financiación con cargo a Rentas Generales, en definitiva, no importa una solución aceptable.

Señor Cornú — No se trata de una obra, sino de estudios, de preparación de una obra.

Señor Barrios Amorín — El señor Diputado Cornú expresa, como dando una razón para demostrar la falta de consistencia de mi oposición, que no se trata de una obra, sino simplemente de mandar hacer los estudios. Pero esos estudios importan gastos y el dinero de alguna parte hay que sacarlo, y según me parece haber oído, el artículo sustitutivo del señor Diputado Anfusso proyecta obtener esos once mil pesos recurriendo a Rentas Generales. Y yo quiero decir claramente lo siguiente: que con cargo a Rentas Generales para estudio de obras existen numerosos proyectos en la Comisión de Obras Públicas de la Cámara.

(Interrupción del señor Representante Cornú).

—Es el peor de todos, y el señor Diputado ignora que la Cámara de nuestro país ha entrado, en materia de obras públicas, por el único camino en que ha debido entrar desde hace tiempo: por el camino científico...

(Interrupción del señor Representante Cornú. Hilaridad).

—Parece que el señor Diputado Cornú ha dicho algún chiste, porque noto risas en su bancada; yo le pido al señor Diputado que lo repita para ver si puedo reírme también.

Señor Cornú — La repetición no tendría gracia; pero voy a complacerlo para que no vaya a suponer que he dicho algo capaz de molestarlo u ofenderlo. Dije que el camino a que se refería el señor Diputado no era el camino del Aiguá, porque por el actual camino del Aiguá no se llega a ninguna parte.

Señor Barrios Amorín — Es un camino que se encuentra en mucho mejor condición que el camino del Aiguá.

Quiero decir lo siguiente, señor Presidente, para que la Cámara se dé cuenta de cuál es mi pensamiento. En materia de obras públicas se están haciendo las cosas ordenadamente.

Se han dictado leyes que llevan la financiación debida, y siempre que empecemos por aprobar leyes como éstas en que la financiación es con cargo a Rentas Generales, o la otra financiación proyectada en numerosas iniciativas, cuál es la de cargar a la misma ley de vialidad e hidrografía, no haremos otra cosa que comprometer el cumplimiento del magno plan de obras que la Cámara ha sancionado. Lo lógico es buscar una financiación para todas esas obras, y eso tendremos que encontrarlo, porque el problema planteado, repito, no es con referencia únicamente a esta obra, sino con referencia a muchas obras proyectadas por los legisladores en los últimos tiempos.

Señor Labat — ¿Me permite?...

Señor Barrios Amorín — Sí, señor.

Señor Labat — Me extraña que el señor Diputado Barrios Amorín haga ese raciocinio, porque no es del todo exacto.

No hace muchos días en la propia Cámara, se votaron recursos para estudios de obras para carreteras, como ser: las de Rivera, Paysandú, Salto, Tacuarembó y Artigas.

Además, tampoco es cierto que no haya proyectos presentados sin financiación. Posiblemente la financiación [illegible] proyecto que presentamos con el señor Diputado Fígoli, no sea una financiación que vote la Cámara o que la Comisión de Obras Públicas la acepte...

Señor Barrios Amorín — Es mucho mejor que ésta.

(Interrupción de señor Representante Anfusso).

Señor Labat — ...pero, por lo menos, si el proyecto ha sido presentado hace ya casi un año, hay derecho a pedir a la Cámara que vote fondos para hacer los estudios.

(Diálogo entre los señores Representantes Barrios Amorín y Ghigliani).

—Quiero agregar, además, que en las

últimas sesiones de la Legislatura anterior, en plena Cámara, el señor Ministro, ante observaciones que hicimos los Diputados Halty y el que habla, encontró que esa obra era de una magnitud tal, que no había dudas de que debía hacerse, y que posiblemente los fondos sobrantes del plan de vialidad e hidrografía del año 1928 alcanzarían para hacer esa obra.

Por lo tanto, yo creo que el señor Diputado Barrios Amorín dejará un poco los escrúpulos de lado y votará el proyecto.

Señor Barrios Amorín — No puedo dejarlos.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Ghigliani — A mí me extraña, señor Presidente, el criterio que ha sentado el señor Diputado Barrios Amorín, y lamentaría mucho que fuera el de la Comisión de Obras Públicas.

Señor Barrios Amorín — Es el criterio unánime de la Comisión de Obras Públicas.

Señor Ghigliani — El criterio técnico de Obras Públicas exige que los estudios estén prontos y que esté el país con las manos libres para poder realizar la obra, y cuando tiene dinero, entonces no tiene que perder tiempo en hacer estudios, porque ya están hechos, y realiza las obras. Ese es el verdadero criterio.

Y dentro de las obras que pueden programarse, el señor Diputado Barrios Amorín, que representa un Departamento, el mejor de la República en materia de turismo...

(Apoyados).

—...debería apoyar las iniciativas que tienden a hacer carreteras de turismo como éstas, que puede hacer un magnífico circuito Maldonado, Lascano y Aiguá.

(Interrupción del señor Representante Labat).

—Por eso digo que me extraña que sea un Diputado por Rocha el que quiera retardar la realización de los estudios de uno de los lados de ese magnífico triángulo que he citado.

Creo que no hay ningún mal, señor Presidente, en que se estudien todas las carreteras y los puentes de la República. La Comisión de Obras Públicas no tiene perdón si ha detenido un año en sus carpetas el estudio de una carretera de turismo, cuando se destinaba a ella una pequeña suma para poderla realizar así que se tuvieran fondos. Esos fondos que a veces nos vienen por sorpresas en los superávits, debiéramos destinarlos a obras públicas, y cuando los estudios están hechos, entonces es más fácil aplicarlos a obras públicas que a otras obras.

Ahora, yo no voy a votar el artículo si se mantiene un término que hay en él. Se dice que el Poder Ejecutivo ordenará "de inmediato" la realización de los estudios. El límite en la realización de los estudios de obras públicas no está dado por los fondos que deban gastarse: está dado por la capacidad de las oficinas técnicas para realizar los estudios...

(Apoyados).

—...porque si la Cámara resolviera que se estudiaran todas las carreteras del país, como un día se resolvió en el Municipio en una puja para favorecer barrios, que se estudiara la pavimentación de todo el Departamento, las oficinas públicas no pueden atender esos requerimientos y el Parlamento no debe exigirle al Poder Ejecutivo aquello que no se puede realizar.

Yo votaré con gusto el proyecto si en lugar de las palabras "de inmediato", se pusiera: "a la brevedad posible".

Señor Anfusso — ¿Me permite?...

Yo acepto con mucho gusto la modificación que propone el señor Diputado Ghigliani.

Señor Barrios Amorín — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Barrios Amorín—El señor diputado Ghigliani no tiene razón en ninguna de las dos afirmaciones que ha formulado: ni tiene razón al presentarse como opositor a esta obra, ni tiene tampoco razón al sostener que es consecuente la Cámara aprobando esta, como aprobando de inmediato todas las iniciativas que en materia de obras públicas se presenten, aunque se refieran a estudios.

Quiero advertir que yo he dicho expresamente que no me pronunciaba sobre el fondo del problema, lo cual ya descarta todas las manifestaciones efectivas del señor diputado Ghigliani al pretender ponerme en contradicción con los intereses del departamento que yo represento.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?...

Si el efecto es decir la verdad, me declaro efectista.

Señor Barrios Amorín — Eso también es efectista, y no dice la verdad. Es producir efecto sin decir la verdad; como es en este caso porque el señor Diputado Ghigliani produce efecto sin decir la verdad; y no dice la verdad al presentarme como opositor a esta obra.

Yo he manifestado expresamente que no me pronunciaba sobre la misma. Más: tengo el conocimiento de que es una obra necesaria.

Señor Ghigliani — ¿Me permite?

Yo no he dicho que el señor Diputado se oponga a la obra: he dicho que opone reparos a que se vote el estudio de la obra, lo que es la pura verdad. Me parece que el reparo que niega el voto es el mayor reparo que se puede hacer.

Señor Barrios Amorín — Queda aclarado en cuanto a lo primero: y en lo segundo en lo que tampoco tiene razón, es en eso otro: en sostener que no estoy en la plena posición al defender que el proyecto debe ser estudiado conjuntamente con todos los demás que se encuentren en la misma situación. Defiendo una tesis que, en definitiva, importa imponer el orden en materia de legislación de obras públicas, porque aceptar esta iniciativa por el solo hecho ...

(Interrupción del señor Representante Ghigliani.

—Yo he dicho que lo que conviene es estudiarlas metódica y científicamente, y el doctor Ghigliani con propósitos patrióticos y lo más generosos que se pueda pedir, si se quiere, dice: "No, señor; lo que corresponde es aprobarlas de inmediato" Pues este camino, el de aprobar de inmediato cualquier proyecto que se traiga a la consideración de la Cámara, obliga a aprobar el siguiente y el siguiente, y en esa situación se encuentran en las carpetas de la Comisión seguramente no menos de veinte o treinta proyectos con los cuales tendríamos que adoptar el mismo criterio, lo que importaría comprometer el magno plan de obras públicas que esta Cámara ha sancionado y que tiene la obligación de hacer cumplir porque a él están vinculados los problemas fundamentales del progreso del país.

En definitiva: dejo a salvo — y no quiero aquí hacer debate sobre el problema — que esto no importa de mi parte un pronunciamiento sobre el fondo del mismo, y que solo tiene el alcance de hacer presente a la Cámara que la Comisión de Obras Públicas, que ha estudiado metódicamente todos los problemas de obras públicas que se han llevado a su conocimiento, no ha informado éste porque está buscando el medio científico de poder informarlos conjuntamente con todos los demás proyectos que se encuentran en la misma situación.

He terminado.

Señor Anfusso — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso — Quiero dejar constancia de que un miembro de la Comisión de Obras Públicas a cuyo estudio pasó este proyecto, el señor Diputado Pedragosa Sierra, lo informó favorablemente. Lo único que faltaba era haberlo tratado en Comisión.

Es lo que quería decir.

Señor Cornú — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado

Señor Cornú — Yo creo que el tiempo apremia y no podemos perderlo con grandes discursos en una cuestión nimia como es la que está planteada. En principio, el señor Diputado Barrios Amorín tiene razón. Es prudente prever los gastos y buscar las fuentes de recursos antes de decretarlos.

(Interrupciones).

—Entiendo, sin embargo, señor Presidente, que si hay una carretera, si hay un camino que es necesario habilitar lo más pronto posible por los encantos que ofrece al panorama que lo rodea, por los atractivos que mostrará al turismo de Montevideo y del extranjero, por la proximidad a Rocha que, como bien decía el doctor Ghigliani, presenta la perspectiva magnífica de extender inmensamente nuestras excursiones de placer por los parajes más hermosos de la tierra, es el camino del Aiguá a San Carlos Y creo que se puede autorizar la inversión de 11.000 pesos cargándola sin más vuelta a Rentas Generales en una Cámara que amenudo se ve obligada a recurrir a ellas y lo hace y lo hará sin ningún escrúpulo, con justa razón, en el caso en debate, porque para egresos ínfimos están las rentas Generales. No se pueden ir creando impuestos para cubrir erogaciones miserables.

La oposición del señor Diputado Barrios Amorín, debe detenerse, pues la Cámara no puede acompañarlo.

Hago moción para que se vote el proyecto.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gutiérrez (don Fernando) — Yo voy a votar afirmativamente el proyecto en discusión y anticipo que voy a proponer en la discusión particular un artículo aditivo, que está prefectamente financiado.

La Cámara, hace pocos días, sancionó una ley en virtud de la cual se adjudicaron 8.000 pesos a la Sociedad Rural del Durazno para premios de la última exposición ganadera realizada en aquella ciudad. Aquella exposición, no tuvo las proporciones que prevenían los diputado al sancionar la ley, y del importe de los premios que figuraban en el programa respectivo únicamente se adjudicó algo menos de la mitad de la suma votada por ley: algo menos, entonces, de 4.000 pesos. De manera que tengo la seguridad de que hay un sobrante de más de $ 1.060 y tengo la seguridad de que la Cámara me acompañará destinando esa cantidad al fin útil que propongo en el artículo aditivo, que paso a la Mesa.

Señor Presidente — Se va a leer el artículo 1.o que está en discusión.

(Se lee):

"Artículo 1.o El Poder Ejecutivo dispondrá, a la brevedad posible la ejecución de los estudios para construir una carretera que una la Villa de San Carlos

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCVII — Montevideo, Miércoles 13 de Noviembre de 1929 — Núm. 7008

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	3.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	$	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

1.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales, y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

2.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1919)

Por trimestre	$	3.00
" semestre	"	6.00
" año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración Casilla Correo número 830

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección compras

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública, para la provisión de cinco partidas de alfalfa seca, de diez mil kilogramos cada una, cinco partidas de maíz, de diez mil kilogramos cada una, y cinco partidas de avena, de diez mil kilogramos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Compras", de la División Administrativa, todos los días hábles, desde la hora 14 a 17.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, el día 15 del mes de Noviembre, a las dieciséis horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Los licitantes, pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — El Jefe de la "Sección Compras": Montevideo, Noviembre 4 de 1929. Nov.5-4167-v nov.15.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reforma y ampliación del local de la comisaría de la 5.a sección urbana, en el pueblo 25 de Agosto, de este Departamento, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Sección Contaduría, de esta Jefatura.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue conveniente o de rechazarlas todas. — Florida, Noviembre 1.o de 1929. — Carlos Vannelli, Jefe de Policía. Nov.1.o-3698-v.nov.21.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Comisión de Vestuario

Llámase a propuestas, por segunda vez, para la provisión de paños, cascos, pantorrilleras y accesorios destinados a la confección del vestuario de gala para las Policías, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan de manifiesto en la sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, (25 de Agosto 631), todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, los sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas serán recibidas en la sección Inspectores del Ministerio del Interior (25 de Mayo 518), el día 15 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — La Comisión de Vestuario Nov.11-4419-v.nov.15.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS SEÑORES MEDICOS
Cuadro de suplentes de médico de los Dispensarios de Protección a la Infancia

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el Registro de Inscripción en losCuadros de suplentes de médicos de los Dispensarios de Protección a l Infancia.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día sábado 23 del corriente, a las 12 horas, y serán extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50).

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el Reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El Reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Uruguay 824, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — La Dirección General. Nov.11-4390-v.nov.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS SEÑORES MEDICOS
Cuadro de suplentes de médicos y cirujanos de Hospital

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el Registro de Inscripción en el Cuadro de suplentes de médicos y cirujanos de Hospital.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día sábado 23 del corriente, a las 12 horas, y serán extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50).

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el Reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El Reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Uruguay 824, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — La Dirección General. Nov.11-4391-v nov.14.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
A LOS SEÑORES MEDICOS
Cuadro de médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

La Asistencia Pública Nacional pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el Registro de Inscripción en el Cuadro de médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día lunes 18 del corriente, a las 18 horas, y serán extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.50).

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el Reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El Reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Uruguay 824, todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — La Dirección General. Nov.-11-4388-v.nov.14.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de papel y cartulina

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, llama a licitación hasta el día 22 de Enero de 1930, a las 10 horas, para proveerse de papel y cartulina, de diversos tipos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, — previo pago de $ 1 por cada ejemplar — de la sección "Adquisiciones", calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas, (Sábados, de 8 á 12 y 30). — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — La Gerencia. Nov.8-4306-v.nov.18.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
Provisión de 17.000 disyuntores o tapones automáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 7 de Enero de 1930, a las 11 horas, para proveerse de los disyuntores o tapones automáticos referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos,que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y 30. (Sábados, de 8 a 12 horas y 30). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — La Gerencia. Nov.6-4204-v.nov 16.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 kilos de papel destinado a la impresión de estampillas para la Dirección General de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de la Proveeduría, calle 25 de Mayo 371 (primer piso), el día 5 de Diciembre de 1929, a las 10 o 15 horas, según rija el horario de verano o de invierno. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Nov.4-4126-v.nov.20.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
CONCURSO DE MODELOS PARA MUEBLES

Llámase a concurso entre los artistas residentes en el país para la confección de modelos de muebles, cuyas bases se encuen-

tran a disposición de los interesado en la Secretaría de la Proveeduría General de Mueble y Utiles, calle 25 de Mayo 371, (primer piso), todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.
Los proyectos se recibirán en dicha Secretaría hasta la hora 10 del día 28 de Enero de 1930. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Héctor Luis Bonnet.
Oct.28-3771-v.nov.28.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil metros de frustagno, por el término de diez días.
Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la Secretaría de la corporación, calle Colonia 919, hasta el día 16, a la hora 10, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Nov.6-4241-v.nov.16.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
Elección de delegado de los profesores al Consejo

De acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, convócase a los señores profesores de la Escuela Superior de Comercio para la elección de su delegado ante el Consejo Directivo por el período legal.
El acto de la elección principiará a la hora 18 del día 26 de Noviembre entrante.
El registro de inscripciones de los señores profesores, estará habierto hasta el día 20 de Noviembre, durante las horas hábiles de oficina.
La inscripción de candidatos, en la forma determinada por el reglamento podrá verificarse hasta el día 16 del mismo mes, durante las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Pablo Fontaina, Director. — Alberto Láuz, Secretario.
Nov.1.o-4078-v.nov.7.nov.13-nov.16.nov 19.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo, llámase a concurso de oposición para proveer el cargo de profesor de Anatomía Patológica.
Las solicitudes de los aspirantes, en el sellado de ley, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles y en las horas de oficina hasta el 5 de Marzo de 1930, a las 11 horas.
Los antecedentes y las bases para el concurso se hallan en esta Secretaría, donde los interesados pueden consultarlas.
Se previene que en dicho concurso, sólo podrán tomar part odontólogos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — La Secretaría.
Nov.9-4355-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.
La elección se realizará en la Facultad de Arquitectura el 25 del corriente de la hora 17 a 19.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Arquitectura hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Andr.s C. Pacheco, Secretario general.
Nov.9-4358-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Ingeniería, profesionales (ingenieros) y a los señores agrimensores para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.
La elección se realizará en el siguiente orden el día 25 del corriente:
La de los profesores, de la hora 17 a 18 (tres delegados).
La de los profesionales (ingenieros, un delegado), de la hora 17 a 19.
La de los agrimensores (un delegado), de la hora 17 a 19.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Andr.s C. Pacheco, Secretario general.
Nov.9-4356-v.nov.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Convocatoria

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad.
La elección se realizará en la Facultad de Medicina el 28 del corriente de la hora 17 a 19.
Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad de Medicina hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Andr.s C. Pacheco, Secretario general.
Nov.9-4357-v.nov.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Oficina de Exámenes y Concursos

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso con plazo hasta el 20 de Diciembre próximo para proveer un cargo de Subinspector de Escuelas del Departamento de Montevideo.
Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles y dentro de las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929 —Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
Nov.11-4405-v dic.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

Saturnino Correa, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle 21 de Setiembre 2716, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, del título de la revista "Boletín Rural" (periódico semanal de intereses rurales), de la cual declara ser Director y propietario, habiendo depositado dos ejemplares correspondientes a la fecha Julio de 1929, impresos en Montevideo, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. — A. Zum Felde, Subdirector.
Nov.12-4443-v.nov.15.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS
Casa de salud

Concurso de planos para su construcción. — La comisión honoraria designada por ley de 26 de Junio de 1928 abre un concurso de planos para la construcción del edificio de la Casa de Salud (Sifilicomio para mujeres), de acuerdo en un todo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la secretaría del Instituto Profiláctico de la Sífilis, 18 de Julio 1497 bis.
Nov.8-4304-nov.16.

INSTITUTO DE PESCA
Cueros de lobo marino, fino, de la faena de 1929
LICITACION

Llámase a postores para la venta de 2222 (dos mil doscientos veintidós) cueros de lobo marino, fino, de los denominados de peletería o de dos pelos, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1929. Dichos productos se encuentran depositados en la barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.
El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles, desde la hora 13 a 18, excepto los sábados, en que esta oficina funciona desde la hora 8 a la hora 12.
La presentación y apertura de las propuestas que formulen se realizará el día lunes 18 de Noviembre de 1929, a la hora 15. —Montevideo, Octubre 18 de 1929.—R. Carlevaro, Administrador.
Oc.19-3590-v.nov.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduanas del Departamento, dictada en el expediente caratulado: "El inspector de Impuestos Internos de la zona B don Angel Pigurina Durán y otros denuncia por contrabando", se hace saber: Que el día 30 del corriente y en Vichadero, 8.a sección del Departamento, se procederá por el rematador don Juan José Cabrera asistido del señor Sub Receptor de San Luis don Servando Pedragosa, a vender en remate público, las siguientes mercaderías: 870 kilogramos de yerba mate, 1.050 litros de caña, 36 botellas de cerveza, 100 kilogramos de café molido, 200 id. de caramelos, 255 id. de tabaco picado, 92 id. de dulce de guayaba, 12 kilos y medio de dulce en almíbar y 100 kilogramos arroz descortezado.
Se hace constar que la base es el valor oficial de las mercaderías más el importe de los derechos establecidos en la liquidación de fojas 14 y que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle acepada ésta. — Rivera, Noviembre 5 de 1929. — Marcos L. Galli.
Nov.11-4387-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 19347

Montevideo, Octubre 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de John Robertson y Son Limited, de 33, Seagate, Dundee, Escocia, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-4408-v nov.27.

ACTA N.o 19.326

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Behr-Manning Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Watervliet, Condado de Alabany, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



BEHR-MANNING

CARBICON

"OPENKOTE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Papeles y telas desgastantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4290-v.nov.25.

ACTA No 19305

Montevideo, Octubre 26 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. C. A. Photophone, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

R.C.A. PHOTOPHONE

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas de figuras animadas y sonoras combinadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.5-4145-v.nov.21.

ACTA N.o 19264

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores C. J. Llobet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3759-v.nov.13.

ACTA N.o 19304

Montevideo, Octubre 26 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Instituto Bio-Químico Argentino, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales e insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.30-3947-v.nov.16.

ACTA N.o 19.339

Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Con esta fecha, Francisco San Román é Hijos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"TUPI-NAMBA"

para distinguir artículos de las clases 1.a a 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-4326-v.nov.25.

ACTA N.o 19128

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"BOZZOLO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces y chocolates). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-4191-v.nov.22.

ACTA N.o 19329

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"INFANTIL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces y chocolates). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-4192-v.nov.22.

ACTA N.o 19268

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. Greco y Cía., domiciliados en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOLMUTH"

para distinguir artículos de la clase 9.a (drogas y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Oct.29-3915-v.nov.15.

ACTA N.o 19286

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor R. Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.28-3908-v.nov.14.

ACTA N.o 19253

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor A. Márquez, domiciliado en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

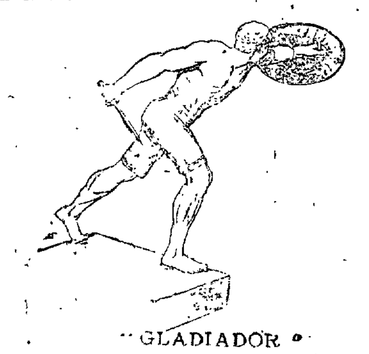
"ECLAT D'OR"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Oct.28-3777-v.nov.14.

ACTA N.o 19263

Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Shaw, de esta ciudad, han solicitado al renovación de la marca



"GLADIADOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a (alambres en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.28-3778-v.nov.14.

ACTA N.o 19306

Montevideo, Octubre 23 de 1929 — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

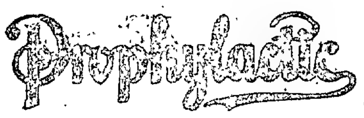


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-3971-v.nov.21.

ACTA N.o 19.303

Montevideo, Octubre 26 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, una corporación del Estado de Massachusets, con domicilio en la ciudad de Northampton, Condado de Hampshire, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

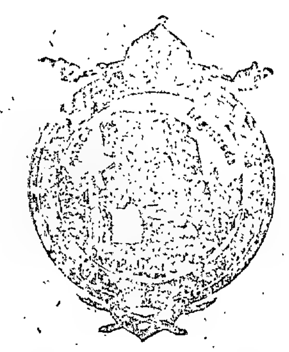


para distinguir artículos de la clase 4.a, cepillos para el cabello, el baño, las uñas y dientes. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-4107-v.nov.20.

ACTA N.o 19307

Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto harinas, chuño, glucosa, féculas, frutas secas, pan, pastas alimenticias, yerbamate, achicorias, tes, cafés). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-4050-v.nov.25.

ACTA N.o 19.293

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la J. L. Stifel y Sons, una corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Wheeling, Condado de Ohio, Estado de West, Virginia, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a, telas de algodón. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.4-4106-v.nov.20.

ACTA N.o 19330

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

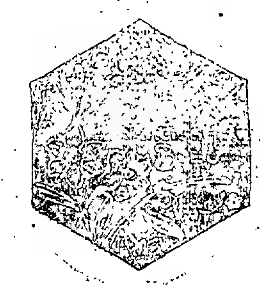
"LA PROVEEDORA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces y chocolates). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-4193-v.nov.22.

ACTA N.o 19343

Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Les Parfums de Mury", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (Toda clase de perfumes y productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-4337-v.nov.25.

ACTA N.o 19289

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha Pedro Oyanzabal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

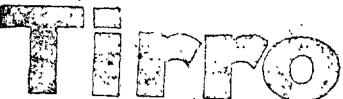


para distinguir artículos de la clase 14. (Alpargatas y zapatillas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.9-4342-v.nov.26.

ACTA N.o 19321

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la The Kendall Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (Cinta adhesiva). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-4289-v.nov.25.

ACTA N.o 19.338

Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Atlantic Coast Fisheries Company, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Nordic

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (pescado fresco y mariscos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-4324-v.nov.25.

ACTA N.o 19336

Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José Cinollo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.8-4285-v.nov.25.

ACTA N.o 19269

Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, domiciliado en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-3945-v.nov.16.

ACTA N.o 19270

Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, domiciliado en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la **marca:**



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.30-3946-v.nov.16

ACTA N.o 19311

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores C. J. Llobet y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-4051-v.nov.19.

ACTA N.o 19314

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Laboratoires des Proxytases", establecida en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

ANGIOXYL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3990-v.nov.18.

ACTA N.o 19289

Montevideo, Octubre 24 de 1929 — Con ésta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Auburn Automobile Company, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Auburn, Condado de Kald, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-4060-v.nov.19.

ACTA N.o 19299

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Les Parfums d'Isabey", establecida en L'Ile de St. Denis (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca

ISABEY

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3984-v.nov.18.

ACTA N.o 19300

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3985-v.nov.18.

ACTA N.o 19302

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. des Manufatures des Glaces, et Produits Chimiques de Saint Gobain, Chauvy et Cirey", establecida en París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

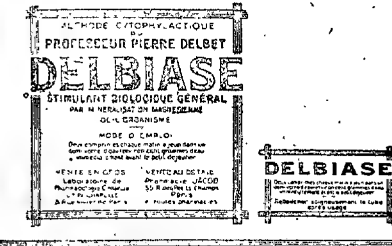


para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a y 19.a (vidrios, cristales, espejos y productos químicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3987-v.nov.18.

ACTA N.o 19312

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

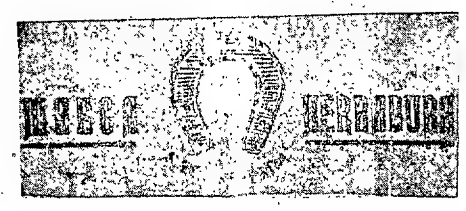


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3988-v.nov.18.

ACTA No 19188

Montevideo, Octubre 2 de 1929. — Con esta fecha, Emilio Masat, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 13.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-4025-v.nov.18

ACTA N.o 19292

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julio B. Vidovich, domiciliado en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos)). — Horacio Arredondo (hijo), — Jefe de Sección.

Oct.31-4005-v.nov.18.

ACTA N.o 19315

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, Gustavo Pistor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

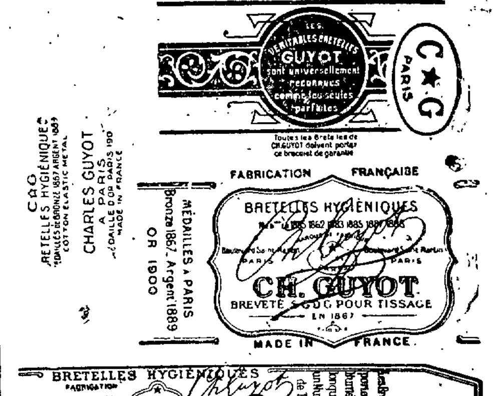
"HAMBURGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3996-v.nov.18.

ACTA N.o 19298

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha Félix De la María, apoderado de los señores P. Bailly y Cíe., establecidos en París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (tirantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3983-v.nov.18.

ACTA N.o 19301

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfums Cheramy", ha solicitado el registro de la **marca**

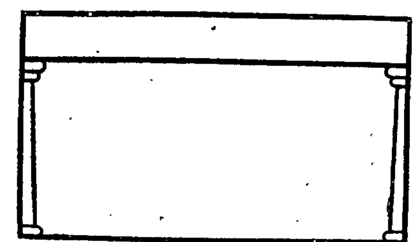


para distinguir artículos de la clase 16.a (productos de perfumería, jabones de tocador y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.31-3986-v.nov.18.

ACTA N.o 19316

Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sapolin Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas y materiales para pinturas, tales como productos de pinturas, a saber: pinturas esmaltes, lacas y pinturas preparadas, preparaciones recomendadas para limpiar y lustrar, a saber: cera para pisos, cera líquida, cera para lustrar y lustre para muebles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.5-4146-v.nov.21.

ACTA N.o 19273

Montevideo, Octubre 23 de 1929. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Expreso Internacional (Sección viajes de Supervielle y Cía.), de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL VIAJERO"

para distinguir artículos de la clase 15.a (artículos de librería, papelería, litografía, encuadernación, artículos de cartón, libros e impresos en general, papeles, cartones, libros impresos para efectuar pagos, talonarios y talones de billetes para viajes, boletos, cheques, libros, folletos, revistas, guías, materiales de propaganda, avisos, impresos diversos y cualquier otro artículos de escritorio en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3916-v.nov.15.

ACTA N.o 19320

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Russel Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Middletown, Condado de Middlesex, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

DURAK

para distinguir artículos de la clase 6.a (forros o telas para forros para zapatas de frenos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-4253-v.nov.23.

ACTA N.o 19319

Montevideo, Octubre 31 de 1929.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Silver-Marshall, Inc., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. (Aparatos receptores de radio, equipo para aparatos receptores de radio, reconocedores eléctricos para fonógrafos, y accesorios y partes que consisten en antenas, eliminadores de baterías, hornos, chokes, bobinas, juegos de bobinas condensadores, cuadrantes, resistencias de rejilla, jacks, altoparlantes, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.6-4200-v.nov.22.

ACTA N.o 19.345

Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Limitada, Sociedad Anónima, ha solicitado el registro de la marca

"SIN RIVAL"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.9-4374-v.nov.26.

ACTA N.o 19.323

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vernon Peat, en representación de la Schell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ENERGINA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4319-v.nov.25.

ACTA N.o 19313

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la S. A. "Etablissements Rigaud", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"UN AIR EMBAUME"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3989-v.nov.18.

ACTA N.o 19272

Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, domiciliado en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca

FEBROXIL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.31-4004-v.nov.18.

ACTA N.o 19294

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Carlos M. Purviance, apoderado de la Armour del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (Productos de la industria frigorífica). —Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Oct.28-3909-v.nov.14.

ACTA N.o 19271

Montevideo. Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, domiciliado en la ciudad de Barcelona, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos y medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-4003-v.nov.18.

ACTA N.o 19308

Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Con esta fecha, el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

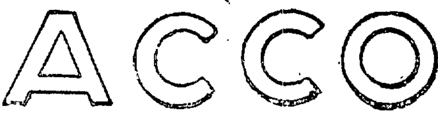
EL PEÑON



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.1-3972-v.nov.21.

ACTA N.o 19.290

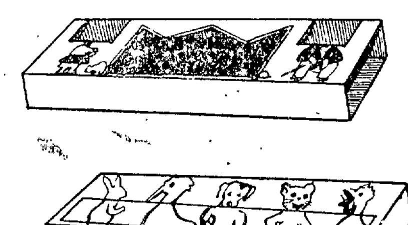
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Brigdeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cadena y cadenas de metal, ojuelos o lazadas de metal para uso general, anillos y argollas de metal para uso general, armellas y grapas, ganchos de metal para uso general, pernos de anillo, pernos, eslabones de reparación, chavetas antideslizantes para ruedas de vehículos, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4325-v.nov.25.

ACTA N.o 19.295

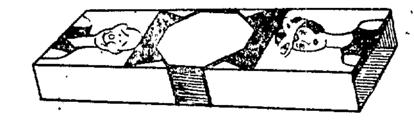
Montevideo. Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

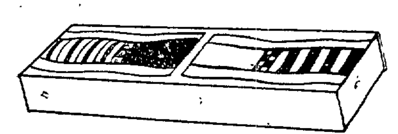


para distinguir artículos de la case 1.a (bombones y caramelos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4315-v.nov.25.

ACTA N.o 19.296

Montevideo. Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la case 1.a (bombones y caramelos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4316-v.nov.25.

ACTA N.o 19335

Montevideo. Octubre 5 de 1929. — Con esta fecha, los señores A. López y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clas 2. (Vino Vermouth). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.
Nov.8-4284-v.nov.25.

ACTA N.o 19.331

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1929. — Con esta fecha, Rafael Bixio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 6.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4320-v.nov.25.

ACTA N.o 19281

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3760-v.nov.13.

ACTA N.o 19275

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos manufacturados en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3741-v.nov.13.

ACTA N.o 19240

Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societe Francaise de Recherches et Applications Scientifiques, con domicilio en París, Francia, han solicitado el registro de la marca

SYNTHOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para curaciones y productos veterinarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3716-v.nov.13.

ACTA N.o 19285

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Mercerizers Association of América", de Wáshington, D. C. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

DURENE

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3764-v.nov.13.

ACTA N.o 19248

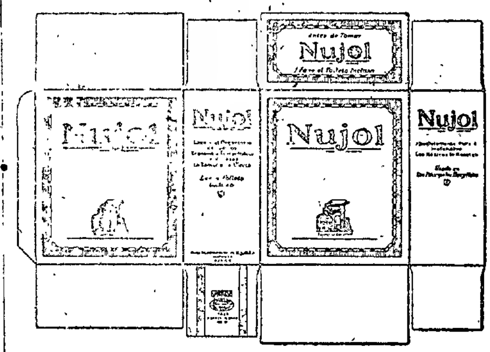
Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Otis Elevator Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (aceites y grasas lubrificantes, escaladores, transpodores sin fin, ferrocarriles inclinados, elevadores y montacargas para altos, elevadores y montacargas para municiones y transportadores espirales a gravedad y sus partes; ascensores, elevadores y montacargas, sus partes y accesorios eléctricos o no). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3718-v.nov.13.

ACTA N.o 19284

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3763-v.nov.13.

ACTA N.o 19282

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

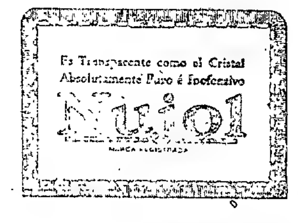


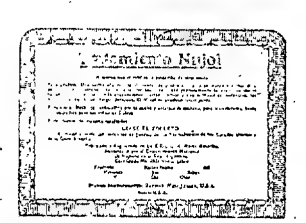


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3761-v.nov.13.

ACTA N.o 19283

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Stanco Incorporated, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3762-v.nov.13.

ACTA N.o 19280

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Edward Ripley y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"PIRLE"

para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros para vestidos, de lana o de mezcla de lana con otras substancias (predominando la lana). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3746-v.nov.13.

ACTA N.o 19278

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de The Cravenette Company Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

CRAVENETTE

para distinguir artículos de la clase 4. (substancias fibrosas, lanas, seda, siend, todo crudo o parcialmente preparado, artículos de seda en piezas, paños y tejidos de lana, estambre o pelo, artículos para vestidos, tejidos de paja, hierbas, artículos de seda, artículos de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3744-v.nov.13.

ACTA N.o 19246

Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Johnson Motor Company, de la ciudad de Waukegan, Condado de Cook, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SEA HORSE

para distinguir artículos de la clase 24.a (motores exteriores para lanchas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3717-v.nov.13.

ACTA N.o 19287

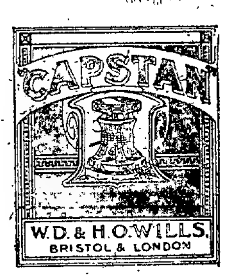
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, la Cervecería Oriental, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3765-v.nov.13.

ACTA N.o 19276

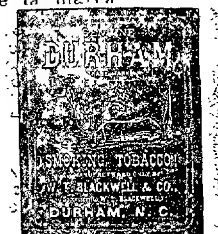
Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos elaborados en todas sus formas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3742-v.nov.13.

ACTA N.o 19277

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de British American Tobacco Comp. Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3743-v.nov.13.

ACTA N.o 19348

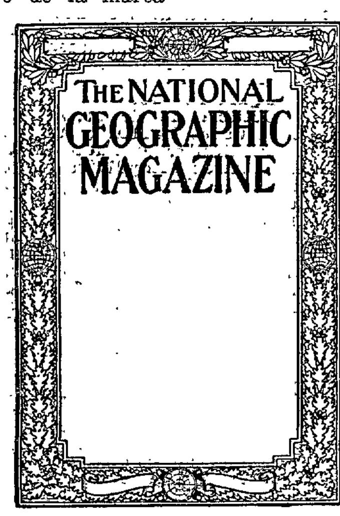
Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores C. J. Llobet y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la mrca



para distinguir artículos de la clase 22. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-4407-v.nov.27.

ACTA N.o 19.325

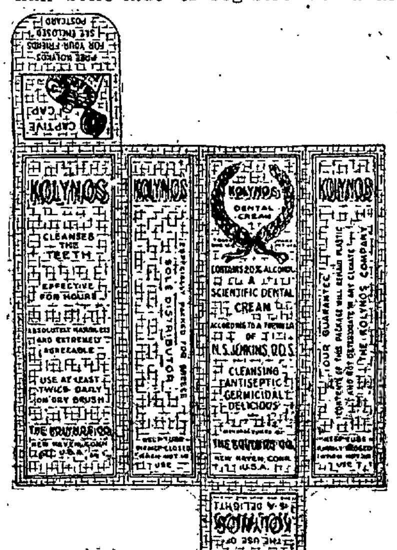
Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la National Geographical Society, una corporación del Distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a, (publicaciones periódicas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-4379-v.nov.27.

ACTA N.o 19333

Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Kolynos Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. (Crema dental). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.11-4406-v.nov.27.

ACTA N.o 19139

Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.26-3738-v.nov.13.

ACTA No 19284

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Crocker y Cía., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca:



INDIO

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.1.o-4059-v.nov.19

ACTA N.o 19267

Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan F. Bottazzini, domiciliado en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3914-v.nov.15.

ACTA N.o 19337

Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4286-v.nov.25.

ACTA N.o 19.344

Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Westfalische Drahtindustrie, de Hamm Westfalen), Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.9-4373-nov.26.

ACTA N.o 19251

Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón Angiolo y Armando del Taglia, domiciliada en Sugna, Florencia, Italia, han solicitado el registro de la marca

LA SUPERBA

para distinguir artículos de la clase 11.a (sulfatadoras para viñas, sus partes, piezas de repuesto y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.28-3776-v.nov.14.

ACTA N.o 19318

Montevideo, Octubre 31 de 1929.—Con esta fecha, los señores Barbosa Carvia y Cía., apoderados de la Colardo Products Limited, con domicilio en Reading (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (Pinturas a prueba de fuego). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.6-4199-v.nov.22.

ACTA N.o 19340

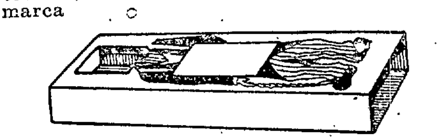
Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Con esta fecha, Jaime M. De la María, apoderado de la "William R. Warner y Co. Inc.", establecida en Buenos Aires (República Argentina), y Delaware (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

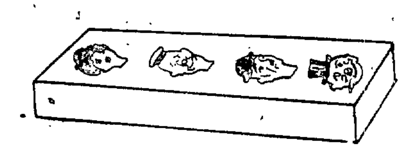
"AGARIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y tónicos y vinos medicinales, aguas minerales, insecticidas de uso doméstico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.7-4275-v.nov.23.

ACTA N.o 19.297

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iruretá Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la case 1.a (bombones y caramelos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4317-v.nov.25.

ACTA N.o 19.334

Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Carl Lindstrom Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"LINDOPHON"

Para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4321-v.nov.25.

ACTA N.o 19.322

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, Wilfred Vernon Peat, en representación de la Shell-Mex Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NAFTOLINA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.8-4318-v.nov.25.

ACTA N.o 19279

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de The Cravenette Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"DUKBAK"

para distinguir artículos de la clase 4.a (artículos de seda en piezas, paños y tejidos de lana, estambre o pelo, artículos para vestidos, tejidos compuestos de celulosa o derivados de celulosa, telas impermeables para encerados, tiendas de campaña, toldos, capotas de automóviles, telas de fascal y artículos de lana, estambre o pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.26-3745-v.nov.13.

ACTA N.o 19327

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "La Proveedora", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"NOLSON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces y chocolates). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-4190-v.nov.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2924

Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en supresores de eco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

ACTA N.o 2910

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para embutir automáticamente tornillos en la madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.9-4364-v.dic.2.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, el señor Juan Enrique Duprat, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema para asegurar los pisos de madera ya sean en tablas o bastón roto al contrapiso de concreto, por medio de tornillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.9-4363-vdic.2.

ACTA N.o 2923

Montevideo, Noviembre 6 de 1929 — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados de Luis Alberto Zanzi, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para humedecer y purificar el aire de las habitaciones o locales habitables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.8-4287-v.nov.30.

ACTA N.o 2917

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Petrolectric Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Washington, distrito de Columbia (E. U de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el procedimiento para condensar fraccionalmente vapores de petróleo y otros compuestos de vapores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.7-4254-v.nov.29.

ACTA N.o 2916

Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Orlando, de esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tanques para acumulación para agua caliente". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.6-4198-v.nov.28.

ACTA N.o 2922

Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Con esta fecha, los señores Pedro Nogués y Hugo Vignali, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un regulador automático de proyecciones, denominado "Cine-avis-otomatic". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.6-4211-v.nov.28.

ACTA N.o 2919

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Carlos Sabaté, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Alimentador estirador de vidrio, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.6-4135-v.nov.27.

ACTA N.o 2918

Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Vila, Marzoni y Cía. y Aníbal Annibale, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Letrero para anuncios o propaganda con letras o signos cambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Nov.4-4134-v.nov.26.

ACTA N.o 2914

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rodolfo Bernardo Schmidt, Carlos Rodolfo Schmidt y Alejandro Cortese, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina clasificadora de cereales". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.1.o-4052-v.nov.25.

ACTA N.o 2912

Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Con esta fecha, el señor Arturo Rigada, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato para evitar la destrucción de los documentos de contralor de las leyes sociales y facilitar la acción inspectiva denominado "Practicus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan Carlos Ranguis, Secretario.

Nov.1.o-4083-v.nov.25.

ACTA N.o 2915

Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Erik Ludwig Rinman, domiciliado en 14 Ymervagen, Djursholm, Suecia, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Nov.1.o-4053-v.nov.25.

ACTA N.o 2906

Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Suárez y Cía., de esta plaza, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de polaina denominada "Perni-Bota". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.31-3991-v.nov.23.

ACTA N.o 2908

Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la The Practionator C.o, una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de Kansas, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para tratar líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdeondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.29-3917-v.nov.21.

ACTA N.o 2905

Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Con esta fecha, la señora Carmen D. de Ravier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo medio de publicidad e indicador de tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.31-3992-v.nov.23.

ACTA N.o 2913

Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Pedro Gorenstin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de calzados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.30-3951-v.nov.21.

ACTA N.o 2907

Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Giménez, Florit y Gomila, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en las suelas de goma para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.26-3766-v.nov.19.

ACTA N.o 2903

Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Guillermo Ildefonso Coronado, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo tipo de neumático para las ruedas de los vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.24-3656-v.nov.16.

ACTA N.o 2904

Montevideo, Octubre 19 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tortorella Hnos, domiciliados en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ataud metálico con sifón purificador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario.

Oct.24-3633-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del Hospital de Campaña "Modelo I" para la villa de Carmelo del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Nov.9-4344-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras d reparación del edificio de la escuela rural número 33 de Miguelete al Sud en el Departamnto de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Colonia. Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Noviembre en curso a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Nov. 8-4295-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artefactos sanitarios para el edificio en construcción del Instituto Profiláctico de la Sífilis y Consejo Nacional de Higiene, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre en curso a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.8-4297-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela de 2.o grado número 34 de Casupá en el Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Florida. Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Noviembre en curso a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.8-4296-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución y colocación de mamparas y demás obras de carpintería que se detallan, con destino al edificio en construcción para la Imprenta Nacional (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Noviembre en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.6-4195-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio escolar en la calle Miguel Barreiro entre 26 de Marzo y F. J. Muñoz (Pocitos), Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.6-4196-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un cerco en el frente sobre la Avenida Rondeau del terreno anexo a la obra en construcción para la Imprenta Nacional (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.6-4197-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del hospital de Campaña "Modelo I" para la localidad de Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. —. Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.6-4194-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el mejoramiento del camino de Estación Rodríguez al paso de Cames, en el arroyo Carreta Quemada. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Durazno 1566-68), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. —José Pedro López, Secretario.
Nov.11-4403-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 13, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y aplicación fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Cesarina Oliveira de Moraes o apoderado en forma, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Dirección, Durazno número 1568, a oponer las observaciones del caso en un expediente de expropiación de una parcela de terreno de 3 h. 7.518 m.50, que se destinó a la construcción del puente sobre el arroyo Cuaró en el paso del Campamento. — Montevideo, Octubre 10 de 1929. — José P. López, Secretario.
Nov.6-4213-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y aplicación fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Vicente Domínguez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Dirección, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso en el expediente de expropiación de una parcela de terreno de 7.497 m2., situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, y que se destinó a la rectificación de la carretera a Florida entre Las Piedras y Progreso. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — José P. López, Secretario.
Nov.6-4212-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para el pavimento de Aguas Corrientes a Santa Lucía

Se hace saber a los interesados que la licitación para la pavimentación del camino de Aguas Corrientes a Santa Lucía, cuyas propuestas debían abrirse en esta oficina el día 6 de Noviembre próximo, a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 12 del corriente, a la misma hora. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Nov.5-4179-v.nov.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos E. Druillet, propietario del solar número 478 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — La Dirección.
Nov.11-4380-feb.v.11.

Habiendo solicitado permiso doña Rosario Puccio, propietaria del nicho número 72 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Nicolás Cafera, José B. Rodríguez, Cayetana Amorín Hermes, Nicolás Valle, Florinda Peirano, José Cabrera, Domingo Quiovino, Luis Duque, Francisco Plá, Juan Biobini, Luisa Peirano, Rosa Barloco, Manuel Miguel Cerra, José Perusso, Andrés Bruzzone, Manuel Medina y los de Carlos Pigni, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — La Dirección.
Oct.8-3102-v.en.8.

Doña Ercilia Siage de Lema y don Agustín H. Leindekar, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 54 del Cementerio del Paso del Molino, que está a nombre de doña Carolina Ramos de Siage. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Dirección, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado —. Montevideo, Setiembre 24 de 1929. — La Dirección.
Set.26-2732-v.dic.26.

COMISION ADMINISTRADORA DEL ESTADIO PEÑAROL
LICITACION

La Comisión Administradora llama a licitación hasta el 25 re Noviembre a las 18 horas para los trabajos de movimiento de tierras y extracción de piedras dentro del predio donde se construirá el estadio del Club A. Peñarol, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar de la Secretaría del Club, calle Maldonado 1232, todos los días hábiles, a partir del 6 de Noviembre desde las 15 a las 18 horas.

Por cada juego de planos y pliego de condiciones se abonará la cantidad de pesos 5.00. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — El Secretario.
Nov.9-4341-v.nov.15.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de este Consejo y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Juan Marcelino Pino, propietario de una fracción de campo de la 8.a sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino que cruza dicha fracción, y que viniendo del campo de don Santiago Salaberry va a terminar en el camino encallejado por el señor Elhordoy.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1929. —J. Sica Chouritto, Secretario.
Oct.29-3934-v.nov.30.

CONCEJO DE A. DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de este Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Alberto D. Maisonnave y doña Clotilde Maisonnave de Casterés, propietarios de una fracción de campo de la 6.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para clausurar una senda de paso que atraviesa dicha fracción, y que, partiendo de otra que arranca del Paso de Encierra del arroyo Mataojo, va al camino departamental que conduce a Algorta y Guichón.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formular por escrito la oposición. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1929. —J. Sica Chouritto, Secretario.
Oct.23-3789-v.nov.30.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
CIERRE DE UN PASO

EDICTO — Por disposición de este Concejo, y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alvarez Hermanos y Avelino Thexeira, vecinos de la 9.a sección judicial del Departamento, se han presentado solicitando permiso para efectuar el cierre del Paso de Pancho Sosa del Arroyo Grande.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse al cierre proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1929. — J. Sica Chouritto, Secretario.
Oct.15-3326-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE RIVERA
Cierre de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Teodoro Alvez se ha presentado a este Concejo, solicitando autorización para clausurar un camino, en la 7.a sección. Dicho camino es el que partiendo del camino Departamental que va de Achar a Bagé, de Oeste a Este, atraviesa las fracciones de campo de doña Flora Lotito de Alvez y del solicitante, y enrama en el camino vecinal que viene de Caraguatá y va al Norte de Cerro Chato, en una extensión de dos mil metros.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Alfredo Lepro, Secretario.
Nov.12-4432-v.dic.4.

CONCEJO D. DE ADMINISTRACION DE RIVERA
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don José M.a Martínez se ha presentado a este Concejo solicitando la autorización para clausurar el desvío del camino vecinal de Cerro Pelado a la Costa de Coronilla, practicado por don Cipriano Figueira en campos actualmente de don Chico Olivera, Lucindo R. de Vargas y el peticionante José M.a Martínez.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura solicitada. — Rivera, Octubre 30 de 1929. — Alfredo Lepro, Secretario.
Nov.5-4179-v.nov.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, á las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1373, y doña MARIA TERESA GIME-

NEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 1898-v.nov.13.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PALANZA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad italiano, nacido en Napoles, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña MARIA GIORDANO, de 22 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacido en Reggio Calabria, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1951-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON E. CODESIDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Castañeda, domiciliado en la calle Uruguay número 896, y doña GENEROSA CARDELLE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Figueroa, domiciliada en la calle Uruguay número 896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1950-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BELLO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 464 y doña TERESA MATEU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. — Alvarez Cina.

1926-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GUTIERREZ, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña CECILIA LOPEZ LLANO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Entraigo, domiciliada en la calle Cerrito número 323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1920-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAREO VELOSO, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Cerrito número 239, y doña ELVIRA MANCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión empleado, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1919-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MALAURIE, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad francés, nacido en Tulle, domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña TERESA REUGE, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Motier, domiciliada en la calle Colón número 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 1918-v.nov.14.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO ARISTIMUÑO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña ANGELA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios — Conste. — Arreseigor

1922-v.Nov.15.

En Montvideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON BUENAVIDA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Magnesia, domiciliado en la calle Colón número 1269, y doña ROSA LEVY, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

1924-v.Nov.15.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO MIRANDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña MARIA GLORIA NETTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé (Brasil), domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

1945-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AMALIO GALARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, y domiciliado en la calle San José número 1246, y doña APOLINARIA ACOSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle San José número 1246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle.

1931-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1092, y doña LUISA ROVATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1905-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1214, y doña MARIA MERCEDES SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ejido número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1904-v.nov.13.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DE UHAGON, de 68 años de edad, de estado divorciado, de profesión jubilado, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña MAGDALENA ALVES RAMOS, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Herrero y Espinosa número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1958-v.nov.19.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LUCIO GREGORIO CONDE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado policial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1524 y doña MARIA ANGELICA ROSO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Pagola número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1957-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ROCCHIETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1263, y doña MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Valencia, domiciliada en la calle Salto número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1893-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LORRAT VIERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Larrañaga número 4712, y doña CELESTE JUSTINA IRAOLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Branco, domiciliada en la calle Magallanes número 1029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1894-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO ENRIQUE CHATRIOT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Gretz, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1365, y doña ELSA PESCE PENNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1895-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Guayabo número 1637, y doña MANUELA SIXTA ALFONSO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Guayabo número 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1896-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FUENTES, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1809, y doña VALENTINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pueblo del Carmen, Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1683.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 1897-v.nov.13.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ELBERTO BALDINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en provincia Massa Marítima, domiciliado en Avenida General Flores número 2517, y doña DOMINGA DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la Avenida General Flores número 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1961-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO DU PRE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa Fe número 1337 y doña SOFIA TRIGO ALVES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la calle Santa Fe número 1337, domiciliada en la calle Santa Fe número 1337.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1956-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MUNIZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Quito número 1637 y doña JUANITA CARRERE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Quito número 1637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1955-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ACOSTA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Minas número 1911 y doña DORILA ARIAS, de 42 años de edad de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cañapirú número 1735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1954-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre, del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MOREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2143, y doña SARA ESTELA MAÑASCO DIERINGER, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos (Departamento de Río Negro), domiciliada en la Avenida General San Martín número 2143.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1932-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARUSICH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Nicaragua número 1379, y doña MARIA GERGIC, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Nicaragua número 1379.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1923-v.Nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ANDRES BRECCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Bequeló número 2274 y doña EMA ZUNINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Bequeló número 2274.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1889-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FORAK, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en la calle Yaguarón número 1945, y doña VERONIKA CORR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Puppo. 1888-v.nov.13.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MORASSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1691, y doña MARIA ENRIQUETA ALVES MAYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 87.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1941-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO FERRUJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión broncero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña MARIA CONCEPCION OLIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1921-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IRIGOYEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle Arrieta número 300, y doña LUISA ROMERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Arrieta número 300.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 1903-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO DE LA LLANA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Dionisio Coronel número 62, y doña ROSA DI CANCILIO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3684.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1902-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA GIOVINETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4, y doña BEATRIZ JANIERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1901-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIORE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 3531, y doña SEVERINA CARMEN LOYORATTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Hileja y Córceja (Carrasco).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
1900-v.nov.13.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO VALLE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciado en la calle Timoteo Aparicio número 38 y doña GENDOLINA FULCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1960-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ODDONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 2444, y doña MARIA LOBELIA NEGRON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado número 637.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1959-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña RAMONA PADRON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento, para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1947-v.nov.18.

En Montevideo, y el daí 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACEIRAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Horacio Areco número 77, y doña CARMEN NEGRONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Piñeyrúa número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1927-v Nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ISIDRO RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4421, y doña MARGARITA SEBASTIANI, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1925-v.Nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DAMASO SERRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales número 62, y doña MARIA EMA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Oficial número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1891-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ALBERTO SCARONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Veracierto número 50, y doña BLANCA EMILIA FALERO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil.
1892-v.nov.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 17. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SORIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Hacha número 43, y doña SATURNINA AGUILAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Guaviyú número 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1939-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MAGALLANES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rivadavia número 1975, y doña MARIA ELENA DI STASIO, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2988.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1938-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EUGENIO CARRILLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Garibaldi sin número, y doña MARIA ANA CAO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesón labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1937-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GHIGO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Inicla, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1874, y doña MARIA ELENA TRIFONIA ENCARNACION PERCOVICH, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Larrañaga número 325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Cicil.
1936-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BERMUDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad español, nacido en Rodiz, domiciliado en la calle Francisco Romero número 26, y doña MANUELA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 2572.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1910-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO FONSALIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 15, y doña JUANA ABALO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Raña número 2437.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1909-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO LAMANCHA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Basilio Araújo número 19, y doña ADILCIA AURORA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, do-

miciliada en la calle Santiago Sierra número 2.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1908-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DE LEON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Granaderos número 105, y doña AIDA PRONZOLINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 1424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1907-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FORNOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Lucas Píriz sin número, y doña MARIA CARLOTA REPETTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1906-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMALLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ramón de Santiago número 1579, y doña ONESTA DI GERBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 1630.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1886-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO JULIO JOSE DUCE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2672, y doña FELICIA ELISA GRAJALES de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle M. Seler número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1885-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1o del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Darwin número 19, y doña AMARA PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Darwin número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 1884-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESMORIS, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carvallo, domiciliado en la calle Santiago Sierra sin número, y doña TERESA BOILO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Santiago Sierra sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1887-v.nov.13.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPONDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Berna número 180, y doña MARIA DEL CARMEN MACHIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1940-v.Nov.16.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LARROSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Prusia número 72, y doña BALBINA ROMERO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lage, domiciliada en la calle Prusia número 72.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea. 1944-v.Nov.16.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WAIKAITIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en la Provincia de Liskevos, domiciliado en la calle Bélgica número 234, y doña AUGUSTA POLTIVICYTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Méjico número 235.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1911-v.nov.14.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR POZNIAK, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Grecia número 312, y doña CELIA CES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle República Argentina número 234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 1913-v.nov.14.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DOMINGO MIGLIERINA, de años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3456, y doña TERESA MARIA DORILA LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ricaurte número 886.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1948-nov.13.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MIGUEL TRAVERSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Olivos número 1022, y doña MARIA GLORIA SILVA Y ANTUÑA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Olivos número 1022.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1949-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JULIAN SIERRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en la calle Dufort y Alvarez número 20, y doña MARIA ISABEL GAMBARDELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dufort y Alvarez número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1917-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTANA RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle San Ramón número 38, y doña FELIPA BEGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San Ramón número 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Dupont Aguiar. 1883-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO DISANDES, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la Avenida Millán número 2625, y doña ELOISA CURTO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 2625.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1882-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARCOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domici-

liado en la calle Pablo Zufriategui número 942, y doña MARIA ILDA VERGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1881-v.nov.13.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGO BOUZAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 1255, y doña CONCEPCION GIALLORENZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1953-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ALCIDES MARIN, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle J. Vázquez Ledesma número 2937, y doña ANGELA JOSEFINA MASSAFERRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Bulevar España número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1952-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO BASILIO SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado de nacionalidad oriental, nacido en Florida domiciliado en la calle Defensa número 1495, y doña MARIA CELIA CEBREZ de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1935-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1929, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LUIS MUÑOZ CARDOSO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ELOISA DURAN NUBEL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1934-v.nov.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929 a las 10 y 30 a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROSENDO FERREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1379, y doña MARIA ANTONIA YAÑEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Dante número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1916-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARIO PEDEMONTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3321, y doña CELIA CAFFERATA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1915-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11 y 30, a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NOSKOSKI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Kracovia, domiciliado en la calle Guaná número 1907, y doña MARIA ELENA TABLAS RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad español, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Yaro número 1110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1914-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ZABALLA HERRAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la Avenida General Flores número 2770, y doña CELIA CLARENS DASTAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Chaná número 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1913-v.nov.14.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ORIOL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas el 19 de Diciembre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA CASTEDNOBLE, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, el 14 de Junio de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sabater. 1946-v.nov.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POMBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 15 de Enero de 1904 domiciliado en esta sección y doña ASUNCION GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa el 5 de Mayo de 1913, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 1899-v.nov.13.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MIGUEL GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itu s/n., y doña MARIA JULIA SIERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Brito del Pino número 966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1965-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 13. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ENZO ROQUE DRAGONETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1004, y doña MARTA BEATRIZ MARIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en M. Sagasta número 9 b

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1966-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDRO BADI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1905 y doña MARIA DEL CARMEN QUINTEROS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. — Oficial del Estado Civil. 1963-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GAMBARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 33 y doña ANA MARIA ZEBALLOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1969-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL INVENCION TIRELLI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1330, y doña OFELIA LUISA LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 1968-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber que han pro-

yectado unirse en matrimonio don LORENZO JUSTINIANO CARDOZO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 55, y doña MARGARITA EVANGELISTA OBELAR, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gómez número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 1967-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rizal número 3769, y doña BLANCA ESCAYOLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Rizal número 3769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 1969-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RUSSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Capitán Videla número 9, y doña MERCEDES RAYMUNDA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle R. Pastoriza número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1443-v.Nov.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO JUAN HENON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaréim número 1513, y doña DORA DALILA RUSSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Libertad número 2652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1942-v.Nov.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929 a las 14. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JACQUES MARGOUNATO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, ciudadano legal, nacido en Snigrne, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1097 y doña JULIA HAZAN, de 2[illegible] años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Snigrne, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Lel — Eduardo L. Moratorio. Oficial del Estado Civil. 1962-v.nov.19.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SCHUSTER de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Kamenients Podalsk, domiciliado en la calle San Fructuoso y Porongos, y doña DORA PATEMAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle San Fructuoso y Porongos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1890-v.nov.13

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CORSINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle B. Riquet número 5, y doña MARIA CARMEN MEDIZA, de 17 años de edad, de Estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle C. Rivas número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1981-v.nov.19

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 216, y doña BLANCA BRIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Y. Pinzón número [illegible]7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1980-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929 a las 10 y 20. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FRANCISCO BAGNOLI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pilar Costa número 47 y doña CANDIDA ISIDORA GRENNO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle L. J. de la Peña número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1979-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EUCLIDES GAILLARDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Colonia, domiciliado en la calle Fraternidad número 22 y doña MARIA GALVES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Fraternidad número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1978-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO DOMINGO CALATRONI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental nacido en San José, domiciliado en la calle India Muerta número 51, y doña JULIA MARIA CELIA ZERBONI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1977-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIEYTES, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marina número 12, y doña ANA MARIA PANDIANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yangirú s/n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1976-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSA ALBURQUERQUE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle R. Indarte número 94, y doña MARIA CASAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle R. Indarte número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1975-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO MENENT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Julián Laguna número 358, y doña CELSA LEMOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ladines número 300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1974-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1929 a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Salto, domiciliado en la calle P. Giralt número 34, y doña DIONISIA CENTENO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle P. Giralt número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1973-v.nov.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16 y 30. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREIRA GONZALEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 79, y doña JACINTA ALCIRA MENDEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 79.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 1930-v.Nov.16.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFRIDO MEIKLE, de 24 años de edad, de estado

soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1512 (2.a sección judicial), y doña MARIA ROSARIO MONESIGLIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Sayago número 1432.

En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 2.a sección de la capital y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1972-v.nov.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO OCTAVIANO SANCHEZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fibrida, domiciliado en la calle Susviela número 73, y doña ISABEL MARIA PEREZ, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1971-v.nov.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RAUL FONTANAROSSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 28 de Febrero sin (Sayago), y doña AVELINA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 28 de Febrero s|n (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1970-v.nov.19.

En Sayago, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO IRAZABAL, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Antonio María Márquez número 80, y doña ROMULA NORBERTA CENTURION, de 47 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Antonio María Márquez número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Ofcial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Bula. 1929-v.Nov.16.

En Sayago, y el día 7 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ALBARRACIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Laffayete sin número, y doña JUANA AMABELIA VALERIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Lincoln número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1928-v.Nov.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO N. DE HACIENDA
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Aníbal R. Abadie Santos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los señores Pedro, Carmen, Amelia, Eduardo, Luis Esteban, Ricardo, María, Américo, Delia Elena Ana, Clara y Celia Risso, y a Elena Cubillas por sus hijos Pedro Angel, Ana, Luis Lázaro y Julio Mardonio, y a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Pedro Risso, para que por sí o por apoderado comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del recargo de impuesto al ausentismo y multas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Leonardo Sollier, Escribano Público. Nov.6-4209-v.dic.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Juan Luberto, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a treinta solares de terreno, ubicados en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, mensurados y deslindados por el agrimensor Raúl B. Conde en Julio del corriente año, los que miden un área total de 6.009 metros 99 decímetros, que según el plano respectivo levantado por el nombrado agrimensor en esa fecha se deslindan así: manzana 15, solares 17 al 20, que por estar unidos encierran una superficie de 732 metros 16 decímetros, con 38 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pernas, que por formar esquina dan frente también al Nordoeste en 21 metros 55 centímetros a la calle Zapucay, lindando al Nordeste en 34 metros 25 centímetros con la propiedad padrón 72921, y al Sudeste en 21 metros 75 centímetros con Juan Finochietti. Están empadronados con los números 72920, 72943, 72942 y 72941. Manzana 16, solar 14 con un área de 184 metros 47 decímetros, teniendo por formar esquina 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle María S. de Murgía por 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a la calle Purificación, lindando al Nordoeste y Nordeste con Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 97770. Manzana 20, solares 12 y 13, los que por estar unidos miden un área de 368 metros 94 decímetros con 17 metros 18 centímetros de frente al Sudeste a la calle San Antonio por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con la propiedad padrón 98602, y al Nordoeste y Sudoeste con Olimpo Moalli. Están empadronados con los números 98600 y 98601. Solares 18, 19 y 20 de un área de 193 metros 27 centímetros cada uno, los que por estar unidos encierran una superficie de 579 metros 81 centímetros con 25 metros 77 centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio por 22 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Nordoeste con Antonio J. Botta, al Sudeste, con Olimpo Moalli y solar 4, y al Sudeste con la sucesión de María Errecalt. Están empadronados con los números 98605 y 98333 y 97218. Solar 4 con un área de 184 metros 47 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la plaza Julián P. Laguna por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 19 y al Nordoeste y Sudeste con Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 72753. Manzana 21 solar 4 con un área de 185 metros 71 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste sobre la plaza Julián P. Laguna, 21 metros 64 centímetros al Sudeste, lindando con Hermenegilda S. de Martínez y Olimpo Moalli, 8 metros 59 centímetros al Sudoeste y 21 metros 60 centímetros al Nordoeste, lindando en ambos vientos con Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 72731. Solar 6 con un área de 184 metros 47 centímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Norceste sobre la plaza Julián P. Laguna por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con S. Raspino, al Sudeste con Olimpo Moalli, y al Sudoeste con Hermenegilda S. de Martínez. Está empadronado con el número 72735. Manzana 26, solares 11 al 18 los que por estar unidos miden un área de 1.437 metros 33 decímetros con 68 metros 42 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Comercio, formando esquina al Sudeste en 21 metros 90 centímetros sobre la calle Francisco Martínez, igual extensión al Nordoeste lindan con Florentino García y 67 metros 41 centímetros al Sudeste con varios propietarios. Están empadronados en conjunto con el número 72651. Solar 23 con un área de 146 metros 3 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste a la plaza Julián P. Laguna por 17 metros de fondo, lindando al Nordeste con Juan Luberto, Nordoeste con Mariana S. de Borges y Sudoeste con Cleto Arconeguy. Está empadronado con el número 72667. Manzana 31, solar 5, con un área de 258 metros 34 decímetros con 12 metros 3 centímetros de frente al Sudeste a la calle Apóstoles por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Nordeste con Francisco Piria, y al Nordoeste y Sudoeste con Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 72579. Solar 162 de un área de 424 metros 13 decímetros con 18 metros 3 centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio, formando esquina al Sudeste en 21 metros 175 milímetros sobre la calle Apóstoles, e igual extensión al Sudoeste y 21 metros 74 centímetros al Nordoeste, lindando con Francisco Piria y Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 78398. Manzana 33, solar 10 de un área de 217 metros 85 decímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Sudeste sobre la calle Zapucay por 20 metros 29 centímetros de fondo, lindando por todos sus demás vientos con Olimpo Moalli. Está empadronado con el número 97714. Solares 13 y 14, los que por estar unidos encierran una superficie de 435 metros 70 decímetros con 20 metros 29 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Comercio, formando esquina al Sudeste en 21 metros 474 milímetros sobre la calle Zapucay, siendo de forma rectangular perfecta limitan al Nordoeste con Olimpo Moalli y propiedad padrón 72831, y al Sudoeste con G. S. de Gómez. Están empadronados con el número 78832. Manzana 33, solar 12 de un área de 214 metros 74 decímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Sudeste a la calle Zapucay por 20 metros de fondo, lindando al Nordeste con Filomena D. de Murguía, al Nordoeste con Olimpo Moalli y al Sudoeste con señoritas de Iturburu. Está empadronado con el número 72823. Solares 15 y 16, los que por estar unidos encierran una superficie de 405 metros 84 decímetros con 18 metros 90 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Pernas, formando esquina por el Sudeste en 21 metros 474 milímetros sobre la calle Zapucay, siendo de forma rectangular perfecta, lindan al Nordoeste con Adolfo López y al Sudoeste con Filomena D. de Murguía. Están empadronados con los números 72821 y 72820, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.11-4394-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Josefina Piana de Nieto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-4370-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Chuta o Chutta y de Josefina Angueira de Chuta o Chutta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-4369-v.nov20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortunata Peovano o Piovano de Vieytes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-4368-v.Nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Francisco Carballo y de María Mendes de Carballo o Carvallo o María Mendes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro

del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-4367-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ratto o José J. Ratto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.9-4366-v.dic.13.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Chassagne o Pablo Antonio Eugenio Chassagne a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-4372-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia de Brun de Cidade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.9-4371-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Inés Diverio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-4255-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Velez o Verez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4218-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan B. Rainosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4219-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Pellegatta de Galli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-4220-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Modesto Carreras o Manuel Carreras Campos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-4221-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rava Ossola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4222-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio do Campo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4223-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Tabacchi o Tabachi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4224-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gorritti o Gorriti de Astiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-4225-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Sicardi de Gervasio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4226-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Olivera Mattos o Oliveira Mattos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-4228-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Videla de Diamanti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-4229-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Esperanza García de Carvia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4230-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Herrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4231-v.nov.16.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resoluciones de 10 de Abril de 1928 y de 22 de Octubre del mismo año este Juzgado ha declarado incapaces para gobernar sus personas y administrar sus biene a don Manuel Fava y a doña María Angela o María Angélica Fava, respectivamente, designándoseles como curador de ambos a don Carlos Fava Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. —Patricio A Pereira, Actuario.
Nov.6-4232-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Figueredo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-4227-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Trujillo de Posse, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-4178-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gugliucci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.4-4115-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Benito Portela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-4064-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión Alberto Crenna", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angela Manuela Magnoni de Crenna y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Alberto Crenna, por figurar la madre de éste como Dolores Magnone, en vez de Angela Manuela Magnoni, que es lo verdadero; 2.o Las de nacimiento de Yolanda y Angela Olga Crenna, por establecerse mal el nombre de la madre, pues dice Dolores, debiendo decir Angela Manuela; 3.o La de nacimiento de Ulises Raúl Crenna, por estar equivocado el nombre de la madre, pues dice Lola, debiendo decir Angela Manuela; 4.o La de ma-

trimonio de don Alberto Crenna con doña Angela Manuela Magnoni, por figurar ésta como Dolores Angela Magnone, en lugar de Angela Manuela Magnoni, que es lo real y verdadero; y 5.o La de defunción de Alberto Crenna, por estar equivocado el nombre de su esposa, pues donde dice Dolores Angela, debe decir Angela Manuela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.31-3997-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Mignone de Avallone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.1.o-3726-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Candelle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-3188-v.nov.16

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María o José Sueta y de Regina de Noriega de Sueta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.9-4353-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rómulo Guerra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.9-4354-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Batlle y Ordóñez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4251-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Carmela Cabrera de Rodríguez y de Angela Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4269-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de don Augusto Nogués", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Salvador Nogués y especialmente a Eloísa Abete de Nogués y a Augusto Américo, Salvador Enrique, María Isabel, Eloísa, Emma Alina y Héctor Nogués o sus representantes legales o sucesores para que dentro del plazo expresado comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.30-3957-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Enrique o Enrique Bossio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4268-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Norberta o María Salaberry de Amestoy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 357 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4267-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ravera de Spalla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4266-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Arretche de Bordazar o Arretch de Bordazar y de Pedro Bordazar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-4265-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Quartino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.6-4233-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la aperaura de la sucesión de don Antonio Gilardoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 30 de 1929.—Eduardo Díaz Falp, Actuario
Nov.4-4111-v.nov.14.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Parodi Mills, María Concepción y María Antonia. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren dueños o con algún derecho, a un solar de terreno, señalado con el número siete de la manzana ciento diecinueve de esta Capital, empadronado con el número ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos, compuesto de diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta del edificio se señalaba antiguamente con el número doscientos diecisiete, hoy, mil ciento noventa y dos, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindante por esta parte con el solar número once, hoy de doña Amanda Oton; por el Oeste, con la esquina número ocho, hoy de José y Juan B. Habiaga, y por el Este, con el solar número seis, hoy de Juan Marañón y Carmen Calleriza, viuda de Restelli, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Octubre 2 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.10-3204-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Iturralde o Ithurralde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario
Nov.4-4122-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Dávila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 25 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.28-2759-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.17-3438-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Sara o Sara Petrona Landivar Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.10-3194-v.nov.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Berriolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.9-4360-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones Donato Espino, Josefa Dorrego, Juan Hèguerte, Ramona Espino y Juan Heguerte (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Donato Espino, Josefa Dorrego, Juan Heguerte, Ramona Espino y Juan Heguerte (hijo), y en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno inventariada en dichos autos, ubicada en la manzana número 477 de la Nueva Ciudad, de esta Capital, compuesta de 28 metros 98 decímetros cuadrados de forma triangular, con 32 metros 526 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Arenal Grande, e igual extensión en el Este, por donde linda con Francisco Resente, Santiago Orfila, Teófilo Romero, Antonio Iglesias Pita y Julia Reboledo; por el Sur, con la sucesión Reboledo, y por el Norte, donde termina en punta con A. C. de Vigliani. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele

defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-4274-v.dic.11.

Incapacidad

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Francisco Parodi", se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Setiembre último, se declaró a don José Manuel Parodi en estado de incapacidad mental, nombrándosele en el carácter de curadora legítima de su señora madre doña Catalina Brunasso de Parodi". — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-4362-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicasio Uruezabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.9-4361-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor Oscar eFrrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ciriaco Píriz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.8-4312-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leocadio Eusebio Menchaca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1929. — C. Water Balleta Actuario.

Nov.8-4311-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Mautone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 6 de 1929.— C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.8-4310-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Soto Parafita, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.8-4309-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Peyrot de Comelli o Comielle o Comiel'es citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.8-4308-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Avilés de Trianon citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 11 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-4273-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Iturregui de Mintegui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-4272-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Giménez de Ventura, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-4271-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Amalia Silva de Lamot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.7-4270-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Mauricio Molea y doña Anunziata Rabazza de Molea, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.6-4235-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Sánchez de Rivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.6-4234-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González o González Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1929 —C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.6-4236-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Conrado Buquet. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Conrado Buquet, con domicilio en la calle Uruguay número 805, al señor Juez digo: Que vengó a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos señores Escribanos Juan R. Cruzado y Amílcar Ricci, que presentaré, serán interrogados como sigue: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez, y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista fiscal, aprobar esta información y disponer se expida el testimonio en forma. —Conrado Buquet. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 30 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.31-4037-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Matturro o Maturro o Matturri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.6-4234-v.nov 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Vicenta Roccosciolivo Sciolí o Chola o Shola de Taraborrelli o Taraburelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Setiembre 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.6-4238-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Castiglioni o Angela C. de Marcenaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.5-4160-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Pinceti o Pinchetti de Barrere, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 31 de 1929.—C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.4-4144-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Ernesto Trigo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.31-4026-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santos o Santos Cruz Ubiria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1929. — C Walter Balleta, Actuario.

Oct.31-4027-v.nov.13

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Bartolomé Sole contra las sucesiones Lucas Lecocq y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de los señores Francisco Lecocq, Juan M Martínez y Atanasio C. Aguirre, sus herederos, causahabientes y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a una fracción de terreno situada en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 100574 compuesta de

14.442 metros cuadrados, que se deslindan así: 50 metros de frente al Norte, sobre la Avenida Carlos M. Ramírez; 288 metros 39 centímetros al Este, lindando con terrenos que fueron de Samuel Lafone; 50 metros al Sur, lindando con terrenos de las sucesiones de Juan Miguel Martínez o de Atanasio C. Aguirre, y 289 metros 29 centímetros al Oeste, de frente a la calle Vigo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.17-3436-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ruperto Howard Fetherstonhaugh, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 8 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.28-3907-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "María Luisa Yerle de García rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Yerle, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Dominga, debe decir María Luisa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Oct.26-3755-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arcieri o Arcieri o Archieri o Archiero de Busiello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 22 de 1929 — C. Walter Balleta, Actuario. [illegible]

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Mario B. Clavell ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico don Manuel Chiarino los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.9-4346-v.nov.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a don Ricardo O. Spangemberg para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos iniciados por el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el precitado señor Spangemberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929.— Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.8-4313-v.nov.19.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Alberto M. Abella o quien resulte propietario del inmueble sito en la calle 20 de Setiembre número 1476, de esta ciudad, empadronado con el número 34.881 para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que le siguen los señores Demarco Hnos., por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 18 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.7-4260-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que en los autos "Nelson Carrasco contra Euclides Borges y Cía., medidas preparatorias", se han dictado los autos que se transcriben: "6535. — Montevideo, Mayo 22 de 1929. — Autos para sentencia, citadas las partes. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintidós de Mayo de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — "6921. — Montevideo, Mayo 28 de 1929. — Amplíase el auto que antecede, y procédase como se solicita en el número 1 y 2 del escrito precedente. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — A los efectos de los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.4-4119-v nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos "Gregorio Schwartz, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Schwartz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.4-4120-v.dic.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Juan Campodónico e Hijos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Pedro Suárez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.4-4118-v.nov.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Azik Repitzky, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o que ha sido designado síndico don Jorge Seré Ibara; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.31-4022-v.nov.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José D'Angelo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Enrique Real de Azúa; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.31-4023-v.nov.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante José Schkolnik, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico, don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano.
Oct.31-4021-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se cita y emplaza a doña Dominga Luisa Chialvo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Peressoni o Perezzoni bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.11-4414-v.dic.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benigno Gregorio Moreno, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.9-4340-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Juan Barboza, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Martina Duré así como para la audiencia del día doce de Febrero del año entrante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento.—Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — José Pedro Barbot Actuario.
Nov.8-4323-v.dic.12

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Juan Antonio Freire, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Julia Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado el Feriado Mayor a los efectos del término. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-4278-v.dic.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Fermina Marticorena para que dentro del término fijado comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previo al juicio que por divorcio le va a iniciar su esposo José Tomás Grebe, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1929. — José Pedro Barboat Actuario.
Nov.7-4277-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Beltrami, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.7-4281-v.nov.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que don Rodolfo Ermossi se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Rodolfo Comessi, debe decir Rodolfo Ermossi; donde dice Claudio Commesi, debe decir Claudio Ermossi. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo. Julio 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.6-4239-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Roque Gargiulo, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.6-4217-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Allio, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.1.o-4074-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Francisco Gómez y Asensio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosario Serrano y Palacios, así como para la audiencia del 29 de Enero del año entrante, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.25-3704-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mateo Postiglioni solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, por error, su apellido paterno como Poitellone, en vez del verdadero, que es Postiglioni. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Nov.1.o-4061-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Elena Freijo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Luis Cambiano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.28-3770-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Luis de Barroso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María José Gómes así como para la audiencia señalada para el día 10 de Enero del año entrante a las diez de la mañana bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.23-3610-v.nov.27.

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, y a los efectos de notificar a doña Concepción Rodríguez Barbeito, se hace constar que en los autos "Enrique Figueroa con Concepción Rodríguez Barbeito", conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Vistos estos autos, seguidos por don Enrique Figueroa contra doña Concepción Rodríguez Barbeito, sobre conversión al divorcio;

Resultando: Que el actor expresó que se encuentra separado judicialmente de cuerpos respecto de su esposa, según sentencia dictada por las autoridades argentinas, que se encuentra ejecutoriada y que ha pasado en autoridad de cosa juzgada, según testimonio legalizado que acompañó; Que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada, pidió que se decretara la conversión prevista per el artículo 185 del Código Civil;

Resultando: Que el pedido del actor fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil quien a fojas 5 se manifestó favorablemente;

Considerando: Que según resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1, los hechos alegados por el actor son ciertos y éste se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil.

Por ello, vistas la conformidad Fiscal y cita legal invocada, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Enrique Figueroa y doña Concepción Rodríguez Barbeito. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal, y por el término de noventa días y ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, dése testimonio y archívese. — Atilio C. Brignole". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a once de Octubre de mil novecientos veintinueve. —Doy fe: Carlos Berro Antuña, Escribano. —Montevideo, Octubre 15 de 1929.
Oc.19-3510-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesado por cualquier otro concepto en los inmuebles ubicados en la calle Luis de la Peña entre Pedro Bauzá y Gobernador del Pino, y empadronados con los números treinta y ocho mil setecientos treinta y cinco, treinta y ocho mil setecientos treinta y seis y treinta y ocho mil setecientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado Raúl Costemalle y Cía. contra el propietario de los inmuebles empadronados con los números 38735, 38736 y 38737, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.10-3212-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Silvia Concepción Estigarribia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Enrique Reinaldo Perrone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.19-3484-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Beryl o Beryn Rosa Potter para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Arthur Edward o Arturo Eduardo Ware, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.18-2857-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Luisa Lemos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Angel Coria, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.16-3310-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Muttoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Manuel Enrique Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.11-3236-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Carmen Guerrero para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Leonardo Martín Massabó, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.9-3125-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Carmen Abaide para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Oliveira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.9-3141-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Catalina Canessa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Ludovico Nicoli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Oct.9-3146-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Juan Errecart, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Jesús Seijas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.24-3661-v.nov.28.

Notificación de sentencia

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos caratulados "Chiarella Enrique contra Delia Spuch, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 262. — Montevideo, Octubre 1.o de 1929. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Enrique Chiarella contra doña Delia Spuch, sobre conversión al divorcio; Resultando: Que el actor presentó testimonio debidamente legalizado de una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades argentinas en juicio entre los esposos Chiarella-Spuch; que habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada esa sentencia, solicitó la conversión en divorcio amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil; Resultando: Que el pedido del actor fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien, a fojas 7 vuelta, se manifestó de acuerdo con lo solicitado; Considerando: Que la sentencia argentina que se encuentra ejecutoriada ha sido dictada basándose en la causal de las sevicias e injurias graves, prevista por el inciso 3.o del artículo 148 del Código Civil; que habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada hace más de tres años, el interesado se encuentra en el caso que contempla el artículo 185 citado, y corresponde acceder a lo solicitado en la demanda. Por todo ello, vista la conformidad fiscal y citas legales invocadas, fallo: declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Enrique Chiarella y doña Delia de Spuch y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente —A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de pri-

mer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a primero de Octubre de mil novecientos veintinueve. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario'. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada doña Delia de Spach, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos veintinueve. — José Pedro Barbot, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Montevideo, a siete de Octubre de mil novecientos veintinueve.
Oct.10-3178-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y se emplaza a doña Elvira Ristol Costa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ramón Matas Sebastiá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.124441-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Fernández solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I. Partida de nacimiento de Ricardo Fernández. II. Partida de nacimiento de Ruben Manuel Fernández. III. Partida de nacimiento de Alberto Fernández. IV. Partida de nacimiento de Oscar Fernández, por aparecer en ellas el nombre del padre Ricardo Fernández en lugar de Francisco Fernández que es el verdadero; y partida de matrimonio del peticionante con Manuela Tur por aparecer en ella con el nombre de Ricardo en lugar de Francisco que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Setiembre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.11-4413-nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Anastasio Seija, se cita y emplaza a don Anastasio Seija, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Anselma Pérez, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.11-4393-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Po disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Coli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.9-4365-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Jorge Enrique Coquet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Adolfina Valentina Agrelo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.8-4325-v.dic.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Juan J. Font, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por reconocimiento de firma le ha iniciado don Juan Lacrampe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.7-4257-v.dic.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Bugna, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento por aparecer en ella equivocados los nombres de sus finados padres, pues en lugar de aparecer con el de Angela Mocafiche y Felipe Bugna, aparecen con el de Felipe Buña y Angela Mocafique, y partida de matrimonio de mis finados padres, por aparecer mi finada madre con el apellido de Mucafighe, en lugar de Mocafiche. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.1.o-4077-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Machado Renée contra Burtez Olivera, divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a concurrir al inventario solemne de todos los bienes y deudas quedadas de la sociedad conyugal antes mencionada, a cuya liquidación se procederá en virtud de haberse decretado el divorcio de ambos cónyuges, quedando emplazados ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.6-4202-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro B. Curto, o Pedro Bartolomé Curto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.4-4149-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Piaggio de Sanguinetti o Teresa María Piaggio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.1.o-4063-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Frieri de Tenore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.1.o-3654-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Gilberto Suárez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.1.o-3705-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Angel Oscar Ventura, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emilia Araoz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3981-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Adela Soledad Escoto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Benjamín J. Parmele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.29-6955-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo Fernández solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Neri Tejera, por aparecer con el apellido de Oroná, en lugar de Fernández, que es el verdadero, y la de nacimiento de su hijo Roberto, por aparecer con el apellido como Oroná, en lugar de Fernández, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3956-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Pablo Moreira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rebeca Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.29-3925-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y se emplaza a doña Alvicirina Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Cruz Aguiar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.21-3538-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Donatila Francisca Lescano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Félix González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.17-3437-v.nov.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Diego María Herrera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Esperanza Sagastume Urquiza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.14-3286-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Julio Félix Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Inés Editha Hinde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Eduardo Routin Actuario.
Oct.14-3291-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Rosa Cristiana Cuffi o Cuffia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio Valdez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-3100-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña Hélida Alejandrina Tapia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Román de San Valentín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.8-3101-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 88582"

se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido por cualquier causa o título, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma legal, ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre número 4384, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble de referencia consta de un área de setecientos noventa metros con dos centímetros, y sus límites son, más o menos, los siguientes: al Suroeste, la calle Carlomagno y en una extensión de veinte metros; al Noroeste, la calle Copérnico, en una extensión de treinta y nueve metros con cincuenta y un centímetros; al Noreste, linda con una propiedad de doña Carolina Risso, en veinte metros; al Sureste, en una longitud de treinta y nueve metros con cincuenta y un centímetros, tiene como lindera la propiedad de don Lorenzo Otasso. Además, se hace constar que esta propiedad se encuentra en la esquina Sureste, formada por las calles Copérnico y Carlomagno (Barrio Bella Italia). —Montevideo, Octubre 28 de 1929. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Nov.5-4016-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Capital, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de los inmuebles empadronados con los números 88483, 88484, 88485 y 88455, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Luis Imerzo o a quien o a quienes por cualquier causa o título se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma legal ante este Juzgado sito en Avenida 8 de Octubre 4384, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. El inmueble número 88483 consta de un área de cuatrocientos seis metros noventa y cinco centímetros y tiene, más o menos, los siguientes límites: al Suroeste, tiene por su frente la calle Milán (Barrio Bella Italia), en una extensión de 10 metros con 30 centímetros: al Noroeste, la propiedad empadronada con el número 88484 en una longitud de 39 metros con 51 centímetros; al Sureste, linda con una propiedad cuyo dueño se ignora, en una extensión de 39 metros con 51 centímetros, y al Noreste, con una propiedad cuyo dueño se ignora, en 10 metros con 30 centímetros. El 88484 consta de un área de 406 metros con 95 centímetros, y tiene, más o menos, los siguientes límites: al Suroeste, en una extensión de 10 metros con 30 centímetros, sobre la calle Milán (Barrio Bella Italia); al Noreste, en 10 metros con 30 centímetros, con una propiedad cuyo dueño no se conoce; al Noroeste, en 39 metros con 51 centímetros con la propiedad empadronada con el número 88483; al Sureste, en 39 metros con 51 centímetros con la propiedad empadronada con el número 88483. El 88485 consta de un área de 406 metros con 95 centímetros, y tiene, más o menos, los siguientes límites: por el Suroeste, la calle Milán (Barrio Bella Italia), en 10 metros con 30 centímetros; por el Noroeste la propiedad empadronada con el número 88455, en 29 metros con 51 centímetros; por el Noreste, con una propiedad cuyo dueño se ignora, en 10 metros con 30 centímetros, y por el Sureste, con la propiedad empadronada con el número 88484, en 29 metros con 51 centímetros. Y el 88455 consta de un área de 406 metros con 95 centímetros, y tiene, más o menos, los siguientes límites: al Suroeste, la calle Milán (Barrio Bella Italia), en una extensión de 10 metros con 30 centímetros; al Noroeste, la calle Cavour, en una extensión de 39 metros con 51 centímetros; al Noreste, en 10 metros con 30 centímetros, con una propiedad cuyo dueño no se conoce, y al Sureste, en 39 metros con 51 centímetros, con la propiedad empadronada con el número 88485. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.

Nov.5-4014-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con Cirilo Guerrero, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos hubiere, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales relativas al compromiso de compraventa referente a dos solares señalados con los números 2 y 5 del plano respectivo, ubicados sobre las calles A y Lucidoro Maciel, respectivamente, del pueblo La Paz, Departamento de Canelones, según boletos números 5758 y 5759, el Banco, haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada en el referido compromiso de compraventa que le da derecho para declararlo rescindido por su falta de cumplimiento en el pago, lo hace así, notificándoselo en forma de edicto en virtud de no serle conocido el actual domicilio del promitente comprador. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. —José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Nov.7-4249-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, contra la propiedad empadronada con el número 41917, por cobro de contribución inmobiliaria y recargos, se cita, llama y emplaza a don César A. de María, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Dicho inmueble es el solar empadronado con el número 41917, que se deslinda así: 7 metros de frente al Este, sobre la calle Grecia; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte, con Antonio de María y otro, y al Sur, con Constantino Gaidópulos. Encierra una superficie de 308 metros. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Villa del Cerro, Octubre 11 de 1929. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Nov.12-4426-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a todos los acreedores de don Juan Bautista Llorca para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día treinta y uno de Enero del año mil novecientos treinta, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Octubre 24 de 1929. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nov.1.o-4095-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a don José Baptista do Nacimento para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Diadema Dimperio de Baptista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 9 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público. Oct.25-3699-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Custodio Núñez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 18 de 1929. — Carlos M. Paravís, Escribano Público. Oct.25-3700-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita, llama y emplaza a todos los presuntos herederos de don Anselmo Moreno a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique Moreno contra la sucesión de don Anselmo Moreno, sobre investigación de paternidad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 5 de 1929. —Carlos M. Paravís, Actuario.

Set.23-2568-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL CANELONES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado así: "Agustín Rodríguez, Prescripción", se cita con emplazamiento de treinta días a todos los que se consideren a cualquier título con derecho en o contra una fracción de campo, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3199 señalada con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero Bernardo Larrayoz en Febrero de 1924, compuesta de dos hectáreas, ocho mil seiscientos veinte metros, catorce decímetros, lindando al Norte, en 135 metros 20 centímetros Liberata Pérez, y en parte, camino vecinal; al Sur, camino Departamental por medio en 135 metros 80 centímetros, Domingo Rodríguez; al Este en 272 metros, Roque Castro actualmente Bruno Arbelo y al Oeste, en 257 metros 40 centímetros, camino vecinal por medio José Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 29 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.11-4422-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Scarone de Brignone, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 30 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.8-4288-v.nov.19.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Pose, recaído en el expediente caratulado así: Luis Cornalino. Sucesión, se cita, con emplazamiento de noventa días, al heredero Lorenzo Cornalino, para que comparezca a estar a derecho en los expresados autos, por sí o por intermedio de apoderado, constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Octubre 31 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Nov.7-4276-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Cabrera de Fuentes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Nov.1.o-4058-v.nov.13.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor Eliseo Bordoni Posse, dictado en el expediente caratulado así: "Nicolás de León. Prescripción", se cita, con emplazamiento de treinta días a los que se consideren con derecho a cualquier título en o contra una parcela de terreno ubicada en el Tala 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de 843 metros 7.747 centímetros y linda al Norte, en 25 metros 675 milímetros, calle 25 de Mayo; al Sud, en 25 metros 25 centímetros, Rogelio C. Casas; al Este, en 33 metros 266 milímetros, Benjamín Fontes y al Oeste, por formar esquina en 33 metros 265 milímetros, la calle 18 de Julio, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 16 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Oct.23-3614-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Viñas Mesa o Mariano Eduviges Viña Mesa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Octubre 11 de 1929. — (Firma ilegible). Oct.16-3341-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan P. Staccioni, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante. — San Ramón, Octubre 24 de 1929.— J Ricardo Lasa.

Nov.11-4392-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Victoriano Sarriegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.12-4434-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Galfasoro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 5 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.11-4401-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacinto Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 7 de 1929.—Efrain Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.11-4399-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Llanos o Llano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1929.— Efrain Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

Nov.7-4279-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jorge G. Troche y Felipa Pérez de Troche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellos por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Octubre 8 de 1929. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-4264-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Ortiz de Eyherabide, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1929. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-4263-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sila Cirigliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.7-4262-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Manuela Gallador de Echave y de Martín Echave o Juan Martín Echave, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.7-4261-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Juan G. Alzamora, nulidad de partición", se cita y emplaza a José Romualdo Sosa, Luisa Albertina Sosa de Casariego, Juan Pedro y Pío Evangelista Sosa, sus herederos y demás personas que se crean con derecho a sus bienes, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, por sí o apoderado en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Octubre 5 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.6-4207-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicísima Rodríguez Paz de Caldas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 17 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.6-4244-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Sucesiones de Isidoro Noblia y Graciana Etcheguyen, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de Luis María y Bautista Noblía, por aparecer en ellas, el primero como Isidoro, cuando es Luis María, el apellido del padre como Noble, cuando es Noblía, y el nombre de la madre como Anita cuando es Ana y en la de Bautista, por aparecer el apellido del padre como Noble en vez de Noblía, y el nombre de la madre como Anita en vez de Ana. Y para ser publicada por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 29 de 1929. — Juan F. Furno.

Nov.1.o-4086-v.dic.3.

Emplazamiento

Por disposición del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Bonifacio Fernández, división de condominio", se cita y emplaza a Pedro Germán y Justiniano Germán, Julia Cantalicia, Luis Romeo, Elisa Lucrecia, Florencia Tita, Adela, Juana, Orfilia Romualda, Juan Elías, Luis Ramón, Luciano y Graciela Germán, tutelados por don Pedro Soto Goró, a sus sucesores o los que se crean con derecho a los bienes que proceden de la sucesión de Isaías Castro, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, por sí o apoderado en forma, se les nombrará defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Setiembre 17 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario. Oct.24-3663-v.nov.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Agustín Fernández, sucesión, pieza formada por incapacidad de Benito Fernández", se hace saber que por resolución de este Juzgado ha sido declarado incapaz el nombrado Benito Fernández, así como que se le ha designado curador a don Sócrates da Silva Braga. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 23 de 1929. — Juan F Furno, Actuario.

Oct.28-3896-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Barroti de Erguiz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 5 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Nov.11-4395-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Honegger, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 29 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Nov.4-4113-v.dic.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando rectificación de las siguientes partidas: partida de bautismo de Juana Erramouspe: donde dice Erramuspe y Urmilugue, debe decir Erramouspe y Hourmilougue. Partida de bautismo de Florentina Erramouspe: donde dice Erramuspe y Ormilugue, debe decir Erramouspe y Hourmilougue. Partida de nacimiento de Venancio Erramouspe: donde dice Erramuspe y Hurmilugue, debe decir Erramouspe y Hourmilougue. Partida de nacimiento de Julián Bautista Erramouspe: donde dice Erramuspe Erramuspe y Urmilugu, debe decir Erramouspe y Hurmilougue. Partida de nacimiento de Tomás Erramouspe: donde dice Erramuspe y Ormilugue, debe decir Erramouspe y Hormilougue. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Colonia, Octubre 22 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

Nov.7-4230-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bernardo Antonio Estevan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dntro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 16 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Escribano Adjunto. Oct.22-3576-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Emilia Carbajal de Carbajal, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 6 de 1929. —Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.16-3337-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de Benjamín Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 8 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Oct.16-3338-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Bernabela Martínez de Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.8-3115-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorotea García de Acosta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 30 de 1929. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto. Oct.3-3116-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de doña María de las Nieves R. de Caracciolo, cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana ubicada en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres números 267|69, empadronada con el número 654, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Octubre 28 de 1929. — Justino E. Moreira.

Nov.4-4142-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra Victorio Zulueta, por cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle España y Flores, padrón 761, de esta ciudad, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 31 de 1929. — F. Sequeira. Set-16-2388-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del De-

partamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra la sucesión de Gregoria Girat, por cobro de impuesto", o a quienes se consideren con derecho a una finca situada en la calle Dieciueve de Abril y Veinticinco de Agosto, padrón 414, de esta ciudad, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 31 de 1929. — F. Sequeira.
Set.16-2389-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra doña Carolina S. de Sabalsagaray, por cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derecho a una finca situada en la calle Solís, de esta ciudad, empadronada con el número 719, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 7 de 1929. — F. Sequeira.
Set.16-2390-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra Justa Paula Vidart, por cobro de impuestos" o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Bolívar esquina Ituzaingó, de esta ciudad, empadronada con el número 112, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 20 de 1929. — F Sequeira.
Ag.26-1586-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado "La Agencia de Rentas Rosario contra Ramón Gómez, por cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derechos a una finca situada en la calle Ituzaingó esquina Defensa, manzana 13, de esta ciudad, empadronada con el número 353, para que por sí o por medio de apoderado en forma constituído se presenten a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en derecho en el juicio que por cobro de contribución inmobiliaria y general municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 20 de 1929. — F. Sequeira.
Ag.26-1587-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos: "Estanislao Escalante contra Naun Nader", se cita y emplaza a don Naun Nader, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 5 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.12-4433-feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Alonzo de López, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 4 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Nov.8-4332-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Maqueira y Francisca Anselmi, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días baoj apercibimiento. — 1Florida, Octubre 29 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.11-4421-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Pérez de Devincensi o Devincenzi, y de Vicente Devincenzi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 29 de 1929.— Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.8-4331-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Avelino Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.8-4330-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Barcelo de Laporta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 29 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.8-4322-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se llama, cita y emplaza a don Juan L. Britos, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Noviembre 1.o de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.6-4243-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Bazerque de Guridi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 29 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.6-4242-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Secundino Bravo Míguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 23 de 1929.— Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.5-4185-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Arruti de Pereyra o Juana de la Cruz Arruti o Arrutti de Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 28 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.4-4140-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elcira Sastre, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Nov.1.o-4065-v.nov.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Daniel D. Grecco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Nacimiento de Miguel Grecco, donde dice Domingo Gredo, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matonti, debe decir María Teresa Matondi; donde dice Miguel Gredo, es Miguel Grecco; donde dice José Matonti, es José Matondi, y donde dice Domingo Gredo, debe decir Domingo Grecco; 2.o Nacimiento de José Grecco, donde dice Domingo Grego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matontti, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Grego, es Miguel Grecco, y donde dice José Matontti, debe decir José Matondi; 3.o Nacimiento de Demetrio Daniel Domingo Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matonte, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Griego, debe decir Miguel Grecco; 4.o Nacimiento de Angel Antonio Grecco, donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matont, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Greco, es Miguel Grecco, y donde dice José Matont, debe decir José Matondi; 5.o Nacimiento de Antonia Tomasa Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Mattonte, es María Teresa Matondi, y donde dice José Mattonte, debe decir José Matondi; 6.o Nacimiento de Eladio Antonio Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matontte, es María Teresa Matondi, y donde dice José Matontte, debe decir José Matondi; 7.o Casamiento de Domingo Grecco y Teresa Matondi, donde dice Teresa Matondo, debe decir Teresa Matondi, y donde dice José Matondo, debe decir José Matondi; 8.o Casamiento de Rosa Grecco y Pablo Bruno, donde dice Rosa Greco, debe decir Rosa Grecco; donde dice Domingo Greco, es Domingo Grecco, y donde dice Teresa Matonti, debe decir Teresa Matondi; 9.o Matrimonio de Josefa Grecco y Antonio Larroca, donde dice Josefa Greco, debe decir Josefa Grecco, y donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; 10.o Matrimonio de Domingo Grecco y Teresa Matondi, donde dice Domingo Greco, debe decir Domingo Grecco; donde dice Teresa Matondo, es Teresa Matondi; donde dice Domingo Greco, es Domingo Grecco; donde dice Teresa Matondo es Teresa Matondi, y donde dice José Matondo, debe decir José Matondi; 11.o Nacimiento de María Josefa Dorotea Grecco, donde dice Domingo Griego, debe decir Domingo Grecco; donde dice María Teresa Matondo, es María Teresa Matondi; donde dice Miguel Griego, es Miguel Grecco; donde dice José Matonde, debe decir José Matondi; 12.o Nacimiento de María Rosa Grecco, donde dice Domingo Riego, debe decir Domingo Grecco, y donde dice Miguel Riego, debe decir Miguel Grecco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Florida, Octubre 22 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.28-3905-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Lizza o Lisa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 5 de 1929. — Gerardo Cendán, Actuario.
Oct.11-3242-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, y a pedido de la Administración Departamental de Rentas, en los autos iniciados por ésta contra la propiedad urbana 1304, empadronada como de A. R. de Pandolfo, por cobro de impuestos, se cita, llama y emplaza a Antonia R. de Pandolfo, Saverio Pandolfo, sus sucesores y los demás que como dueños o poseedores, a cualquier título, se consideren con derecho a la propiedad antes mencionada, ubicada en la manzana 192 de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Grecco y Teresa Motonti; al Sur, José Canchini, y al Oeste, Domingo Grecco, para que por sí o por intermedio de apoderado comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de contribución inmobiliaria. — Florida, Octubre 31 de 1929. — Juan P. Gianola.
Nov.5-4186-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 16 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.12-4435-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Ramos de Tourne, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 4 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.11-4416-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salustiano Agustín Baubeta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes finados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 4 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.11-4415-v.nov.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Errazquín acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Miguel Veres. Rectificación de partidas" y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "En cambio corresponde que la partida de matrimonio del causante don Miguel Beres, donde la esposa aparece como Presentación Coronel hija natural de Catalina Coronel, por error, se establezca Presentación Arrillaga hija de Miguel Arrillaga y Catalina Coronel por ser su verdadera filiación. En las de nacimiento de Rosalía Aurelia y Anastasio Máximo, o mejor dicho en la de legitimación de la primera y nacimiento del segundo, donde la madre aparece con el nombre de Presentación Coronel e hija de Catalina Coronel se establecerá Presentación Arrillaga, hija de Catalina Coronel y Miguel Arrillaga por ser su verdadero nombre y su verdadera filiación." Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 26 de 1929. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.8-4305-v.Nov25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Carlos Cal, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 30 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público. Nov.5-4168-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Tejera de Recuero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 28 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.4--4133-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Robustiano Abeijón, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1929. — Blas Borrallo, Escribano Público

Nov.4-4132-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Paulino Nuñez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 23 de 1929. —Blas Borrallo, Escribano Público.

Nov.1.o-4088-v.nov.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Berta Corthesy de Filliol, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 31 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.11-4389-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión de doña Cruz Ruiz Díaz de Lago, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducirlos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.5-4165-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio iniciado por doña Crisolia y doña Cipriana Sánchez contra la sucesión de don Patricio V. Sánchez, por posesión notoria del estado civil, de hijos naturales, para que por sí o por apoderado, constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirá la causa. — Paysandú, Octubre 14 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.5-3507-v.dic.24-en.27-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fernando Pereira para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña María Teresa Almirón, por su hija natural menor Felipa Ramona Pereira, contra la sucesión de Fernando Pereira, por investigación de la paternidad natural y posesión notoria del Estado Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles si no comparecen, defensor de oficio que los represente, y con quien se seguirá la causa. — Paysandú, Octubre 9 de 1929. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.15-3320-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Gomila, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 28 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Oct.11-3244-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 6.a sección del Departamento, Marcelino E. Olascoaga, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Carlos F. Andreulo; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación.—Fray Bentos, Octubre 15 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Oct.21-3552-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Plácido Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 1.o de 1929. —E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.8-4334-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Eugenia Rodríguez Pereira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.4-4143-v.dic.7.

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Amadeo Landó, dictada el ocho del corriente en el expediente caratulado "Año 1924 número 354 Juan Luis Alves, concurso voluntario", convócase a todos los acreedores de ese concurso, — entendiéndose por tales a aquellos cuyos créditos hayan sido reconocidos o están pendientes de resolución judicial, — para una Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado Departamental el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos veintinueve, a las quince horas, con el objeto de designar nuevo síndico. — Rivera, Octubre 29 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.4-4141-v.nov.20.

Quiebra

EDICTO — For disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público: Que por resolución de fecha 25 de Setiembre último, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la 7.a sección de este Departamento don Enrique Juan Machado, intimándose a todas las personas que tengan bienes y documentos del fallido, que deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas al señor Enrique Juan Machado, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran, en favor de la masa; y fíjase el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Martín Borda, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 1 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.19.-3514-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos F. Muñoz se hace saber: que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Pedro García y Carolina Vargas García o Carolina María de Vargas de García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 20 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Oct.19-3516-v.nov.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión ab-intestada de Juan Almeida, citándose y emplazándose

a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de conformidad con lo dispuesto en la última parte del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se repite esta publicación. — Rivera, Octubre 1.o de 1929. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Oct.19-3512-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Ramona Cosse de Zárate, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.11-4381-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Tolosa (hijo), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 30 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.11-4382-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Pío Larrosa, a fin de que que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos, ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 29 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.11-4383-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Taquil de Carrasco, a fin de que todos quellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 28 de 1929. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.4-4131-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de Andrés Piñeyro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano. Nov.4-4129-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Corbo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.4-4130-v.nov.14

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en el expediente rotulado "Manuel José Araújo (hijo)", se hace saber que por auto dictado con fecha nueve de Agosto último se ha declarado incapaz al nombrado Manuel José Araújo (hijo), habiéndose discernido a doña Ana María Pereyra de Araújo el cargo de curadora del mismo por auto de fecha seis de Setiembre corriente. — Rocha, Setiembre 9 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Nov.1.o-2281-v.nov.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don *Fermín Huertas Berro*, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra el comerciando don Fermín L. Dufey, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ello, intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de treinta días, persenten al Síndico don Luis P Gaudín, los justificativos de sus créditos — Salto Agosto 15 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.12-4440-v.dic.4.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Fermín Huertas Berro, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Juan Calvo, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.
Nov.1.o-4098-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público, que por resolución de fecha 15 del actual, dictada en los autos iniciados por don Francisco Suárez solicitando la incapacidad de su hermano Honorio Suárez, se ha declarado a éste en estado de incapacidad, habiéndose designado curador del mismo al doctor José Antonio Varela, de esta ciudad Y a los efectos determinados por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 26 de 1929.— Armando I. Lema, Actuario.
Nov.12-4429v.nov.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Iturburu, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 4 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.11-4383-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Gonçalves Pecego y Julia García da Rosa de Pecego para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 28 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.11-4385-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Morfi de Quigley, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 1.o de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.3-4166-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Casimiro Silva, en representación de don Domingo de Guzmán Pucholo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Scaglioni, y las de nacimiento de sus hijos Rosa, Paula Haydée, Luis, Juana, Elva, Juan José e Hilda, en las cuales el interesado aparece con el nombre de Luis Pucholo cuando el verdadero es Domingo de Guzmán Pucholo. Y a los efectos de la ley del Registro Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 25 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario.
Nov.1.o-4099-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — En los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad urbana número 1891, cobro de contribución inmobiliaria, por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, se cita y emplaza a don Carmelo Velardo, sus sucesores o quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situada en esta ciudad, calle Guayabos número 156, manzana número 137, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a llenar la conciliación y contestar la demanda por cobro de impuestos de los años 1924 a 1928, adeudados por el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente. — Salto, Agosto 22 de 1929. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
Ag.28-1649-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Adolfo Zimer, y en consecuencia se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena, también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; fíjase un término de sesenta días, dentro del cual todos los acreedores, a excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico de la quiebra, don Joaquín Echeverría, los justificativos de sus créditos. — San José, Setiembre 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.12-4439-v.dic.4.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Setiembre del corriente año, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Manuel Vaisteim, y en consecuencia queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena también, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; se hace saber que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, y que se ha designado síndico al señor Anselmo Angulo.—San José, Octubre 15 de 1929. —Juan A. Abó, Actuario.
Nov.11-4402-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Aniceto Came y de doña María Martínez de Came, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas y especialmente al heredero Zacarías Eduardo Came, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — San José, Agosto 20 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.5-4182-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fernández Muñiz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 27 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.5-4184-v.nov.15.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Viera González, en la representación invocada solicitando la rectificación de las actas de estado civil que a continuación se solicitan, y en la forma que se dice a continuación: De defunción de Juana Melitona Machin, el nombre de la inscripta debe ser así y no Melitona Machin, como aparece escrito; de defunción de Ramón Gil Machin, debe figurar así y no Ramón Machin; la nacionalidad de los padres debe figurar como españoles, y no orientales, como equivocadamente se les ha puesto; de defunción de María del Carmen Machin, el nombre de la interesada es así, y no María Carmen Machin; de nacimiento de Ramona Sebastiana Machin, debe establecerse que el nombre del padre es Ramón Gil Machin, y no Ramón

Machin; que es oriental, y no español, como se le hace figurar; de nacimiento de Enriqueta Machin, el nombre de la inscripta debe aparecer así, y no Paula Machin; debe hacerse constar que es hija de Ramón G. Machin, y no Ramón Machin; que éste es de nacionalidad oriental, y no español. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 24 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Oct.30-3975-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se cita y emplaza a don Francisco Gira o sus sucesores que se consideren con derechos por cualquier título a la propiedad de una finca que la constituye el solar número 7, de la manzana número 47 del cuarto cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil doscientos treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros, lindando al Norte en 34 metros 55 centímetros con don Rosario Zapatella; al Sur en 34 metros 44 centímetros con la calle Río Branco; al Este en 35 metros 59 centímetros con don Deogracias Acosta y por el Oeste en 36 metros con la calle General Rivera, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por don Fermín Cabrera por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 15 de 1929. — Juan A Abó, Actuario. Oct.22-3595-v.nov.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Nantes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 22 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Nov.5-4183-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a doña Cándida, don Modesto, doña Nicolasa, don Pedro Lindoro y doña Fernanda García y Díaz, don Juan José, don Ignacio María y don Ruperto Leopoldo García y Montiel, para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Modesto R. García, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de quedarle nombrado defensor de oficio. — San José, Octubre 15 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.
Oct.22-3594-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado por parte interesada la rectificación de las siguientes partidas: A) De casamiento de Domingo Besozzi y Raquel Bozola, en cuanto figura el esposo con el apellido de "Besosa" en vez de Besozzi, y la esposa con el nombre y apellido de "Pascuala Beso", en vez de Raquel Bozola; B) De nacimiento de María Magdalena Besozzi, en cuanto aparece el padre con el apellido de "Berdosi", en vez de Besozzi, y la madre con el nombre y apellido de "Raquela Beosoley", en lugar de Raquel Bozola; C) De nacimiento de Carlos Besozzi, en cuanto en vez de este apellido se designa al padre con el de "Bezoci", y a la madre con el nombre y apellido de "Raquela Boza", en vez de Raquel Bozola; D) De nacimiento de Ramón Domingo Besozzi, en cuanto se nombra al padre con el apellido de "Bezosi" y a la madre como "Raquela Bose" en lugar de Besozzi y Raquel Bozola, respectivamente; E) De nacimiento de Dominga Isabel Besozzi, en cuanto en vez de este apellido se designa al padre con el de "Vellosi" y a la madre con el nombre y apellido de Raquela Borzola, en lugar de Raquel Bozola; F) De nacimiento de Juan Bautista Besozzi, en cuanto figura el padre con el apellido de "Meyozzi" y la madre como Raquela Borzola, en vez de Besozzi y Raquel Bozola; y G) De nacimiento de Angel Antonio Besozzi, en cuanto figura el padre con el apellido "de Bezzosi", en vez de Besozzi, y la madre con el nombre y apellido de Raquela Borzola, debiendo ser Raquel Bozola, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 23 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario.
Nov.1.o-4092-v.nov.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos respectivos, se ha solicitado la rectificación de las partidas y actas del Registro de Estado Civil de nacimiento de Juana, Benito Guillermo, Doroteo y Juana Carmen Vila, Blanca Rosa y Elida Jacinta Aguirre, y de defunción de Carmen Vila, en cuanto se designa en ellas a la causante, doña Margarita Mac Entyre de Vila y al padre de ésta, don Diego Mac Entyre, con los apellidos de Marchquintier, M. Entyre, Maentyre, Marquintier y Marquintie, en vez de Mac Entyre, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Octubre 31 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.5-4175-v.nov.21.

Emplazamiento

Por resolución número 4033, de fecha 6 de Agosto de 1929, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro Darracq, en los autos caratulados "Año 1928. — Número 550. — Federico Clarfferld y Cía. Lda. (S. A.), solicita que Pedro Schwegler sea declarado en quiebra", se cita, llama y emplaza a don Pedro Schwegler para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 24 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Nov.1.o-4094-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos caratulados "Año 1921. — Número 591. —Sucesiones de Ciriaco de la Cruz y Nicanora García, incidente por costas", se cita, llama y emplaza al heredero de dichos causantes don Ciriaco de la Cruz para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal. — Mercedes, Octubre 25 de 1929. — Juan R Irisarri, Actuario.
Nov.1.o-4093-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Magallanes, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducir en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 11 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.28-3899-v.nov.30.

Bote abandonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Darracq, se hace saber que habiendo la Capitanía del Puerto de Soriano comunicado a este Juzgado en fecha 3 de Diciembre de 1927, haber aparecido un bote abandonado en el paraje denominado "Boca del Yaguarí", sin que hasta la fecha haya sido reclamado por persona alguna, se previene que si alguien se considerase con derecho a la embarcación expresada, debe reclamarla ante este Juzgado dentro del término dispuesto por el artículo 726 del Código Civil, bajo apercibimiento de lo demás prescripto por dicha disposición. — Mercedes, Octubre 7 de 1929. — Juan R. Irisarri, Actuario. Oct.15-3332-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Graña, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia y especialmente a Arturo, América, Alejandro y José María Graña, para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 15 de 1929. — Eduardo V. Vío, Actuario. Oct.15-3333-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Pedro Riva y sucesión de don Gerónimo Bruni", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Gerónimo Bruni y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a la propiedad de una fracción de solar empadronada con el número 1641, y ubicado en la calle José Pedro Varela esquina Tacuarembó (terreno baldío), a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Colón número 397, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 17 de 1929. — Edo. Macchiavello.
Oct.28-3902-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictado en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gumersinda Navas", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Gumersinda Navas y a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a la propiedad de una fracción de terreno empadronada con el número 2032, y ubicado en la calle Zapicán entre Río Branco y Rocha (terreno baldío), a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Colón número 397, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 19 de 1929. — Edo. Macchiavello. Oct.28-3901-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Tomasa Giménez, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días. —Dolores, Octubre 30 de 1929. — A. Battione. Nov.5-4174-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don José Chain, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico de esta quiebra don Alejandro Tachini; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.
Oct.24-3647-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos F. Muñoz, dictada con fecha 17 de Octubre del corriente en el expediente caratulado: "José Gaia. Quiebra. Incidente época suspensión de pagos", se ha fijado el día diecisiete de Mayo de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Gaia. A los efectos legales, se hace esta publicación — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.12-4431.-v.dic.4.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos F. Muñoz, dictada con fecha 24 del corriente en el expediente caratulado: "Pedro Miraballes. Quiebra. Incidente sobre suspensión época de pago", se ha fijado el día 22 de Abril de 1928, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Pedro Miraballes. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Nov.12-4430-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl E. Caraviá, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Nov.4-4124-v.nov.14.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se llama, cita y emplaza a don José H. Nessar, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra que en este Juzgado se tramitan, y muy especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lu-

gar — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1929. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.4-4139-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.1.o-4073-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos E. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco o Juan Francisco Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Agosto 14 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.1.o-4066-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, dictado en el expediente caratulado "María F. Ibarra de Goyeneche, sucesión", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en su carácter de apoderado de los herederos de la prenombrada sucesión, iniciando juicio de rectificación de partidas, a fin de justificar en forma el estado civil de sus representados. Esas rectificaciones son las siguientes: 1) En la partida de matrimonio entre Peregrino José Juan Ibarra con Mercedes Basualdo, se ha llamado a éste con el nombre de Peregrino, cuando el verdadero es como queda dicho al principio; 2) En las partidas de nacimiento de Mercedes Laureana, Elías Frain, Celso Heroides y Orquídia Ibarra, se ha llamado al padre con el nombre solamente de Peregrino, cuando el verdadero es el de Peregrino José Juan; 3) En la partida también de nacimiento de Aihaides, contiene igual error que las anteriores; 4) En la partida de nacimiento de Severino, se ha escrito el nombre de éste Ceberino, y el de la madre Ceberiana, debiendo escribirse estos nombres, respectivamente, Severino y Severiana; 5) En la partida de nacimiento de Isabel Nilia, se ha llamado Antonia Fernández a la abuela paterna, en vez de llamársele Laureana Franca; 6) En la partida de nacimiento de Velidoro Rufino Ibarra, se ha escrito el nombre de la madre Seberiana, cuando debe ser Severiana; 7) En la partida parroquial de matrimonio entre don Manuel Ibarra con doña Laureana Franca, se ha escrito el nombre del esposo Manuel V. Ibarra, y el de la esposa por Lauriana Franca, en lugar de Manuel Ibarra y Laureana Franca; 8) En la partida de bautismo de Juan Ibarra, se ha llamado a éste por Juan José, debiendo suprimirse el nombre de José por cuanto el interesado es conocido por Juan; 9) En la partida de bautismo de Felicia Ibarra, se ha llamado a ésta con los nombres de Felicia Orfilia, debiendo suprimirse el segundo nombre, o sea el de Orfilia; 10) En la partida de bautismo de Eugenia Ibarra, se ha escrito el nombre de ésta Paulina Eugenia, debiendo escribirse solamente Eugenia. Además el apellido de la madre aparece escrito Franco, cuando, en realidad, es Franca; 11) En la partida de bautismo de María Felicia Ibarra, se ha escrito el apellido de la madre por Franco, en lugar de Franca; 12) En la partida de bautismo de Genara Dominga Ibarra, se ha escrito el apellido, digo el nombre, de la inscripta por Geuara Dominga, cuando el verdadero nombre de ésta es Genara, debiendo suprimirse el segundo nombre. Además, la madre debe llamarse Laureana Franca, en lugar de Lauriana Franco, como aparece en esa partida; 13) En la partida de bautismo de Manuel Antonio Ibarra, aparece escrito el nombre de éste por Manuel debiendo escribirse Antonio, ése segundo nombre, es decir Manuel Antonio; la madre se ha llamado Lauriana Franco, en lugar de Laureana Franca; 14) En la partida de bautismo correspondiente a Mamerta Ibarra, aparece ésta inscripta con el nombre de Mamerta Franca, cuando el verdadero nombre de ésta es el de Mamerta, debiendo suprimirse el segundo de los nombres. A la madre se ha llamado Lauriana Franco, en lugar de Laureana Franca; 15) En la partida de bautismo de Peregrino Ibarra, se ha llamado José Juan al inscripto, debiendo llamársele Peregrino José Juan, por ser este el verdadero nombre. Además debe llamarse a la madre por Laureana Franca; 16) En la partida de bautismo de Laureana Ibarra, se le ha llamado Marcelina Lauriana, en lugar de llamársele solamente Laureana. Además el apellido le la madre debe llamarse Franca; 17) En la partida parroquial de matrimonio entre Pedro Artigas con Laureana Franca, se ha puesto el nombre y apellido de ésta por Lauriana Franco, cuando el que corresponde es el de Laureana Franca; 18) En la partida de bautismo de Pedro Artigas, hijo de doña Laureana Franca y don Pedro Artigas, se ha llamado al inscripto con los nombres de Pedro Eduviges, en lugar de Pedro. Además debe escribirse el nombre de la madre Laureana, en vez de Lauriana; 19) En la partida de matrimonio de Pedro Artigas con Leonor Salaverri, debe escribirse el apellido del esposo Artigas, y no Artiga como aparece; 20) En la partida de Inocencia Artigas (bautismo) se ha llamado a la inscripta con el nombre de Inocencio, en lugar de Inocencia, apareciendo, además, como perteneciente al sexo masculino, en vez de femenino; 21) En la partida parroquial correspondiente al matrimonio entre Mauricio Franca con Mamerta Ibarra, se ha escrito el apellido de la esposa Ivarra, en lugar de Ibarra; 22) En la partida de bautismo de Maura Franca, se ha escrito el nombre de ésta Mauro por Maura, pues ésta es del sexo femenino. El apellido del padre ha sido escrito Franco, en vez de Franca. El apellido de la madre ha sido escrito Hivarra, en lugar de escribirse Ibarra; 23) Y por último, en la partida de nacimiento de Feliciano Franco, se ha llamado Feliciano Irene al inscripto, debiendo llamársele solamente Feliciano. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 18 de 1929. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.24-3659-v.nov.14.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se llama, cita y emplaza a José Arab, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma legal, en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1929. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.24-3639-v.nov.27

Remates Judiciales

CARLOS M.a CANTOS
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Enrique Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Fernández Hnos., quiebra", procederá a la venta, al mejor postor, de las existencias de la tienda de la Avenida 18 de Julio número 1787, el lunes 25 de Noviembre, de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas y días siguientes, hasta su terminación. Un auto marca Essex, 6 cilindros. Nov.6-4189-v nov.16

SANTIAGO GARAVAGNO
José L. Garavagno, Sucesor
JUDICIAL. — POR EJECUCION DE HIPOTECA

Al mejor postor. El petit hotel Av. Gonzalo Ramírez 2105-09 esquina Municipio. El miércoles 27 de Noviembre a las 16 y 30 de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente seguido por doña Ernesta Pastori de Galli, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintisiete del corriente, a las cuatro y media de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con la letra A en el plano levantado el primero de Octubre de mil novecientos veinte, por el Agrimensor Manuel E. Avilés, empadronado con el número treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho y que es también parte del solar designado con el número diez y ocho de la fracción veinticuatro, en el plano del barrio Porteño, levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena, en Mayo de mil ochocientos noventa y seis, ubicado en las inmediaciones del hoy Parque Rodó, quince sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de ciento treinta y siete metros noventa y ocho decímetros, según título, y se deslinda así: dieciseis metros treinta centímetros en la línea del Sur, con frente a la avenida Gonzalo Ramírez, por donde están señaladas sus puertas de entrada, con los números dos mil ciento cinco y dos mil ciento nueve; ocho metros, cincuenta y nueve centímetros por la parte del Oeste, que, por formar esquina, da frente a la calle Municipio; dieciseis metros, nueve centímetros, al Norte, lindando con V. González y Gómez y ocho metros, cuarenta y seis centímetros, al Este, por donde linda con el solar B., que fué de propiedad de la señora Rosa Bellini. Se previene: primero: que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. — Más informes en las oficinas del rematador Garavagno, Misiones 1481.

Nov.8-4336-v nov.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa fracción de campo

Ubicada en Punta de Mosquitos, Cuchilla Cabo de Hornos, sobre la carretera de Migues y a 6 k. de la carretera a Maldonado. Tierras especiales para agricultura, campo parejo, con muy buenas pobaciones, galpones, alambrados, pozo, cañerías, montes, arboleda y otras mejoras.

El remate se efectuará en el Vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala número 1477.

El lunes 25 de Noviembre, a las 15 horas, remataremos al mejor postor, con facilidades de pago, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisca Alabes de Delgado contra Pura Aguiar Ortiz de Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio J. Joanicó, compuesta de 318 hectáreas 7.666 centiáreas y 2 tercios, lindando por el Norte, con doña Alejandra y Rita Zeballos; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a doña Adela Aguiar Ortiz por el Sud, con doña Aída Martínez, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a don Ireneo Aguiar Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar, a pedido de la parte acreedora, que ésta ofrece un préstamo al adquirente del inmueble hasta la cantidad de veinte mil pesos, al interés de 7 y 3 4 o|o anual, con la garantía hipotecaria del mismo inmueble y en las mismas condiciones contenidas en la escritura de hipoteca ejecutada.—Montevideo, Octubre 31 de 1929. —C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Plano y más informes Piedras 318.

Nov.4-4136-v nov.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Magnífica casa baja, Avenida Agraciada número 2839, casi esquina Vilardebó. Base de venta: 13.667 pesos. Soberbia área: 1 metros 692 de frente por 42 metros 95, 45 m2.33. Consta de sala, escritorio, 4 dormitorios, 1 cuarto de baño, hall y comedor, patio cerrado, cocina, w. c., altillo y un fondo arbolado. Venta en la misma: el sábado 23 de Noviembre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Machicote", se hace saber al público que el día veintitrés de noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de veinte mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído, situado del otro lado del Arroyo Seco, manzana número 676 de la nueva ciudad de esta capital, empadronada con el número 54.5[illegible] compuesto de 459 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 692 milímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada cuya puerta está designada con el número 829, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con la sucesión de don Miguel Woelflin; por el Sud con los sucesores de don Vicente Figueira por el Norte, con los de doña Josefi

Ranón de Woelflin. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión de remate legal será de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.4-4137-v.nov.23.

PEDRO H. BIANCHI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos sucesorios de don Jacinto Trifón Berriel, se hace saber al público que el día 17 de Noviembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Pedro H. Bianchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 77716, señalado con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Onofre Rodríguez en Setiembre de 1928, ubicado en la quinta sección del Departamento de Canelones, y compuesto, según el plano precitado, de seis hectáreas quinientos dos metros nueve mil setecientos sesenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros al Nordeste sobre el camino al Colorado; ciento setenta y ocho metros sesenta centímetros al Sur, lindando con el solar 5; quinientos sesenta y cuatro metros noventa centímetros al Oeste, lindando con Dionisio Villalba; ciento noventa y dos metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar 7; treinta y dos metros al Norte, lindando con el solar 7, y cuarenta y un metros setenta y seis centímetros al Este, sobre servidumbre. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Informes, al rematador: en La Paz; al apoderado de la sucesión, señor A. R. Macció, Durazno 2029. Oct.31-4038-v.nov.16.

FELIX PERUCHI

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Juan Otero contra Lucas Rodríguez y otra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Félix Peruchi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en José Ignacio, 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesta de 60 hectáreas, 801 áreas, 824 centiáreas, que lindan: por el Norte, con doña Juana Correa y la sucesión de don Timoteo Silveira; al Sur, la sucesión de don Samuel Núñez; al Este, con Esteban Arteta (hijo), al Oeste, con doña Jacinta y Juana Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de la escrituración, certificados, impuestos y la comisión legal del remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oct.26-3757-v.nov.20.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

JUDICIAL

El 9 de Diciembre, a las 16 horas, una fracción de campo en el Departamento de Artigas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Alfredo Danglares Flores solicitado por Manuel Bauzón", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado se procederá, por el martillero Agustín Elío Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de quinientas seis hectáreas proindivisas de terreno con las mejoras que contiene, comprendida dentro de un campo situado en la 1.a sección del Departamento de Artigas, zona 9.a, compuesto de mil cincuenta y seis hectáreas, que se deslindan así: por el Norte propiedad de Emiliano Souza; por el Sud, con propiedad de José Guarino, antes herederos de Virginia Andrade, Francklin y Valentín Castro; por el Este, con Umbelino C. de Pintos, arroyo Pintado por medio, y por el Oeste, con el Tres Cruces Chico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el inmueble a venderse está tasado en la suma de $ 12.000; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 4.., a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.23-3630-v.dic.9.

CARLOS MARIA PERICHON

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olando, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos C..., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Carlos M. Perichón con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate, almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección judicial de Paysandú, señalada con el número 28 en los planos de mensura y división levantados por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti en Marzo de 1921 y Agosto de 1922, compuesta de 32 hectáreas, 3.760 metros cuadrados, empadronada en mayor área con el número 263, lindando: al Norte, con la fracción 26; al Sur con la 31; al Este, calle por medio, con la 29, y al Oeste, con la 27 y calle de 17 metros de ancho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador: Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor de don Agustín G. Fresnedoso, domiciliado en la Colonia Perseverancia, 3.a sección judicial de Paysandú; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número ..., serie X, Ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2,124.93. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.350.00 en Títulos Hipotecarios de la Serie X.

Oct.15-3304-v.nov.22

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, autos "Saturno López contra Miguel Moliné". Comestibles, bebidas, etc., etc. en el local calle Alzáibar número 1286 el día sábado 23 de Noviembre a las 13. Nov.11-4425-v.nov.22.

ALFREDO ECHEVARRIA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

• Soberbio terreno. — Al mejor postor.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente seguido por doña Carolina Bernasconi de Sassi sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público, que el día veintiséis del corriente, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronada con los números setenta y cuatro mil sesenta y dos, setenta y cuatro mil setenta y tres, setenta y cuatro mil sesenta y siete, setenta y cuatro mil sesenta y ocho o sean los solares números ciento doce, ciento trece, ciento catorce y ciento quince de la fracción letra D del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en el mes de Enero de mil novecientos diez, de los terrenos situados en Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, los cuales, por estar unidos, forman un solo lote, compuesto, según título, de una extensión superficial, en su totalidad, de un mil doscientos setenta y cuatro metros, quince decímetros, teniendo veinte metros, de frente al Este, al camino Corrales; la línea del fondo, al Oeste, mide diez y ocho metros, ochenta y dos centímetros, dando frente a calle; al Norte, mide sesenta y cuatro metros, veinticuatro centímetros, confinando con el solar número cuarenta y tres, vendido a don Pedro Curotto, y por el Sur, limita con el solar número cuarenta y cinco, vendido a don Fernando Nebel Ellauri y a los menores Alfredo y Mateo Nebel Palomeque, cuya línea mide setenta y un metros, diez y siete centímetros. Los cuatro solares que componen el lote deslindado, forman, en conjunto, el solar número cuarenta y cuatro del plano levantado por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, en el mes de Diciembre de mil novecientos siete. Se previene: primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Eduardo Díaz Fapp, Actuario.

Informes, Misiones 1430

Nov.12-4447-v.nov.2t.

SANTIAGO GARAVAGNO

José L. Garavagno, sucesor

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Al mejor postor. Una casa de bajos Guaviyú 3034. El viernes 29 de Noviembre a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan M. Ibarra, — hoy su sucesión, — Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad empadronada con el número noventa y cinco mil ciento treinta y ocho, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con la letra E, en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesto, según título, de una superficie de noventa y nueve metros, cuatro mil doscientos noventa centímetros, con doce metros, ochenta y tres centímetros de frente, al Oeste, a la calle Guaviyú, entre las de General Enrique Martínez y Junta Económico Administrativa, hoy Sitio Grande, designada la puerta con el número tres mil treinta y cuatro; diez y siete metros al Nordeste, lindando con los solares A. y E.; siete metros sesenta y ocho centímetros, al Sudeste y siete metros setenta y cuatro centímetros al Sudoeste, confinando, por ambos vientos, con el solar D. Se previene: primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma, Segundo: Que si el mejor postor reúne las condiciones exigidas por la ley 13 de Julio de 1921, bajo cuyo amparo fué constituída la hipoteca por el señor Ibarra, podrá continuar con el gravamen, debiendo, en caso contrario o sea de que el comprador no reúna esas condiciones, seguir solamente con un gravamen del setenta por ciento del préstamo originario. Tercero: Que serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta. Cuarto: Que será, asimismo, de cargo del comprador, lo que pudiese adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada, por concepto de pavimento, cordón, medianerías, u otras cargas análogas, y por honorarios y gastos originados para su cobro. Quinto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados y los títulos de propiedad, en el Banco Hipotecario del Uruguay. Sexto: Que sobre el inmueble ejecutado existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el señor Ibarra, a favor del señor Luis Pa-

trone, lo ... se hace saber también, de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco ejecutante. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este Edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escritura, el cual, el ... de Setiembre de 1929 estaba reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de ... El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de ... en títulos hipotecarios ... Más informes: en ... Dr. ... Gavagno, Misiones ...

Nov... - v.nov.28.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado L. de lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesión testamentaria de María Cavalli de Canelia", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Fedrico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número ocho mil novecientos ochenta, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento trece de la parte denominada Nuevo, de esta ciudad, quinta sección judicial de Montevideo, que es la parte Oeste del solar dos del plano firmado el veintidós de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, por el agrimensor Manuel Servy, compuesto, según título, de ciento veintiocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y mide cinco metros novecientos ochenta y siete milímetros de ancho, con frente al Sud, a la calle Isla de Flores, entre las de Yaguarón y Ejido, distando, el punto medio de dicho frente, según el respectivo certificado de empadronamiento, diecinueve metros trescientos cuarenta y cinco milímetros hacia el Este de la esquina formada por las expresadas calles Isla de Flores y Ejido, y sesenta y siete metros trescientos setenta y cinco milímetros de la esquina formada por dicha calle Isla de Flores con la de Yaguarón, estando señalada la puerta del edificio con el número doscientos cuarenta y dos, hoy mil trescientos cuarenta y uno y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de largo o fondo, lindando, por el Norte, con inmueble de Antonio Camian; por el Este, con otro de Ramón Marán, y por el Oeste, con otro de Germán Baldiez. Dicho bien ha sido aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán por cuenta del comprador. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.9-4359-v.nov.28.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Karaychev. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre próximo, a las once horas, en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, que forma parte de la propiedad denominada "Colonia Peixoto", empadronada en mayor área con el número 85, señalada con el número 8 en el plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, compuesta de 44 hectáreas 4.400 metros cuadrados, lindando al Norte, calle de 30 metros por medio, con la fracción 7; al Sud, calle por medio con la 9; al Este, con la fracción 13 y al Oeste, calle por medio con las 3 y 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida por las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el bien descripto existe una segunda hipoteca otorgada a favor del señor Carlos Peixoto de Abreu Lima, el 4 de Mayo de 1923, ante el Escribano Juan José Belo, según resulta de la nota puesta al pie del título; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 64, serie "X", ley 20 de Junio de 1921), donde podrán ser examinados, pudiendo los interesados recabar todos los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización. Y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.651.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Oct.22-3578-v.nov.25.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Enrique Armand Ugón, dictado en los autos caratulados: "Fernández Hnos., quiebra", procederá a la venta, al mejor postor, de las existencias de la tienda de la Avenida 18 de Julio número 1787 el lunes 25 de Noviembre de las 18 a las 20 y de las 21 a las 24 horas y días siguientes, hasta su terminación. Un auto marca "Essex", 6 cilindros.

Nov.6-4189-v.nov.25.

FRANCISCO ARTIGAS
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno
JUDICIAL

El miércoles 11 de Diciembre a las 15 en la Bolsa de Comercio. — Campo en Paysandú. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Banco de Crédito contra Fernando Riet Silveira. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día once de Diciembre entrante, a las quince horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta capital, se procederá por intermedio del martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público en un solo lote y al mejor postor, de una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el número trescientos dieciocho, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado Guayabos, señalada con el número tres en plano levantado por el Agrimensor Rafael Thevenet, en Mayo de 1927, compuesta de tres mil trescientas ochenta y dos hectáreas, seis mil setecientos diez metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte con la vía férrea del Ferrocarril Midland, que la separa de la fracción número uno, adjudicada a Ignacia Riet; una línea recta que la separa de la fracción número cuatro adjudicada a Bibjano Riet; y otra recta que la separa de la misma fracción; al Este el arroyo Guayabos chico o Cañada del Sauce, que la separa de la fracción número cuatro, una línea recta de Oeste a Este, con frente al Norte que la separa de la misma fracción, una recta de Norte a Sur que la separa de la fracción cuatro y termina en la recta de Norte a Sur que la separa de la fracción cuatro y termina en la recta de Oeste a Este, antes indicada por el Norte, y otra recta de Norte a Sur, que la separa de la sucesión de Luis Casaretto, Bernardo Gavieu, Marcelino García y Juan Benítez; al Sur la cuchilla de Haedo, que la separa de Gerónima Peluffo de de Avala de Borges, y la recta que la separa de la fracción número dos, y por el Oeste la recta que limita con la fracción número dos y el arroyo Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378 a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Teófilo M. Real.

Nov.9-4370-v.dic 10.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Rematarán el jueves 21 de Noviembre, a las 16 horas 30 en el paraje de su ubicación, la casa-quinta Avenida Suárez 3420, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Liga de Defensa Comercial" con tra Hermenegildo Rivera. Ejecución de hipoteca,. se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre entrante, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar deterreno y todas las mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 28 en el plano del agrimensor J. A. Botel, de Marzo de 1921, compuesto de setecientos veintisiete metros dos decímetros cuadrados; con doce metros de frente al Oeste, a la Avenida Joaquín Suárez, entre las calles Oficial número 1 y Lúcas Obes, señalada la puerta del edificio que contiene con el número 3420; por el Norte, cincuenta y nueve metros diez centímetros, lindando con los solares 27 y 24; por el Este, doce metros treinta y seis centímetros, con parte del solar 23, y al Sur, sesenta y dos metros siete decímetros, con el solar 29. Está empadronada con el número cien mil quinientos cuarenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador; 3.o Que el inmueble descripto reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Teófilo M. Real. Escribano Público. — Informes: Bolsa de Comercio o Yi 1537.

Nov.1.o-4076-v.nov.19.

DEOLINDO F. TIRELLI
Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno
JUDICIAL

Del amplio panteón en el Central, primer Cuerpo, número 364. Frente al gran monumento Mártires de Quinteros. Léase el siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Fuentes de Olveyra Cayetana. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea con la base de cinco mil pesos, del panteón número trescientos sesenta y cuatro (364) del Cementerio Central haciéndose constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de su compra, y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador del panteón número 364 tendrá la obligación de conservar en él los restos de las siguientes personas: Cayetana Fuentes de Olveyra, antes de Pampillón, Antonio O'veyra, Juan Francisco Pampillón, Carolina Montes de Pampillón, Eduardo Pampillón, Alberto Pampillón, Rosa Pampillón, Saturnina G. Pampillón, Gabriel Orgaz y Pampillón, Carmen Fraga de Orgaz, Nicanor Pérez Orgaz, Wáshington Gabriel Mutter y Miguel Angel Talento; y 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado ... Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes al rematador, Justicia 2068. Teléfono: 1254 (Aguada)

Nov.11-4404-v.nov.25.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

Rematarán por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Francisco Gamarra, autos "Schiappa Pomigio contra Augusto Roswell" "Rosmini José contra Luis Costa" "Consejo de Administración Departamental contra ... Gran cantidad de ... bebidas ... El sábado 23 de Noviembre a las ... siguientes, en el local calle Alzáibar número 1280.

Nov.11-4424-v.nov.23.

RAMON CALLORDA DIAZ
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Martín y Donato V. Ferreri contra Rogelio Cheroni, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez y seis del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública del solar de terreno perteneciente a don Rogelio Cheroni, ubicado en esta ciudad, manzana número 1., empadronado con el número 158, con 34 metros 36 centímetros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda, por 21 metros 47 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Florencio Sánchez; al Sud, linda con Margarita Peralta, y al Oeste, con Fidel García; con una superficie de 737 metros 70 decímetros 92 centímetros, con el edificio y establecimiento industrial de fidelería y molino denominado "Comercio", y demás mejoras que contenga y le corresponda, que se consideren inmuebles por destino, que se detallan en la diligencia que luce de fojas 42 a 45 vuelta de los referidos autos. Se previene: 1.o Que los bienes mencionados se venderán en un solo lote, en el lugar de su ubicación, calle Héctor Miranda número 315, al mejor postor, sobre la base de [illegible],66, o sea de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, a que asciende en total a vinticinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta en garantía, al serle aceptada; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, la comisión del rematador, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva; 4.o Que a los efectos que hubiere lugar se hace saber que en autos se presentó una escritura que autorizó el escribano don Claudio A. Viera el 16 de Enero del corriente año, por la cual el señor Cheroni dió en anticresis al doctor Juan M. Azeves el inmueble objeto de ejecución, en garantía de una deuda actualmente reducida a $ 1,600.00; 5.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en días y horas hábiles. — Canelones, Octubre 22 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. Oct.31-4020-v.nov16

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, dict da en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Sandalio C. Rojas por cobro de Impuesto Inmobiliario, se hace saber al público: Que el día 28 de Noviembre actual a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 844, se va a proceder por el martillero don Juan Larregui Aristia, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público del solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 860 de la manzana 120 de esta ciudad, que tiene por límites: por el Norte, terreno de don Justiniano Tejera; por el Este, su frente a la Avenida Brasil en una extensión de diez y seis metros más o menos; por el Oeste, con don Virginio Rojas; al Sur con la sucesión de María Godiño de Fernández. Previniéndose que la venta se hará por cantidad que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago del impuesto inmobiliario, dicho inmueble que es de un mil pesos y que el mejor postor consignará el diez por ciento al serle aceptada su oferta.

Para ser publicado en el Diario Oficial por el término legal expido el presente en Melo, a ocho de Noviembre de mil novecientos vintinueve — A. Urrutia Juez de Paz. Nov.12-1444-v.nov.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de don Tomás Perdomo, se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a la hora 10, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo ubicada y formando parte de la Colonia Quevedo, décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Manuel Pérez, compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 9,694 metros 45 decímetros, lindando: al Norte, senda por medio, con Carmen Perdomo; al Sud fracción 8, de Doroteo Alvarez, y al Este y Oeste, con calles. La venta se efectuará sobre la base de $ 1,224.33 centésimos. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus oferta, y que los gastos de escritura y certificados correrán por cuenta del comprador. — Colonia, Octubre 17 de 1929. — Raúl Barbot, Actuario. Oct.26-3732-v.nov.13.

CARLOS L. CLAVIJO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de Enrique Schaffner se hace saber que el 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, se procederá a la venta en remate, por el martillero don Carlos L. Clavijo, asistido del Juez que suscribe, en el lugar de su ubicación, y con la base de doscientos veinte pesos, moneda nacional, la hectárea, de una fracción de terreno ubicada en esta sección, compuesta de diez hectáreas y señalada con el número 3 en el plano del agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, de 25 de Abril de 1929. Se previene: Que el comprador abonará en el acto el 10 ojo de su oferta; que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; que el martillero podrá optar por la venta en una o varias porciones; siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Octubre 29 de 1929. — R. I. Egaña. Nov.4-4114-v.nov.20.

JUAN COSTABEL
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados 'Lucrecia Balatti de Ghio, quiebra" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día treinta de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que suscribe, comisionado a tal efecto por el superior, procederá a la venta en pública subasta de los bienes que constituyen la masa de la quiebra y que se detallan a continuación: Un solar de terreno situado en esta villa, con las mejoras que contiene, señalado el referido solar en el plano respectivo con el número 1 de la manzana 37, compuesto de un área de cuatrocientos metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Sabadell, por cuarenta metros de fondo al Nordeste, en cuyo lado confina con el solar número 21; en el Suroeste, da frente a la calle Piamonte, por ser esquina, y en el Nordeste, linda con el solar número 2. Además, los siguientes muebles y útiles: Un billar completo, una máquina para hacer café, una heladera, veinticuatro sillas, cinco mesas, seis camas, seis colchones, dos máquinas para hacer helados, una pileta y una instalación de aguas corrientes. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor y sin base, y que se realizará en el local en donde se encuentran depositados los muebles y útiles antes relacionados, sito en esta villa, en la calle José Salvo sin número; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos de derecho; 3.o Que los títulos del solar de terreno y los demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los hiteresados. — Juan L. Lacaze, Octubre 28 de 1929. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.31-4048-v.nov.16.

ALFREDO MENDEZ YMAZ
Juzgado L. Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos "Dionisio Moreira. Sucesión", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número seiscientos cuarenta y uno, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta por precio superior al de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo es de cuarenta y cinco pesos la hectárea, por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Ymaz, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la décima tercera sección de este Departamento, compuesta de veintiséis hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros y once centímetros, comprendida dentro de una fracción de mayor área, que se compone de trescientas veintidós hectáreas, seiscientos setenta y cuatro metros, setenta y tres decímetros y treinta y dos centímetros y que sus linderos son: Norte, Constantina Duarte y sucesión Serafina Duarte de Figueroa; Esto, sucesión María E. Duarte de Techera; Sur, Arroyo Cañitas y Oeste, Juana Justina Ruiz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Durazno, Octubre 25 de 1929. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. Oct.29-3931-v.nov.14.

MARIANO ETCHEMENDY (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Rafael Tauile contra Elías Chames, cobro de pesos", se hace saber al público que el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del señor Juez de Paz de la décima tercera sección del Departamento de Soriano, procederá a vender en público remate, y al mejor postor, en los días veinte y subsiguientes del corriente y a las quince horas, y en el pueblo Cardona, décima tercera sección del Departamento de Soriano, todas las mercaderías embargadas, cuyo detalle obra de fojas 25 vuelta a 44 de los prealudidos autos. — Trinidad, Noviembre 5 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Nov.8-4333-v nov.19.

RAMON ALEJO GIGENA
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz de la duodécima sección de este Departamento de Lavalleja dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal José Batlle y Ordóñez), con Juan A. Daher, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, al mejor postor, por el martillero Ramón Alejo Gigena, asistido del infrascripto del siguiente bien raíz: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en este pueblo, con una superficie de cinco mil metros, formado como se detalla a continuación: A) El solar número cuatro de la manzana tres, con una superficie de dos mil quinientos metros, lindando: al Noroeste, sobre la calle 18 de Julio; Suroeste, calle Castelar; Sureste, solar tres, y Noreste, solar ocho; B) La mitad del solar número tres de la misma manzana, y lindero al anterior, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, lindando: Sureste, calle Castelar; Noreste, solar siete; Noroeste, solar cuatro, y al Sureste, la mitad del solar que se describe; C) La mitad del solar siete de la misma manzana, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, lindando al Noroeste, calle Víctor Hugo; al Noreste el solar ocho; al Sureste, la otra mitad del solar siete, y al Suroeste, el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, derechos de impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — José Batlle y Ordóñez, Octubre 15 de 1929. — Jesús Boasso. Oct.28-3906-v.nov.14.

ALBERTO P. INDART
Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE JUDICIAL

El día 28 de Noviembre de 1929, de las 15 a las 16 horas, de una casa de material ubicada en la ciudad de Fray Bentos, calle Florida esquina Jorge Giebert.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictada en los autos seguidos por don José Gonzalo Maiques y Plá contra doña Antonia Sokoll de Liesegang, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo, de las 15 a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Florida esquina Giebert, de esta ciudad, el rematador don Alberto P. Indart, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de una casa de material compuesta de diez piezas, zaguán, cocina, cuarto de baño, letrina, corredor, claraboya, cercos y otras mejoras, y del terreno en que está construída que es el solar número 2 de la manzana número 102 de esta ciudad, que mide 21 metros 175 milímetros de frente al Nordeste a la calle Florida, por 42 metros 95 centímetros también de frente al Nordoeste sobre la calle Jorge Giebert, por formar esquina; lindando al Sudoeste, con don Juan Roiner, y al Sudeste, con don Angel S. González. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1929. — Francisco Faig, Actuario. Nov.5-4164-v.nov.21.

JUAN JOSE LAGARMILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público, que el día 24 del corriente mes, a las 9 horas y días siguientes, y en Consti-

tución, de la sección Judicial de este Departamento, el martillero don Juan José Lagamilla Irazu, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, las mercaderías, muebles, útiles y semovientes que se encuentran inventariados de fojas 15 a fojas 23 del expediente caratulado "Soto hermanos. Quiebra". Se previene: Que la venta será al contado; y que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra en manos del martillero nombrado, y que el señor Juez de Paz de la expresada sección presidirá las diligencias del remate. — Salto Noviembre 9 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.12-4428.v.nov.22.

ENRIQUE A. ALFONSO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veinte de Noviembre del corriente año, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 519, el rematador propuesto señor Enrique A. Alfonso, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del mismo, procederá a vender en subasta pública, y con la base de los dos tercios de la tasación que más adelante se determinará, el siguiente bien: Un terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número noventa y uno de esta ciudad, compuesto de trece metros diez centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí por cincuenta y ocho metros de fondo al Este, por donde linda con terreno que fué de Eugenio Rodríguez; teniendo al Norte, Juan Víctor Guichenet y al Sud, Pascuala Rodríguez, encerrando una superficie de setecientos cincuenta y nueve metros ochenta decímetros. Se previene: Primero: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Dominga López de Heguaburo, sucesión" que radican en este Juzgado; Segundo: Que el bien, con sus mejoras, ha sido tasado en $ 1.259,80; Tercero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario, en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Cuarto: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; Quinto: Que los gastos de escrituras certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Octubre 29 de 1929. — Armando I. Lema, Actuario. Nov.4-4138-v.nov.20.

RUTILIO SIERRA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 29 de Noviembre entrante a las 15 horas se procederá, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de campo situada en Punta de Cañada Cabrera, tercera sección de este Departamento, de un área superficial de 108 hectáreas 2.696 metros, que linda: al Norte, Francisco Vicente Pérez; al Sur, calle pública al medio con la otra fracción; al Este, Antonio Cassoth y al Oeste, Francisco Vicente Pérez y Juan Denagaray, sucesión; 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje, contigua a la anterior, calle pública al medio, de un área superficial de 43 hectáreas, 9.547 metros y 76 d. c., y linda al Norte con la fracción ya descripta; al Sur, sucesión Denagaray; al Este, Antonio Cassott y sucesión Denagaray, y al Oeste, esta misma sucesión Denagaray y Francisco Vicente Pérez. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda al precio de $ 80.00 la hectárea; 2.o Que se mandan vender en los autos sucesorios de Sabina Perdomo de Abreu y otra; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio total en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta a los efectos de derecho; 4.o Que la fracción señalada en primer término está disponible y la otra será entregada al comprador una vez levantada la plantación de trigo que en ella existe y la venta comprende los alambrados medianeros del perímetro. — San José, Octubre 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.5-4180-v.nov.23.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

Vera y Departamento de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 28 de Noviembre entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y al mejor postor, de una fracción de terreno de chacra, con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 7.a sección de este Departamento, al Sur del huerto 72, de esta ciudad, compuesta con sus sobrantes de un área de tres hectáreas 3.163 metros, lindando al Norte con el huerto 72; al Sur, con José Campodónico; al Este, con este mismo señor y al Oeste con el camino a José Ignacio. Se previene: Que esta propiedad se manda vender en la ejecución hipotecaria seguida por doña Filomena García de Sánchez contra Juan B. Quintana, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 29 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Nov.5-4181-v.nov.27.

COMERCIALES

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Juan E. Beltrán Scasso el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la Avenida 8 de Octubre número 4536 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1929. — José González Sotelo. Nov.12-4427-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Juan Molins, ha vendido al señor Juan Gioria, el comercio que en el ramo de Fábrica de Productos Porcinos, tenía aquel establecido en la esquina de las calles Domingo Aramburú y Democracia. Todos los acreedores deberán presentar sus cuentas en la Escribanía de Próspero Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. — Juan Molins. — Juan Gioria. Nov.12-4438-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Estanislao Garrido ha vendido al señor Pedro Méndez Beaulieu, la participación que aquel tenía en el comercio que en el ramo de "Café, Baar y Billares" poseía en sociedad con el señor Alejo Speranza, en esta capital, calle Justicia número 2301 esquina Cuñapirú, disolviéndose la sociedad que tenían constituída el señor Garrido y el señor Speranza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Estanislao Garrido. — Pedro Méndez Beaulieu. — Alejo Speranza. Nov.12-4437-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el día 8 de Noviembre de 1929, el señor Juan Camps ha vendido al señor Julio V. Chiocconi, la participación que aquel tenía en la entidad social "Camps y Aguilá" que gira en esta plaza calle Marcelino Sosa esquina Yatay, y explota el comercio de Café, Baar y Billares, denominado "Yatay", disolviéndose la sociedad que tenían constituída el señor Camps con el señor José M. Aguilá. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Julio V. Chiocconi. — Juan Camps. — José M. Aguilá. Nov.12-4436-v.dic.4.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, LIMITADA

A los accionistas

Habiendo declarado esta Compañía un dividendo de 4 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 30 de Junio de 1929, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta) se avisa a los accionistas que, a contar del 11 del corriente, el Banco de Londres y América del Sud, — Agencia calle Río Negro — comenzará a efectuar el pago del cupón número 19, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — La Comisión Local. Nov.11-4418-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio denominado, "Productos Cané" al señor José J. de la Fuente, sito en la calle Canelones número 1974, con objeto de que se presenten los que se consideren acreedores, con sus respectivos justificativos, dentro de los treinta días de la presente fecha. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Roberto Soler. Nov.4-4117-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Raúl Panaro Relando, ante el escribano Nelson Raúl Risso, mi casa de comercio denominada "La Nación", que tengo establecida en esta Capital, calle Rivera número 2046 (bis), esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Horacio E. Rovira. Nov.1.o-4100-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he convenido con don Kolman Abrahamar Rudmanr, la enagenación del establecimiento de peluquería de mi propiedad, situado en la calle Maldonado número 1892. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos correspondientes a la Escribanía de don Juan A. Márquez, calle Ituzaingó número 1334, durante el término del emplazamiento legal, desde las 14 a las 16. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Efraim Brofman. Nov.11-4411-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he vendido al señor José de la Torre Pousadela el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la calle Sarandí número 187. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con sus respectivos créditos al domicilio indicado a fin de series satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Carmen Losl Freire. — José de la Torre Pousadela. Nov.11-4396-v dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha seis del corriente hemos prometido vender a don Dante Caprani el negocio de pajarería que tenemos establecido en el Mercado del Puerto en los puestos números 93, 94 y 95, estando a cargo nuestro el activo y pasivo. Citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en el mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, los que les serán satisfechos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Luis Dondero. — Pedro Dellefabe. Nov.9-4377-v.dic.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.

Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 se comenzará a pagar en las oficinas de la Compañía desde el día 15 del actual de la hora 14 a la hora 17. — El Secretario. Nov.9-4350-v.nov 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el Escribano don Enrique Acosta, vendí a don Avelino García el comercio que en el ramo de fotografía tengo establecido en la calle Pérez Castellano número 1482, y la parte o sea la mitad del negocio que en la elaboración de café tengo en comunidad con don Aureo Fernández, en la calle Sierra número 1362, quedando disuelta esa sociedad con respecto al último convenio con don Aureo Fernández y constituída otra nueva entre este señor y don Avelino García. — Octubre 22 de 1929. Oct.23-3625-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber prometido en venta a los señores Bruno Mas y Bruno Salas nuestra casa de comercio titulada "Café y Bar La Tapera", situado en esta ciudad, en la Avenida Italia número 680 (Puente Malvín) De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Jesús Vázquez. — Manuel Pérez. — Bruno Mas. — Bruno Salas. Nov.4-4123-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "Da Silveira y Compañía", y que hemos vendido todos los bienes, derechos, acciones y demás que la constituían a don Juan Roberto Magariños, quedando el pasivo a cargo de los hermanos Olegario y Diego Da Silveira, según escritura que el 14 del corriente autorizó el Escribano Nelson Raúl Risso. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación por el término legal, s|c. Piedras 357. — Montevideo, Octubre 17 de 1929. — Da Silveira y Cía. — J. R. Magariños. Oct.21-3537-v.nov.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, la sucesión de don José Bautis ha contratado vender a favor de don Francisco Bautis la parte que le corresponde en el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café sito en la calle Colón número 1649, esquina Marsellaise, de esta ciudad, formándose nueva sociedad entre dicho señor y don José Guldriz con la firma que ya existía o sea Bautis y Guldriz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Manuel Bautis, por la sucesión de don José Bautis. — Francisco Bautis. — José Guldriz. Nov.6-4205-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he resuelto vender al señor Luis Lage el negocio de mi propiedad denominado "Café Jauja", que tengo establecido en la calle Andes número 1469, de esta ciudad. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — José Rodríguez. Seijo. Nov.6-4208-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada ante el Escribano don Alberto Herrera y Thode con fecha 10 de Octubre del corriente año, se declaró parcialmente disuelta, de común acuerdo, en cuanto al socio don Chil Dab, la sociedad que en el ramo de fabricación de corbatas giraba en esta Capital bajo la razón social de Jarputhán, Dab y Compañía, con asiento en la calle Convención número 1183, quedando notificados los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en la casa de la calle Cerrito número 545 (2.o piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. Nov.6-4246-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de común y amigable acuerdo entre los miembros que constituyen la Sociedad Roch, Capdevielle y Compañía, y usando del derecho que acuerda la cláusula 5.a del contrato respectivo, don Agustín Insua dejó de pertenecer a la citada sociedad y cedió su participación al socio Gerente don Enrique Capdevielle. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren acreedores de don Agustín Insua para que se presenten a la casa calle Cerrito número 518, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Roch, Capdevielle y Compañía. Oct.26-3740-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a los señores Juan José, Miguel Angel y Carlos María Cabo, la casa de comercio que tengo establecida en este pueblo "25 de Agosto", sección judicial del Departamento de Florida, verificando estas publicaciones a los efectos consiguientes y de acuerdo con la ley. — Firman de conformidad los señores Cabo.— Veinticinco de Agosto, Octubre 19 de 1929 —Jorge C. Calvetti. — Juan José Cabo. — Miguel Angel Cabo. — Carlos María Cabo Oct.26-3711-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general haber vendido con fecha del 1.o de Noviembre del corriente año al señor Sigismundo Wadler la pensión-restaurant "Atlantic", situada en la calle Piedras 312 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Elena Loding. Nov.7-4256-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos público que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería situada en la calle Coquimbo número 2185, propiedad de Ricardo Vega, que éste prometió vender a los señores Antonio Castro y Pedro Camaño, según compromiso firmado el 27 de Agosto último, quedando, en consecuencia, dueño absoluto del referido comercio el señor Ricardo Vega. — Montevideo, Octubre 9 de 1929. — Ricardo Vega. — Antonio Castro. — Pedro Camaño. Oct.25-3679-v.nov.18.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1929 a las 15 horas en el local social, calle Cerrito 387, primer piso, para tratar lo siguiente:

1.o Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Elección de miembros del Directorio y de la Comisión de Cuentas y retribución a los primeros.

3.o Aprobación de reparto de utilidades y fijación de dividendo que propondrá el Directorio.

4.o Todos los asuntos incluídos en la orden del día. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — El Secretario. Nov.8-4301-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido el negocio en el ramo de provisión de frutas, verduras y comestibles que tengo instalado en la calle Juan Paullier número 1052 al señor Francisco Gargano. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días en el mismo negocio. Angel Costa. Oct.28-3913-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndome propuesto liquidar el comercio en ramos generales que en Mataojo, Paso de Valega, sexta sección del Departamento de Salto, gira al nombre del que suscribe, en el transcurso del presente año, se hace saber al comercio en general, para que presenten sus reclamos a que hubiere lugar dentro de los noventa días, a contar de la fecha, según prescribe la ley, constituyéndose en el mismo paraje a los efectos enunciados — Noviembre 1.o de 1929. — Nicolás Teijido. Nov.1.o-3936-v dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que hemos prometido vender al señor Delmiro G. Rebollo nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y hospedaje, denominada "El Paraíso", tenemos establecida en el pueblo de Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles satisfechos. — Libertad, Octubre 20 de 1929. — Perdomo Hnos. Oct.25-3701-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general, que por escritura de disolución de sociedad de 15 de Abril de 1926 y de 25 de Setiembre del corriente año, autorizadas por el escribano don Oscar M. Cóndom, se ha disuelto la sociedad que para explotar la fabricación de perfumes, giraba en esta plaza, con domicilio en la calle Hocquart número 1583, de esta ciudad, bajo la razón de F. Moalli y Compañía, habiéndose quedado con todo el activo y el pasivo social el socio don Félix Moalli. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Félix Moalli. — Salvador Picarelli. — Blás Antonio Lanzillotti Oct.26-3731-v.nov.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Maquieira el alcacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Ayuí número 16, esquina a la de Anzani, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Octubre 18 de 1929. — José Méndez. Oct.21-3529-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público que habiendo prometido en venta mi casa de comercio que en el ramo de zapatería bajo la denominación de "Zapatería La Confianza", tengo establecida en la Avenida Agraciada número 4251, mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del doctor Vicente J. Echezarreta, calle Buenos Aires número 408, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1929. — Pedro Sassi. — Carlos L. Sassi. Oct.26-3709-v.nov.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, Alzáibar 1358, he prometido en venta al señor José Barros el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Coronel Francisco Tajes número 1234, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 26 de 1929. — Manuel Alonso. Oct.30-3955-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del Tasador y Rematador Público señor Antonio Lacquaniti, Oficinas de Negocios: Zabala número 1318, he prometido vender a los señores Pedro Varela Añón y José Varela Villar la provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Piedras número 564 de esta ciudad. A los efectos legales hago estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en dicha Oficina de Negocios del señor Lacquaniti, Zabala número 1318, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Enriqueta Paz (viuda de Muiños). — Pedro Varela Añón y José Varela Villar. Nov.7-4282-v.nov.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Angel Secondo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Victoria número 2195, esquina Coquimbo de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 16 de 1929. — Ramón González. Oct.19-3489-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Poetti, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Canelones número 1612 entre las de Tacuarembó y Minas. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Manuel Matos. Nov.11-4410-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al señor Enrique Queirolo, el establecimiento industrial denominado Frigorífico Modelo, que tenemos establecido en la calle Porongos número 2182. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos, dentro de treinta días, a la Escribanía de don Luis H. Barbeito, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Fernández y Amo Nov.11-4412-dic 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de doña Adelina Vénus García de Rodríguez, el comercio que en el ramo de Modas tengo establecido en la calle 8 de Octubre números 3741 y 3931 (bis), sucursal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. —Montevideo, Octubre 7 de 1929. — Smirna F. de Rubira. Nov.94339-v.nov.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley respectiva, que hemos prometido vender al señor Generoso Amaro, nuestro comercio, en el ramo de café y bar establecido en la calle Rivera número 2003, de esta ciudad. Por cualquier reclamo los interesados deben ocurrir a la calle Rivera número 2003. —Generoso Amado. — Juan Sala. — Sala Hermanos. Nov.9-4343-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que tengo prometido vender a los señores José Estrades y Antonio Vila la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en esta Capital, casa número 760 de la calle Cerro Largo. Los que se consideren acreedores de la misma pueden pasar a cobrar sus créditos dentro de treinta días en la misma casa. —Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Angel Albcrici. Oct.28-3910-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que según compromiso que como únicos integrantes de la sociedad "Zeferino y Ortega", hemos suscripto ante el Escribano doctor Julio C. Mourigán, prometimos vender al señor Juan María Pons todos los derechos que nos corresponden en la sociedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza bajo la razón "Zeferino y Ortega", domiciliada en la calle Yí número 1300. Los que se consideren acreedores deberán presentarse (en Cerrito número 464 de 11 a 12) con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Francisco Zeferino. — Angel Ortega. — Juan María Pons. Nov.9-4349-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons el 17 de Octubre del corriente año, ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Larrosa y Compañía, quedando a cargo exclusivo del señor Bolívar Larrosa Barbat todo el activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Bolívar Larrosa Barbat. — Arturo del Campo. — José Sosa. Oct.23-3619-v.nov.15.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá. Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Manuel Araújo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida Agraciada número 2753, esquina San Fructuoso, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Leonardo Palermo. Nov.5-4151-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particpamos al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Lino Carnero se ha comprometido a vender á la señora María Fantoni de Migliani la parte de la casa comercial que. en sociedad con don Jesús Rojo tiene establecida en la casa número 16 de la calle Vázquez Sagastume esquina Gobernador del Pino (Pueblo Victoria). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores, para que concurran con los justificativos a la casa comercial, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1929. — Lino Carnero.

Oct.23-3611-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el Escribano don Carlos E. Schickendantz, el 25 de Julio último, se declaró parcialmente disuelta, de común acuerdo, en cuanto al socio Enrique Gilardini, — por retiro de éste, — la sociedad que en el ramo de farmacia gira en esta Capital bajo la razón de "Buranelli, Borges y Cía.", con asiento en la Avenida Agraciada número 4252, habiendo reintegrado al fondo social el aporte de aquél, el socio Antonio Buranelli Carrió y la señorita Ana Buranelli Carrió, la cual ingresó como socia comanditaria. — Antonio Buranelli Carrió. — Ermelina Borges. — Ana Buranelli Carrió.

Oct.19-3199-v.nov.12.

VENTA DE CARPINTERIA

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ante el escribano don José Babío, Sarandí 493, he prometido vender a don Carlos Rimoldi toda la parte que me corresponde en en taller de carpintería de obra establecido en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Pan de Azúcar número 2436, que gira bajo la firma Bonifacino y Nigro. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. —Andrés P. Bonifacino. — Roque Nigro. — Carlos Rimoldi.

Nov.4-4127-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Juan Ambrosio ha prometido vender a los señores Isidro y Francisco Casal el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la Avenida Italia esquina Las Heras, de esta ciudad. Las cuentas deberán ser presentadas en el domicilio de los señores Casal, calle Cerrito 164. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo a lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Juan Ambrosio. — Isidro Casal. — Francisco Casal.

Nov.5-4150-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado disolver parcialmente la sociedad que teníamos formada para la explotación del restaurant, café, billar y despacho de bebidas fermentadas bajo la razón social de Juan Cancela y Cía., sita en la calle Cuñapirú número 2104, esquina J. Requena, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan y Bernabé Cancela, desligándose de la misma Isolino Cancela. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Isolino Cancela. — Juan Cancela. — Bernabé Cancela.

Nov.5-4151-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha 31 de Octubre del año en curso y por ante el escribano Manuel C. Casaravilla, vendí mi comercio de peluquería sito en 8 de Octubre 3814 al señor Aurelio Vallarino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación, debiendo concurrir los que se crean mis acreedores a mi domicilio. Larravide número 8. — Miguel Di Jacovo.

Nov.5-4150-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el primero de Noviembre del corriente año ante el escribano Diógenes D'Acosta, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Zaboroff y Beider, dedicada a la compra y venta de mercaderías en general, al contado y a plazos, cargando cda uno de los socios con la mitad del activo y pasivo. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre de 1929.

Nov'5-4187-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Comercio hago público que mi esposa doña Pascuala Brand ha dejado de ejercer el comercio que en el ramo de marmolería tenía en esta ciudad, calle Wáshington número 275, según circular debidamente inscripta y pasada a sus relaciones con esta fecha. — Francisco Casal Castelli.

Oct.24-3667-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Raffo y Michelena, Rivera 2671, hemos contratado vender a favor de los señores Scayola Hnos. el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Defensa número 1301. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Ocar Negro y Cía.

Nov.5-4163-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que la sociedad Pedemonti y Compañía, establecida con comercio de instrumentos musicales y mercaderías afines en la casa número 2322 bis de la calle Agraciada ha sido disuelta por escritura que autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes el 28 de Octubre de 1929, quedando todo el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Adolfo Giussi, ante quien deben presentarse los acreedores dentro de treinta días en el referido local comercial. Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Ambrosio Pedemonti. — Adolfo Giussi.

Nov.4-4128-v.nov.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que según escritura autorizada por el Escribano don Raúl Rial el 4 de Noviembre de 1929 hemos disuelto la sociedad en cuanto al socio don Julio Lázaro Palacio, por retiro de éste, la sociedad que en el ramo de provisión y bar gira en esta ciudad bajo la razón social de Lázaro Palacio Hnos., con domicilio comercial en la calle Constituyente número 1849, quedando en lo sucesivo integrada por los señores Luis y Alfonso Lázaro Palacio. A los efectos prescriptos en el artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Luis, Julio y Alfonso Lázaro Palacio.

Nov.5-4162-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por vencimiento de contrato hemos resuelto disolver la sociedad que, bajo la razón de Piovillico y Peña giraba en esta plaza en el ramo de sastrería y anexos con sede en la calle Sarandí número 534. De acuerdo con el respectivo balance de disolución practicado, cada uno de los ex socios se hará cargo de parte del activo y parte del pasivo de la ex razón social cuyo balance se encuentra a disposición de os acreedores o a sus representantes y demás interesados en la Escribanía de don Juan Varese, Ituzaingó núm. 1429. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Cesidio Piovillico. — David Peña.

Nov.4-4147-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escrituras de fechas dos de Julio y veinticuatro de Octubre del corriente año, ante el escribano don Juan Varese, respectivamente, don Juan Carlos Basáñez y doña Virginia Lorenzo de Torres y don Baldomero Lorenzo Torres, estos últimos integrando la sucesión Baldomero Torres, vendieron a los señores Rogelio Fascioli y Segundo Estanislao Fascioli, los muebles y existencias que constituyen el establecimiento para biógrafo y espectáculos públicos denominado "Biógrafo Chic Salón", sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 474, citando a los que se consideren sus acreedores al citado domicilio, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — J. C. Basáñez. — Virginia L. de Torres. — Baldomero Lorenzo Torres. —R. Fascioli. — Segundo E Fascioli.

Oct.30-3958-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Mariano López el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1997 de la calle Hocquart, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben recurrir a hacer efectivos sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, de esta ciudad. —Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Constantino Cancela Trigo.

Oct.23-3618-v.nov.15.

AL COMERCIO

Por escritura que autorizó el Escribano Miguel F. Salvat, fué disuelta la sociedad "Simón y Compañía", con respecto al socio Miguel Mitchavila, quedando como únicos socios don Isidro Carbó y don Juan Simón, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos sita en la Avenida Carlos María Ramírez número seiscientos veintitrés, lo que se hace saber a los efectos de la ley. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Isidro Carbó. — Miguel Mitchavila. — Juan Simón.

Nov.4-4118-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances L. C. Calero y Cía. (J. L. Terra 2701), he contratado vender a favor de los señores José Bustos y Perfecto Bustos la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lavalleja número 2151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Manuel Varela.

Nov.5-4188-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vital Naón el comercio de provisión ubicado en la calle Martín García número 1919, de esta Capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1929. — Enrique Natalevich

Oct.23-3629-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 316), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta efectuada entre los señores Fernando González y José Mato con respecto a la casa de comercio, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Reconquista número 701-13 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Fernando González. — José Mato.

Oct.23-3609-v.nov.15.

BARRACA AMERICANA, ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1929, a las 21 horas, en el escritorio de la sociedad, en la ciudad de Paysandú, calle Presidente Feliciano Viera entre Florida y Aduana.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

B) Sanción de la distribución de las utilidades.

C) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes en reemplazo de aquéllos cuyo mandato caduca.

D) Elección de un contador para el desempeño de las funciones indicadas en el artículo 33 de los Estatutos.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos para obtener la boleta de entrada a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría, sita en el mismo local, sus acciones o el recibo de depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración — Paysandú, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

Nov.4-4116-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Manuel Rey y Compañía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Santiago de Chile número 808, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Manuel Fernández.

Nov.1.o-4085-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que por escritura que en esta villa autorizó hoy el Escribano don José F. Rivero, he vendido a los señores Olivera Hermanos, la casa de comercio que en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, tenía establecida en La Coronilla, sexta sección judicial del Departamento de Rocha. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Lascano, Octubre 12 de 1929. — José González Juani.

Oct 22-3574-v.nov 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la razón social Félix Nieves e Hijos, que giraba en esta villa en los ramos de almacén de comestibles y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo del mismo comercio el socio don Gilberto I. Nieves. A los fines que haya lugar se hace esta publicación. — San Carlos, Octubre 21 de 1929. — Félix Nieves. — Gilberto I. Nieves.

Oct.26-3736-v.nov.15.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Noviembre del corriente año en el local social calle Santa Fe número 1164 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Consideración del balance correspondiente al ejercicio vencido el 14 de Setiembr de 1929.

Dividendo a repartirse: Asuntos varios.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales sedeberá depositar las acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al anunciado para la Asamblea.— El Secretario. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. Nov.8-4363-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Comtador-Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Serafín Fuerte el almacén restaurant y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Besares número 48 (pueblo Ituzaingó), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos restivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — Eugenio Fernández. Nov.8-4314-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Alberto Pozzi, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender al señor Luis Manzani el taller de herrería que bajo su firma tiene establecido en esta ciudad, en la Avenida Millán número 4109, libre de deudas, así los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos dentro del término legal en la casa calle Mercedes número 1016. — Montevideo, Octubre 26 de 1929.— Alberto Pozzi. — Luis Manzani. Oct.26-3758-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Faniel la casa de comercio que en el ramo de curtiembre tengo establecida en esta ciudad, calle Barros Arana número 75 (Maroñas). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — Marcos Sapiro. Nov.6-4201-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Vicente Martínez Alonso la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la calle Canelones número 1849, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929.—Delfino V. Casas. Nov.6-4206-v.nov.28.

CONCLUSION DE NEGOCIO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto terminar con el negocio de nuestra propiedad en el ramo de estación de servicio para el expendio de nafta, lubrificantes y accesorios, tenemos establecido en la Avenida Millán y General Luna. Y a los efectos legales se cita a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a nuestro escritorio. — Alliaume Hnos. Nov.5-4155-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presenta hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Justo G. Ferreira las existencias del "Hotel España", que giraba en esta plaza bajo mi firma. A los efectos legales hago esta publicación. — Melo, Octubre 28 de 1929. — Amaro L. Veira. Oct.31-4047-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos contratdo vender a favor de don Américo Calvo, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y cancha de bochas tenemos establecida en la Avenida San Martín número 2901, esquina General E. Martínez, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada oficina con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1929. — Varela y Tochella. — Amérco Calvo. Nov.6-4245-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que José García ha prometido vender a don José Alonso la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de panadería tiene establecida en la Avenida Lezica número 464, denominada "Flor de Lezica", realizándose simultáneamente una sociedad comercial colectiva con el fin de proseguir la explotación de dicho comercio. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los acreedores o interesados para que comparezcan a la escribanía de Rodolfo A Arias, calle Misiones número 1380, a deducir sus derechos, bajo pena de lo que corresponda, dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Octubre 22 de 1929. — José García. — José Alonso. Oct.24-3631-v.nov 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que la firma "Machín Hermanos", establecida con almacén por mayor en esta ciudad, Avenida General Flores número 2534, ha quedado disuelta, dejando de pertenecer a la misma, los señores Raúl Machín y Luis Machín, y se hace cargo de su activo y pasivo el señor Guido Machín. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. Oct.26-3733-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y anexos giraba bajo la firma social de Pintos y Vera en Estación Molles, ha quedado a cargo del señor Isaías Bentancourt. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 19 de 1929. — Pintos y Vera. Oct.24-3660-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 12 de Setiembre de 1919, y de acuerdo con don Luis V. Rocca, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza con casa de artículos para niños sita en la calle Sarandí 542, denominada "Paradis Des Enfans", bajo la razón social Eugenio Abos y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis V. Rocca. —Eugenio Abos. Oct.24-3658-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura otorgada ayer ante el escribano don Jenaro Gilbert, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida para operaciones de compraventa de comestibles, bebidas y anexos, bajo la razón social de Viuda de Val e Hijo, en la calle Juan Paullier número 1252, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad el socio Santos Alejandro Val. — Montevideo, Setiembre 28 de 1929. — María Landa de Val. —Santos A. Val. Oct.29-2835-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del tasador y rematador público señor Antonio Lacquaniti (Oficina de negocios: Zabala número 1318), hemos prometido vender al señor Joaquín Andrade la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Andes número 1408, de esta ciudad. A los efectos legales hacemos estas publicaciones notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en dicha oficina de negocios del señor Lacquiniti, Zabala número 1318, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — Francisco Esnaola. —Angel González. — Joaquín Andrade. Oct.28-3785-v.nov.20.

COMPAÑIA PROGRESO URUGUAY-BRASIL
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Galicia número 957 el día 10 de Diciembre de 1929 a las 16 horas.

Orden del día:

Balance al 31 de Agosto de 1929.

Relación de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora.

Renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora y elección de nuevos titulares y suplentes de la misma.

Consideración de una oferta de compra del establecimiento "Saladero San Pulo" (Livramento).

Designación de dos accionistas présentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Secretario.

De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en Secretaría (calle Galicia número 957) hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre de 1929 a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea con el número de votos que les corresponda.

Horas para la inscripción de las acciones: días hábiles de 10 y 1|2 a 11 y 1|2. Nov.4-4068-v.dic.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para explotar la "Estación de Servicio y Garage Del Cerro", sito en la calle Inglaterra número 140, esquina Turquía, (Villa del Cerro), quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cipriano Manzano y desligado de la sociedad el señor Eusebio Vázquez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo. Octubre 29 de 1929. — Cipriano Manzano. — Eusebio Vázquez. Nov.8-4291-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Juan Búscaglia el comercio que en el ramo de gomería y surtidor de nafta tengo establecido en la calle Nicolás de Herrera número 1. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. —Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — A. Gentili. — J. P. Díaz. Nov.8-4292-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que desde el 1.o de Junio del corriente año he asociado al señor José Manfredi, en el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Reconquista número 615. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — José Pascual Picañol. Nov.8-4298-v.nov.30.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre a las 15 horas 30 minutos en el local social, calle Cerrito 382, primer piso, para tratar lo siguiente:

Aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio con informe de la Comisión de Cuentas.

Elección de miembros de la Comisión de Cuentas.

Retribución que corresponda a los Directores.

Asuntos incluídos en la orden del día.— Montevideo, Noviembre 5 de 1929. — El Secretario. Nov.8-4302-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de los señores Luzardo y Papaleo el comercio que en el ramo de fonda tengo establecido en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1488 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados — Montevideo, Noviembre 5 de 1929. —Querino Onofre. Nov.7-4252-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los treinta días del mes de Octubre del año 1929 queda disuelta la razón social que giraba bajo el rubro Cane y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Roberto Soler. Por lo tanto, los que se crean con derecho a formular reclamación alguna pueden hacerlo hasta los treinta días del presente aviso en la calle Azambuya número 49, pasado dicho término pierden todos sus derechos. — Roberto Soler. Nov.1.o-4075-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Amadeo Widmann mi casa de comercio titulada "Restaurant Trento", situada en esta ciudad, en la calle Santa Fe número 1120. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Octubre 25 de 1929. — José Tenaglia. —Amadeo Widmann. Oct.26-3769-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José María Santos el comercio que en el ramo de bar, denominado "Bermúdez", tengo establecido en la calle Cerro Largo número 1146. A los efectos de la ley de 26 de eStiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. —Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Isabelino Bermúdez. Oct.30-3954-v.nov.21.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzáibar número 1358, he vendido al señor Jesús Touriño, el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle José A. Cabrera número 23 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, s cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al domicilio indicado, dentro del término legal con sus respectivos créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Octubre de 1929. — José L. Besio. Oct.21-3539-v.nov.12.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

Fabricantes

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Akiki Salomón
Alonso Antonia
Alonso viuda de Enrique
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Avramikos Andreas

B

Barrera Hnos.
Begino Luis
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía P.
Castro Lola M. de
Cetrángolo Francisco.
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José
Gutiérrez Carlos A.

L

López Barbón Ramón
Luquetti y Martocq F.

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazzá Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Beldá José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protopapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel.
Sullivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando.

Consignatarios

Banco de la República Oriental del Uruguay
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Importadores

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga y Legaria
Avramikos Andreas
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Canto y Ribera
Carvalho y Cía. P
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caulin Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. P.
De Simone Angel
Delfino César
Ebbeler W. J.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté
Gallinal A. Larrechea y Cía
Gardella A. B
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Iuyantorg, S. A.
Grolero y Vágh
Iuyamtorg, S. A.
Lalanne Alberto
Lujan Ricardo
Lucas y Cía. J.
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Compañía.
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Menéndez B. Bernardo J.
Metzen Vincenti y C.ª
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Rojo Jacinto I.
Rubertoni Hnos
Salgado y Cía.
Saavedra José
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Pigni
Staricco, Despaux y Compañía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Compañía Juan P.
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía. Tertuliano.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Burgos Petronilo O.
Comas Pedro
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Borges y Cía Tertuliano.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. viuda de

Montevideo, Octubre 31 de 1929.

4347-pte.1016. V.o B.o: Peña. Tomás López.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que por escritura de compromiso otorgada en el día de la fecha por ante el escribano don Rafael V. Salguero, he prometido vender a los señores José R. y Victorio Díaz mi casa de comercio denominada "Agencia Ford", que en los ramos de venta de automóviles, repuestos, accesorios y anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Asamblea número 624. Y a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Octubre 29 de 1929. — Oscar Chiozza. — Rafael V. Salguero. Nov.1.o-4057-v.nov.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que según documento privado suscripto el 28 de Setiembre último, hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda y mueblería, con sede en la casa número 1082 de la calle José María Muñoz, de esta ciudad, giraba con la razón de Wasser y Morgenstern, quedando el señor Benzion Wasser con todo el activo y pasivo. A los efectos de la leyes respectivas, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Wasser y Morgenstern. Oct.31-4045-v.nov.23.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio en general que, hemos prometido vender al señor Domingo Macagno la empresa de taxímetros "Mil", con sus concesiones, material rodante, teléfonos, etc. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en la escribanía Bayardo, calle 25 de Mayo 417, de esta ciudad, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Raúl A. Sica. — José C. Gradín. Oct.31-4019-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Francisco Bonilla la peluquería y salón de lustrar calzado que tengo establecida en la Avenida General Flores 3337. A los efectos de la ley se hacen las publicaciones. — Américo G. Cremonese. Nov.1.o-4071-v.nov.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Krikor Tozdjian el comercio que, en el ramo de tienda y mercería tengo establecido en la calle Grecia número 347. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días para ser abonados. — Montevideo, Octubre 30 de 1929. — Artin Zomchukian. Oct.31-4030-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 27 del corriente autorizó el escribano doctor Eduardo Roubaud, quedó disuelta la sociedad Richieri y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Celestino P. Richieri. Avisamos a todos los que se consideren acreedores se presenten al estudio del doctor Roubaud (Soriano 1134), dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Celestino P. Richieri. — Vicente Torino. Nov.1.o-4079-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que según escritura otorgada en el día de hoy ante el escribano Próspero Bovino, se disolvió la entidad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Carnelli y Cía, y la componían los señores Antonio Carnelli y Juan Antonio González Suero, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio Carnelli y separado en absoluto de esa entidad el señor González Suero. Por medio de ese acto notarial se disolvió la sociedad citada, que de hecho lo estaba desde el 30 de Setiembre próximo pasado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Antonio Carnelli. — Juan Antonio González Suero. Nov.1.o-4070-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances y remates de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de los señores Fernando Estévez y Compañía la casa de comercio que en el ramo de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Soriano número 810, esquina Florida, de esta ciudad A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — Manuel Minifio. —Fernando Estévez y Compañía. Nov.1.o-4062-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comecio y del público en general que don José de la Torre Pousadela ha prometido vender al señor José González el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en este Departamento, calle Canelones número 2248, esquina Patria. Las cuentas deberán ser presentadas en la escribanía del señor Alfredo Paolillo, calle Misiones número 1478. Estas publicaciones se efectúan de acuerdo con lo dispuesto con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1929. — José de la Torre Pousadela. — José González. Nov.1.o-3974-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha de hoy hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Cándido Daglio y Cía. Las cuentas de activo y pasivo quedan a cargo del socio Luis Ferragine, y se ruega a las personas que tengan créditos contra la predicha sociedad se sirvan presentarlos a la brevedad posible en la calle Cerro Largo número 2008. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Cándido Daglio. — Luis Ferragine. Oct.30-3963-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Serafín Roo, el negocio de panadería denominado "La Antigua Suiza", que tengo instalado en esta ciudad, calle Municipio número 1616, con todos los útiles, maquinarias, enseres, y demás. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Octubre 15 de 1929. — Francisco Salas. Oct.31-4007-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Marchisio, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Patria número 1717. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1929. — Antonio López. Oct.31-4002-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería, denominada "La Praviana", establecida en la calle Lima número 1900, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad don José Menéndez. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — Ramón Couto. — José Menéndez. Oct.31-4724-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Osios Techel mi casa de comercio en el ramo de carnicería sita en la calle Arenal Grande números 2546 al 2550. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo que acuerda la ley respectiva del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1929. — Manuel Rouco
Nov.7-4250-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido en venta al señor Hermenegildo G. Gutiérrez los derechos que me corresponden en el comercio en el ramo de farmacia denominada "Industria", perteneciente a Angel Palazzo y Cía., sita en la casa número 3500 de la calle Industria. — Montevideo, Noviembre 4 de 1929. — José Maurente (hijo).
Nov.6-4210-v.nov.28.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

Licitación Pública N.o 40. Asunto 5118|56

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 2.662 kilogramos aceite oliva; 40.119 kgs. arroz; 9.890 kgs. azúcar molida; 12.606 kgs. café en grano; 53.212 kgs. fariña; 65.087 kgs. fideos; 12.731 kgs. grasa; 13.177 kgs. maíz pisado; 64.110 kgs. papas; 41.262 kgs. porotos; 2.815 kgs. pasta tomates; 666 kgs. pimienta en grano; 741 kgs. queso duro; 36.084 kgs. sal gruesa; 7.083 kgs. tocino; 60.307 kgs. yerba mate; 3.824 kgs. harina de maíz; 1.509 kgs. harina de trigo; 2.516 kgs. queso fresco; 551 kgs. te de tropa; 26 lts. agriolina; 284 kgs. arvejas; 2 1|2 kgs. azafrán; 3 1|2 kgs. canela; 3 1|2 kgs. clavos de olor; 155 kgs. ciruelas; 535 kgs. garbanzos; 13 1|2 kgs. hongos secos; 216 kgs. orejones; 17 kgs. pasas de uva; 404 kgs. sémola y 644 mazos mondadientes.

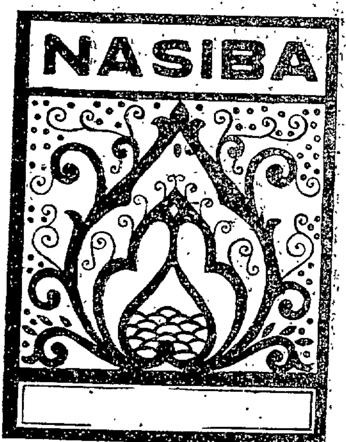
De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día martes 26 de **Noviembre a las 14 horas por el suscrito Secretario o quien haga sus veces**, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — Asimilado a Teniente Coronel, Carlos Riviere Podestá. Secretario.
Nov.13-4484-v.nov.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 19354

Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados de Guerin y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (productos y artículos de perfumería y tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-4458-v.nov.29.

ACTA N.o 19232

Montevideo, Octubre 14 de 1929. — Con esta fecha el señor Germán Núñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-4485-v.nov.29.

ACTA N.o 19342

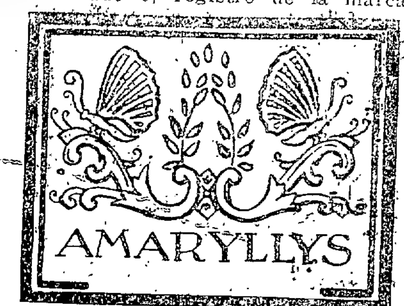
Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wayne Company, una corporación del Estado de Indiana con domicilio en la ciudad de Fort Wayne, condado de Wayne, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a, (bombas y tanques de medición automática). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-4465-v.nov.29

ACTA N.o 19355

Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados de Guerin y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (productos y artículos de perfumería y tocador en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-4459-v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2820

Montevideo, Noviembre 1.o de 1929. — Con esta fecha el señor Alberto Armas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema para fabricar cajas y cazoñetas de hielo para uso sanitario y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Nov.13-4464-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para el Hospital a construirse en la Villa de Santa Isabel en el Departamento de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Río Negro. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Diciembre próximo a las 11 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.
Nov.13-4496-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la limpieza y pintura de los puentes sobre los arroyos: San Francisco, La Plata y Solís Chico en la carretera a Minas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad Durazno 1566-68) durante las horas de oficina. Las propuestas deberán presentarse exclusivamente por los tres puentes y serán abiertas el día 26 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Nov.13-4474-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Alfredo Ferrer o apoderado, para que dentro del término de ocho días comparezcá ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4418 metros cuadrados de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Minas a Aiguá. — Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Nov.13-4473-v.nov.21.

4.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 8 de Setiembre de 1892, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1176, y doña JULIA PIÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, Constitución, el día 31 de Enero de 1906, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2005-v.nov 20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RICART MIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, el día 25 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Liniers número 1290, y doña LUCIA TABELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, el día 1.o de Noviembre de 1909, domiciliada en la calle Cerro Largo número 831, 1.a sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección de la proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2006-v.nov.20.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN PEYRIE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 810, y doña QUINTINA ACOSTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil.
1982-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL A. VILLANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1074, y doña JOSEFA MARIA PANTANO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1983-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL TEODORO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Canelones número 1244, y doña MARIA ELENA DE MARCO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Canelones número 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 1984-v.nov.20

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BUKOVEC, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Dol Lokos, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña ELSA BOTH, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Dol Lokos, domiciliada en la calle Cuareim número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — J. Arocena Folle. 1985-v.nov.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ANTONIO PIREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rocha, domiciliado en la calle Médanos número 1669, y doña GLADIA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 2007-v.nov.20.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ELBIO LUGARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Paraguay número 2394, y doña CORA ELSA BOVE MACCIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2003-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ORTIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2215, y doña CARMEN ALVAREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2004-v.nov.20.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AGUSTIN VARLOTTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 2988, y doña MANUELA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Mariano Soler número 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2013-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO ROBELLO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guenoas sin número, y doña RAMONA RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Juan Occisto número 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2012-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 9 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ GONDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Arayucuá número 1988, y doña JACINTA ANA REPETTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San JOSE, domiciliada en la calle Arayucuá número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2011.-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TERNEIRO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 3022, y doña MELANIA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Marne número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2015-v.nov.20.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CASAP, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Rusia, domiciliado en la calle Centro América número 338, y doña ADELE STANKEVICAITE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Centro América número 338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Ibarlucea. 1999-v.nov.20.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO REFRESQUINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Bella Vista, Montevideo, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña SUNILDA MASSE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Suecia número 350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2000-v.nov.20.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINAS PAUTIENIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, y doña ADELE DUDNSKAITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle Chile número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2001-v.nov.20.

En el Cerro, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO IBAÑEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Austria número 505, y doña ANGELICA CLAUDINA SOTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Austria número 540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2002-v.nov.20.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KOWALSKI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Ntodimenn, domiciliado en la calle Guaycurú número 2747, y doña ANA BALANDZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Delnania, domiciliada en la calle Guaycurú número 2747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Dupont Aguiar. 1986-v.nov.20

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JOSE LACERDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Guaycurú número 2869, y doña MARIA ELENA BENITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en Guaycurú número 2869.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 1987-v.nov.20.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL C. PASTORINO PELUFO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1028 bis, y doña AROMA ZUASNABAR DEL PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2010-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORGE STANLEY BENEDICT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Rincón 508, y doña SARAH PHYLLIS ANDERSON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2014-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FRANZAULE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Guillermo Tell número 8, y doña AMELIA RETTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2008-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BRUNOLDI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2207, y doña ELISA MESQUITA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2009-v.nov.20.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BOSQUE, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliado en la calle Justicia número 1838, y doña MARIA SOLEDAD GAGO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arazatí número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2016.-v.nov.20.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO CUELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Constitución número 1975, y doña ESTHER BERNARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1992-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RUETALO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2194, y doña OTILIA PUYOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1993-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SIMO de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental nacido en Soriano, domiciliado en la calle Guaviyú número 2427, y doña EMA VELAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guaviyú número 2427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1994-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1712, y doña MARIA ELIDA CENTENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Porongos número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1995-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOBIAS SCHOLNIK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad rumano, nacido en Besarabia, domiciliado en la calle Porongos número 2464, y doña ANA ZONIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Chischinau, domiciliada en la calle Porongos número 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1988-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Noviembre del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PEREIRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Democracia número 1891, y doña FLORENCIA ALBORNOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Democracia número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1989-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las . A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BENSE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1666, y doña ESTRELLA CANDELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1990-v.nov.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MARCHESANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaviyú número 2484, y doña Ema costa, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 1991-v.nov.20.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Noviembre del año 1929, a las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO BATISTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ascasubi número 80, y doña ROSA VERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ascasubi número 80.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 1996-v.nov.20.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JULIO MIRALLE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Juan Carlos Blanco número 27, y doña JUANA PERNA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Blanco número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1997-v.nov.20.

En Sayago, y el día 10 del mes de Noviembre del año 1929, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ARENA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle San Francisco sin número, y doña CONSTANCIA VICTORIA MARTIRENA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle San Francisco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 1998-v.nov.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

Dirección de Cementerios

Los señores Atilio, Juan, María Ezilda y Ernesto Selasco, propietarios del nicho número 100 del Cementerio del Buceo, se han presentado a esta Oficina, solicitando extraer los restos de Indalecio Scanavino, Elvira Fiandra, Oscar Pesi, Elvira Borlen, un párvulo hijo de Eugenia García, Francisco Scarone, Ofilia Formento, un párvulo hijo de García Besoe, Herminia Molinari, Juana T. de Demichelli, Rosa Rossi, Rosa Balina, Pedro Rampone una párvula hija de Catalina R. de Scanavino, Tito Formento, Luisa C. de Lozano, Mariana Borea, Catalina R. de Scanavino, Catalina R. de Scave, Graciana Pouy de Penna, Teresa S. de Clingo, Luisa Sagues, Ladys Clingo, Pascual Beroleguy y los de Teresa A. de Aizaguer, que se encuentran depositados en el referido nicho. Se previene a los interesados que tie-

nen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 31 de 1929. — La Dirección.
Nov.13-4450-v.feb.14.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha once del corriente, se autorizó a don Luis R. Invernizzi para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.
Nov.13-4497-v.nov.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Soledad o Soledad Theophile o Theophle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.13-4463-v.nov23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Alcain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Noviembre 12 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nov.13-4483-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente. "González, Giudice y Cía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.332. Montevideo, Setiembre 17 de 1929. Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos González Giudice y Cía., el 18 de Diciembre de 1926. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., etc., Teófilo M. Real, Escribano Público." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4475-v.nov.23.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Juan B. Bonnin. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe: "15.182. Montevideo, Octubre 16 de 1929. Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan B. Bonnin, el día 23 de Mayo último. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón, a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., Nicolás Cotignola, Escribano." Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 25 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4480-v.nov.23.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente: "Agustín Hernández. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14.537. Montevideo, Octubre 5 de 1929. Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado; fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Agustín Hernández, el día 20 de Octubre de 1928. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales. — Armand Ugón. Lo proveyó y firmó, etc., etc., Justo Benia Etchegoyen, Escribano Adjunto." Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4481-v.nov.23.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Juan Vicente Gordillo, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Arnaldo Croce; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4479-v.dic.5.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante León Samansky, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Hermenegildo Bellatti, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4478-v.dic.5.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante Juan B. Bonnin, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José Antonio Pérsico, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1929. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.13-4482-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Ghio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Nov.13-4476-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, Dr. Francisco Gamarra, se cita y emplaza a don Víctor Bonilla a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral, le ha iniciado doña Cecilia Filomena Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1929. — Eduardo Routín, Actuario.
Nov.12-4471-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Vladislavich solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de su matrimonio, donde dice Juan Bladislavich debe decir Juan Vladislavich, donde dice Catalina Invetich debe decir Catalina Jubetich por ser estos los verdaderos nombres. B) En las partidas de nacimiento de sus hijos: 1) Partida correspondiente a Catalina Benjamina donde dice Juan Vladislovich debe decir Juan Vladislavich; donde dice Catalina Glibetich debe decir Catalina Jubetich. 2) Partida correspondiente a Andecir Juan Vladislavich en donde dice Antonio Bladislavich debe decir Antonio Bladislavich y donde dice Catalina Yubech debe decir Catalina Jubetich. 3) Partida correspondiente a Juan donde dice Catalina Jubedich debe decir Catalina Jubetich. 4) En la partida de Margarita, donde dice Catalina Gubedich debe decir Catalina Jubetich. 5) En la partida de Roque donde dice Catalina Llubetich debe decir Catalina Jubetich y en la partida de Olimpia donde dice Catalina Yubedich debe decir Catalina Jubetich por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 7 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.13-4451-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Baucello de Borges, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.13-4448-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Caimi de Giudici, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 8 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Nov.13-4472-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Ceferina Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Setiembre 14 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
Nov.13-4400-v. dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Prato o Pratto y Lorenza Ormazabal de Prato u Ornazabal de Pratto, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 16 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.
Nov.13-4490-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María o María Paulina Braco o Bracco de Ortega, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 6 de 1929. — Arturo A. Abad, Escribano.
Nov.13-4489-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de Juana Conti, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar. — Paysandú, Noviembre 4 de 1929. — José Lamas, Actuario.

Nov.13-4468-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Carlos Perera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir de sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 7 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Nov.13-4491-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Daniel Balbino Spinetti, Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Daniel Balbino Spinetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: Balbino Daniel Expinett, debe decir: Daniel Balbino Spinetti; donde dice Santiago Expinett, debe decir Santiago Spinetti; y, donde dice: Fidel Expinett debe decir Fidel Spinetti. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 29 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario.

Nov.13-4494-v.nov.29.

LORENZO J. PEREZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Martínez (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintitrés del próximo mes de Diciembre, a las quince horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de tres fracciones de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, situadas en la octava sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con el número mil seiscientos ochenta y tres, designadas con los números uno, dos y tres, en el plano del agrimensor Raúl Bonino, de Diciembre de mil novecientos quince, con las superficies y límites siguientes: Primera fracción: doscientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y un metros, dos mil doscientos treinta y siete centímetros, lindando: al Norte y Noroeste, sucesión Paz da Silva y Felisbino Pintos; al Sudeste el Río Negro y al Sudoeste, Jacinto Núñez García. Segunda fracción: ciento ochenta hectáreas, cuatro mil quinientos diez y seis metros, seis mil novecientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, Noroeste y Noreste, Mercedes Martínez de Suárez; al Noroeste, la fracción cinco, de Amelia Martínez de González; al Sudoeste y Sur, Felisbino Pintos y al Este, formando codo al Norte, el Río Negro. Tercera fracción: ciento cincuenta y dos hectáreas, siete mil novecientos cuatro metros, dos mil doscientos setenta y seis centímetros, lindando: al Norte, Noroeste y Sudoeste, sucesión Paz da Silva; al Noreste, Felisbino Pintos y al Sudeste, la fracción cinco, de Amelia Martínez de González. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que sobre los bienes que se ejecutan, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído por el deudor a favor de don Héctor Ibarlucea, con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintitrés, lo que se hace saber, de acuerdo con lo que determinan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley orgánica del Banco ejecutante. Cuarto: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1929, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 13.650.83. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 15.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X". — Informes: Cerrito 372.

Nov.13-4498-v.dic.23.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente: "Hijos de Bautista Ganaio. Quiebra", se hace saber que el día 26 del corriente y a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Juan Larregui Aristía, a la venta en remate público de los alambrados existentes en el campo que perteneció a la referida quiebra, situado en el paraje denominado "Tres Horquetas" primera sección de este Departamento, y que tienen la disposición y extensión siguiente: divisa con Antonio Amestoy, 1638 metros alambrado de 7 hilos, de 5 hilos de alambre negro y 2 blancos, pikes y postes de ley; sobre el paso de las "Tres Horquetas", 805 metros, de 5 hilos y madera de monte; 1631 metros en el potrero norte, alambrado de 7 hilos, alambre de acero, postes de ley y pikes de hierro y en el piquete, 334 metros, alambrado de 7 hilos, postes de ley y pikes de monte y en la chacra, 805 metros alambrados de 5 hilos con los pikes y postes en mal estado, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el 5 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por 10 días en el Diario Oficial y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 7 de 1929. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.13-4469-v.nov.23.

LUIS JULIO BURLE

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno y lo ordenado por el señor Juez Letrado del mismo Departamento en los autos sucesorios de doña Amelia Pazos, se hace saber al público que el día cinco de Diciembre próximo, a las diez y seis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el rematador don Luis Julio Burle, asistido del suscripto y del escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, a la venta en remate público, por un precio no menor de veinticuatro pesos por hectárea, del siguiente inmueble quedado al óbito de dicha causante: Una fracción de campo sita en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 3256 metros y 33 decímetros, que linda: Norte, Concepción B. de Pazos; Este, Juan D. y Petrona Pazos; Sur, Deogracias R. Pazos y Oeste, Florentino Rodolfo A. Pazos. — Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Villa Sarandí del Yí, Noviembre 7 de 1929. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Nov.13-4470-v.nov.29.

AGUSTIN CRISCI

Juzgado L. Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Amadeo Landó dictada en los autos caratulados "Francisco, Fernando, María Martina y Concepción Segarra contra Vicenta, Máximo y Martín Costa y Oliva, Ejecución de Hipoteca", se hace saber: Que el día diez de Diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, por el martillero don Agustín Crisci, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta de los derechos y acciones que correspondan a Vicenta Blandina Catalina Costa y Oliva, Máximo Pedro Vicente Costa y Oliva, como representantes de la estirpe de María Evangelista Padern, en la sucesión del causante José Padern, cuyos derechos comprenden una cuota alícuota de un veinticuatro avos, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en corrales, 6.a sección de Rivera, compuesta de setecientas sesenta y tres hectáreas más o menos, y linda: con Joaquín González, Amelia da Roza de Madruga, Policarpia Madruga del Garpe, Natalia Madruga de Alves, Severo Madruga, Sucesión Menéndez, Sucesión Gabriel Bengochea, Sucesión Alves, Manuel Ruiz, Fausta Alves, Tomás Vargas y Viuda e hijos de Raymundo Farías. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 6 de 1929. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.13-4467-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 27 de Junio último, se ha disuelto la sociedad que bajo la razón social Goncalves y Barreto, giraba en el Pueblo Allende, 4.a sección de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, y acopio de frutos del país, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito, retirándose el señor Cirilo Goncalvez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1929. — Marcos Barreto.

Nov.13-4477-dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Delfino V. Casás la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Constituyente número 1899 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada oficina — Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Evergisto Falcón. — Delfino V. Casás.

Nov.13-4466-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que hemos vendido a don Segundo Artemio Romero la fábrica de aguas higiénicas, marcas "La Fe" y "Baolina", establecida en esta ciudad, en la calle Patria número 674. — Montevideo, Noviembre 11 de 1929. — Pasolini Hnos. — Segundo Artemio Romero.

Nov.13-4446-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Manuel Suárez, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Martín número 2402 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Isidoro González.

Nov.13-4461-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Antonio Gómez la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la Avenida Agraciada número 4300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Armando Osterberger. — Pedro Liñares.

Nov.13-4462-v.dic.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 916), hemos resuelto disolver la sociedad, constituída entre los señores Nicolás Goenaga y Lorenzo Reyes, establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la Avenida Carlos María Ramírez número 92 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indacada casa con los justificativos respectivos. — Nicolás Goenaga. — Lorenzo Reyes.

Nov.13-4460-v.dic.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá — Sierra 1544, — he contratado vender a favor de don Emilio Malnero el almacén de comestibles sito en la calle Joaquín Requena número 1680 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1929. — Juan D'Angelo.

Nov.13-4495-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (oficinas calle Sarandí 493), hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, teníamos establecida en el Camino Doctor Pena esquina Honor de esta ciudad, y que giraba bajo la razón social de Maglione y Fuentes, retirándose de la misma el socio señor Orestes Maglione y haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa el señor Ambrosio Luis Fuentes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 13 de 1929. — Orestes Maglione. — Ambrosio Luis Fuentes.

Nov.13-4486-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido a don Francisco Tempone, el comercio que en el ramo de almacén y billar, tenía establecido en esta ciudad en la calle Río Negro esquina Larrañaga. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citando a los que se consideren acreedores a pasar con los justificativos de sus créditos por el comercio indicado donde les serán abonados. — Tacuarembó, Noviembre 10 de 1929. — Martiniano G. Abreu. Nov.13-4493-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Ercilio Macedo el 22 de Octubre del corriente año vendí a don Joaquín A. Borba mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería tenía establecida en Paso de Aguiar, octava sección del Departamento de Tacuarembó. A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para ser documentados. — David Abella. Nov.13-4492-v.dic.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunico al público y al comercio en general, que por escritura autorizada por el escribano señor Joaquín Ferreira Parietti, con fecha 15 de Agosto de 1929 se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma Martínez Oliva y González, quedando a mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Noviembre de 1929. — Pedro González. Nov.13-4449-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO

Organizado por las leyes de 8 de Junio de 1912, 22 de Octubre de 1915, 27 de Octubre de 1919 y 5 de Julio de 1920.

Capital autorizado .... $ 5.000.000 00
Capital integrado ..... $ 4.035.787 04
Reservas .... " 4.450.000 — " 8.485.787 04

Circulación de cédulas, títulos y obligaciones hipotecarias al 30 de Junio de 1929 .... $ 124.609.700 —

Operaciones del Banco

Préstamos hipotecarios ordinarios —

Los concede en títulos hipotecarios hasta 30 años de plazo sobre propiedades que sean susceptibles de producir renta, pudiendo ser cancelados total o parcialmente.

La cuota que comprende interés y amortización se cobra semestralmente en los préstamos rurales y trimestralmente en los urbanos, importando $ 4.01, $ 2.00, respectivamente, por cada $ 100.00.

Préstamos hipotecarios para edificación —

Se otorgan también en títulos hipotecarios con garantía del terreno y de la construcción a efectuarse.

Su importe se entrega en cuotas a medida que se realizan las construcciones.

La cuota es la misma que para los préstamos ordinarios.

Préstamos sobre tierras destinadas a la agricultura —

Se conceden a los colonos hasta el 85 % del valor de cada lote o chacra.

Adquisición y construcción de viviendas para empleados y obreros con derecho a jubilación

(Ley 13 de Julio de 1921)

De acuerdo con esta ley, los empleados y obreros con derecho a jubilación, así como los militares y los jubilados, pueden realizar en condiciones especiales, las operaciones siguientes:

1.° Adquisición de fincas del Banco, pagándolas por mensualidades, sin desembolso alguno al contado.

2.° Adquisición de fincas de propiedades de particulares para cuyo fin el Banco otorga préstamos hasta el 85 % del valor del inmueble a adquirirse.

3.° Obtención de préstamos para edificar, acordándose hasta el 85 % del valor del terreno y de la construcción a efectuarse.

También en estos dos últimos géneros de operaciones, el préstamo se atiende por cuotas mensuales que comprenden el interés y la amortización, y cuyo pago se garantiza con la afectación del sueldo del empleado, obrero o jubilado hasta el máximo del 40 % de la respectiva asignación mensual.

Caja de Ahorros —

Recibe depósitos desde un peso en adelante, para ser invertidos en títulos emitidos por la institución.

Hasta tanto no se haga efectiva la inversión en títulos, el Banco abona por los depósitos el interés del 6 ½ % anual.

Se hacen préstamos con la garantía de títulos hipotecarios de los depositantes y se paga por anticipado el cupón corriente, mediante un pequeño descuento.

Administración y venta de propiedades —

Vende y alquila las que pertenecen a la institución y se ocupa de la administración de las que le están gravadas.

Fracciona y vende propiedades al contado y a plazo por cuenta de terceros.

Para facilitar el fraccionamiento de campos, concede préstamos hipotecarios que pueden ofrecerse a los compradores de los lotes.

Valores —

Compra y vende títulos hipotecarios por cuenta de terceros y admite en depósito los mismos y los de deuda pública.

Facilita dinero en garantía de estos valores.

El Estado garantiza el servicio de los títulos hipotecarios, los depósitos en Caja de Ahorro y, en general, todas las operaciones del Banco. (Artículo 8.° de su ley orgánica).

Por folletos y explicaciones, recurrir a las oficinas del Banco.

Horario: de 10 a 12 y 30 y de 14 y 30 a las 16; sábados de 10 a 12.

La correspondencia por el trámite de asuntos y operaciones del Banco, diríjase a la Gerencia.

Misiones N.° 1435
